DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 3 de Enero de 1963

TOMO 230 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16555

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

—Relación de documentos publicados en el mes de noviembre, Diciembre 3.

—Indice de consumidores de la Capital, preparado por la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias, Diciembre 20.

LEYES

Octubre

31 — **Automóviles para lisiados.** Se establece un régimen de importación de automóviles especiales nuevos o usados para utilización de personas lisiadas y se dispone sobre prohibición de enajenarlos y transferirlos, determinándose las excepciones. (Hacienda), Diciembre 5.

DECRETOS

Mayo

8 — **Aduanas.** Se deja sin efecto una disposición que exonera a la Dirección Nacional de gravámenes para importar vehículos (Hacienda), Diciembre 19.

Setiembre

6 — **Lucha contra las Palomas.** Se aprueba un Plan en la zona del Río Uruguay y Río Negro (Ganadería y Agricultura), Diciembre 21.

Octubre

23 — **Papas.** Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirirlos (Industrias y Trabajo), Diciembre 6.

31 — **Cooperación Técnica.** Se autoriza para firmar el acuerdo entre el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la división Económica del Gobierno de Estados Unidos de América (Interior), Diciembre 20.

31 — **Máquinas estadísticas.** Se declara que quedan liberadas del pago de derechos aduaneros y adicionales, recargos, depósitos previos e impuesto a las transferencias de fondos, las importaciones de máquinas de estadística, etc., cuando sean originarias de los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

31 — **Préstamos del Fondo de Regularización de Pasividades.** Se reglamenta (Instrucción Pública), Diciembre 11.

Noviembre

30 — **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.** Se dan normas para el trámite de los mensajes sobre remisión de expedientes que dirija al Poder Ejecutivo (Interior), Diciembre 4.

7 — **Convención Internacional de Líneas de cargas de 1930.** Se aprueban enmiendas (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

7 — **Deuda Nacional Interna 5 o|o Serie A.** Se reduce suma de la destinada a la Cuarta Línea de Bombeo (Obras Públicas), Diciembre 6.

Noviembre

7 — **Importación de camionetas para Compañías de Aeronavegación.** Se exonera de recargos y depósitos a las Compañías de Aeronavegación Comercial para la importación de camionetas para uso del personal adscrito a la atención de las aeronaves y se dispone sobre transferencia de los vehículos (Hacienda), Diciembre 5.

14 — **Beneficio a la carne de exportación.** Se instituye un beneficio por kilogramo en pie que recibirán los remitentes de bovinos al Mercado Nacional de Hacienda, Tablada de Fray Bentos y Establecimiento Casa Blanca (Ganadería y Agricultura), Diciembre 7.

14 — **Papas.** Se exonera de derechos una importación de semillas para las siembras de verano (Ganadería y Agricultura), Diciembre 7.

2 — **Agencia de Rentas.** Se deja sin efecto la creación de una en Atlántida (Hacienda), Diciembre 12.

28 — **Dirección Nacional de Aduanas.** Se le autoriza para adquirir instrumental con destino a la División de Análisis y se le exonera de gravámenes (Hacienda), Diciembre 18.

28 — **Oficina de Impuestos Directos.** Se autoriza para planillar la deuda sobre aumento de alquiler de la finca que ocupa la Agencia de Rentas de Tala (Hacienda), Diciembre 18.

28 — **Orden de Pago.** Se libra a favor de una compañía de aviación por concepto de pasajes a un Agregado Cultural (Hacienda), Diciembre 12.

28 — **Servidores de las Campañas de 1897-1904.** Se autoriza al Ministerio a estudiar, substanciar y dar curso a los expedientes de pensiones cuya iniciación esté dentro del término legal (Defensa Nacional), Diciembre 13.

28 — **Tinta.** Se incluye en el régimen de despacho directo a la que usan las empresas periodísticas (Hacienda), Diciembre 18.

Diciembre

4 — **Buques Petroleros.** Se aprueba la reglamentación sobre limpieza de tanques, prohibiéndose arrojar en aguas jurisdiccionales petróleo y sus derivados (Defensa Nacional), Diciembre 21.

6 — **Asociación "Pequeña Obra Divina Providencia - Don Orione".** Se le exonera de recargos para importar equipos (Hacienda), Diciembre 18.

6 — **Bebidas y Cigarrillos.** Se incluye a una Compañía en el régimen que autoriza a venderlos a los pasajeros en líneas internacionales (Hacienda), Diciembre 18.

6 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar máquinas de escribir (Hacienda), Diciembre 19.

6 — **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se le exonera de recargos, etc. para importar dos vehículos automotores (Hacienda), Diciembre 19.

6 — **Cámara de Representantes.** Se le exonera de recargos, etc. para importar determinados artículos (Hacienda), Diciembre 19.

6 — **Facultad de Medicina.** Se le exonera de recargos, etc. para importar una camioneta (Hacienda), Diciembre 19.

6 — **Forrajes.** Se prorroga el plazo por el que se exonera de gravámenes de importación (Ganadería y Agricultura), Diciembre 24.

6 — **Impuesto Sustitutivo del de Patente de Giro.** Se reglamenta la ley 13.032, en lo referente a la recaudación y fiscalización de ese impuesto (Hacienda), Diciembre 18.

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Diciembre

6 — Papel con rayas de agua. Se aprueba para 1962 el preventivo de las necesidades del destinado a la prensa del interior y se fija el subsidio (Industrias y Trabajo), Diciembre 18.

6 — Transportes Colectivos. Se libra orden de pago al Concejo Departamental de una contribución del Estado por aumentos en los costos de explotación del servicio de pasajeros de la Capital (Hacienda), Diciembre 14.

6 — Timbres fiscales, importación. Se exonera a la Oficina de Impuestos Directos de recargos, etc. (Hacienda), Diciembre 18.

6 — Zafra azucarera. Se fijan los recursos para financiar la de 1962-963 (Industrias y Trabajo), Diciembre 26.

13 — Libre importación. Se fijan los precios CIF para las mercaderías que se detallan, (Hacienda), Diciembre 28.

20 — Horarios especiales. Se autorizan a los establecimientos con actividades relacionadas con las festividades (Industrias y Trabajo), Diciembre 26.

20 — SOYP. Exoneración para importar determinados productos de mar (Industrias y Trabajo), Diciembre 31.

RESOLUCIONES

Agosto

8 — Registro de marcas. Se desestima una (Industrias y Trabajo), Diciembre 31.

Octubre

9 — Sesquicentenario del ciclo Artiguista. Se determina el destino de la suma acordada para la programación de los actos (Instrucción Pública), Diciembre 12.

23 — Director del Cuerpo Nacional de Bomberos. Se adscribe al Ministerio (Interior), Diciembre 24.

23 — Dirección de Hidrografía. Se hacen designaciones (Obras Públicas), Diciembre 31.

23 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombra Profesor del Instituto de Enseñanza Profesional (Interior), Diciembre 24.

31 — Dirección de Vialidad.. Se hacen designaciones (Obras Públicas), Diciembre 31.

31 — Obras Públicas. Se hacen designaciones en el Ministerio (Obras Públicas), Diciembre 31.

31 — Facturas consulares. Se autoriza a devolver suma a una empresa cobrada erróneamente a una visación (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

Noviembre

7 — Dirección General de Estadística y Censos. Se modifica una designación (Hacienda), Diciembre 6.

7 — Impuestos Directos. Se modifica una designación (Hacienda), Diciembre 6.

7 — Practicantes de Odontología. Se amplía una disposición referente al reglamento (Salud Pública), Diciembre 6.

13 — Agregado Cultural Honorario en España. Se designa (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

16 — Agregado Cultural Honorario en Israel. Se designa (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

13 — Compensación adicional. Se acuerda a un Cónsul (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

13 — Consejo del Niño. Se aclara la designación de un Panadero (Instrucción Pública), Diciembre 7.

13 — Consejo del Niño. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Diciembre 6.

13 — Derechos consulares. Se autoriza devolver una suma cobrada (Relaciones Exteriores), Diciembre 17.

13 — Inspector Agregado Militar. Se aclara una designación (Interior), Diciembre 24.

16 — Impuestos Directos. Se modifica una designación (Hacienda), Diciembre 6.

16 — Jefatura de Policía de Salto. Se nombra Comisario y se hacen promociones (Interior), Diciembre 4.

16 — Jefatura de Policía de Florida. Se nombra Comisario y Subcomisario (Interior), Diciembre 4.

16 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Comisarios, Subcomisarios, Oficiales Inspectores y Oficiales Subayudantes (Interior), Diciembre 4.

16 — Jefatura de Policía de Paysandú. Se nombra Comisario y se hacen promociones (Interior), Diciembre 4.

16 — Licencia. Se concede a un médico-jefe de la Policlínica de Cardal y se le encomienda misión oficial (Salud Pública), Diciembre 6.

16 — ... nos San José. Se autoriza devolver la suma cobrada y visación de documentación de una importación de ma... ...arias (Relaciones Exteriores), Diciembre 17.

16 — Misión de estudio. Se encomienda al Médico-Inspector del Servicio de Sanidad Marítima (Salud Pública), Diciembre 6.

Noviembre

14 — Patentes de Invención. Se caducan unas, se desestiman otras y se autoriza abonar el pago de la primera anualidad de otra. (Industrias y Trabajo). Diciembre 31.

14 — Plan Agropecuario. Se autoriza devolverle suma a la Comisión Honoraria cobrado por derechos consulares (Relaciones Exteriores), Diciembre 14.

14 — Refuerzo de Rubro. Se autoriza el de Impresiones y Encuadernación del Ministerio (Relaciones Exteriores), Diciembre 14.

14 — SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio-Eléctrica). Se sustituye a un funcionario (Instrucción Pública), Diciembre 7.

14 — UNESCO. Orden de pago para regularizar las contribuciones a ésa y otros organismos (Relaciones Exteriores), Diciembre 14.

23 — Carnet de Trabajo. Se integra la Comisión Asesora para su aplicación en la industria de la construcción (Instrucción Pública), Diciembre 6.

23 — Facultad de Ingeniería. Se aprueba el proyecto de Desarrollo del Instituto de Tecnología y Química (Instrucción Pública), Diciembre 24.

23 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Oficiales Ayudantes y Oficiales 3.o (Interior), Diciembre 18.

26 — Organismos del Estado. Se confirma una disposición sobre gravámenes a los contratos de adquisiciones (Hacienda), Diciembre 24.

27 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran Auxiliares (Interior), Diciembre 18.

27 — Jefatura de Policía de Canelones. Se hacen nombramientos (Interior), Diciembre 18.

28 — Aduanas. Se designa Guarda de 2.a en la Dirección General (Hacienda), Diciembre 20.

28 — Agentes de Quinielas. Se nombran en distintos Departamentos (Hacienda), Diciembre 20.

28 — Asesor Contador. Se designa en la Secretaría del Ministerio (Hacienda), Diciembre 19.

28 — Bancos. Se fija el horario de verano (Industrias y Trabajo), Diciembre 4.

28 — Bellas Artes. Se nombran Secretario y Comisario General de la Comisión Nacional (Instrucción Pública), Diciembre 12.

28 — Catastro. Se autoriza a la Dirección para realizar las tareas encomendadas en la Ley 12.804 para determinar el valor real de cada inmueble (Hacienda), Diciembre 21.

28 — Contaduría General de la Nación. Se hacen promociones y designaciones (Hacienda), Diciembre 19.

28 — Cónsul Honorario en Florencia, (Italia). Se designa (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

28 — Cónsul de Gran Bretaña. Se reconoce (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

28 — Cónsul General 2.a Se le concede licencia (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

28 — Director General de Secretaría. Se dispone cese en su cargo y se le sustituye (Instrucción Pública), Diciembre 7.

28 — Dirección General de Institutos Penales. Se nombran Escribientes (Instrucción Pública), Diciembre 7.

28 — Dirección de Catastro. Se hacen designaciones (Hacienda). Diciembre 20.

28 — Dirección de Loterías y Quinielas. Se designan un Niño Cantor y un Peón (Hacienda), Diciembre 20.

28 — Dirección General Impositiva. Se hacen designaciones (Hacienda), Diciembre 20.

28 — Educación Física. Se nombran Profesores en la Comisión Nacional (Instrucción Pública), Diciembre 18.

28 — Embajada en Francia. Se le asigna suma para contribuir al monumento de los fundadores de la ciudad de Marsella (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.

28 — Energía Atómica. Se designa al Encargado de Negocios en Estados Unidos de América, Plenipotenciario para efectuar ante el Gobierno de ese país el depósito de los instrumentos de ratificación del Estatuto (Relaciones Exteriores). Diciembre 13.

28 — Estadísticas y Censo. Se hacen designaciones en la Dirección General (Hacienda), Diciembre 19.

28 — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. Se nombra Ordenanza (Instrucción Pública), Diciembre 12.

28 — Impuestos Directos. Se hacen designaciones en esta oficina (Hacienda). Diciembre 20.

28 — Impuesto a la Renta. Se designa Inspector en esta oficina y se hacen ...naciones (Hacienda), Diciembre 20.

28 — Impuestos Directos. Se hacen designaciones en la oficina, División Interior (Hacienda), Diciembre 20.

28 — Inspección General de Hacienda. Se hacen promociones y designaciones (Hacienda), Diciembre 19.

28 — Institutos Penales. Se acepta la renuncia de un suplente del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia (Instrucción Pública), Diciembre 12.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Noviembre

18 — Tesorería General de la Nación. Se hacen designaciones (Hacienda), Diciembre 19.
22 — T.V. Se autoriza a la Sociedad Televisores "Larrañaga S.A." a instalar un equipo móvil (Defensa Nacional), Diciembre 13.
28 — Vicecónsul Honorario en Florencia, (Italia). Se designa (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.
30 — Patente de Invención. Se declaran caducadas varias (Industrias y Trabajo), Diciembre 31.
30 — Registro de Marcas. Se desestiman unas (Industrias y Trabajo) Diciembre 31.

Diciembre

4 — **Aviación Comercial.** Se autoriza a una empresa a utilizar una frecuencia según se determina (Defensa Nacional), Diciembre 24.
4 — **Dirección de Hidrografía.** Se hacen designaciones (Obras Públicas), Diciembre 31.
4 — **Dirección de Topografía.** Se designa un portero (Obras Públicas), Diciembre 31.
4 — **Jefatura de Policía de Rivera.** Se declara cesante a un Agente (Interior), Diciembre 18.
4 — **Radiodifusoras.** Se autorizan instalar Estaciones en Trinidad y Artigas (Defensa Nacional), Diciembre 24.
6 — **Comisión Honoraria de la Leche.** Se acepta la renuncia de un Delegado (Ganadería y Agricultura), Diciembre 28.
6 — **Consulado en Miami.** Suma para la adquisición de muebles (Interior), Diciembre 20.
6 — **"Diario Oficial".** Se designa Secretario Encargado del Registro N. de Leyes y Decretos (Industrias y Trabajo), Diciembre 14.
6 — **Director del Protocolo.** Se le fijan las asignaciones para gastos de oficinas (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — **Dirección General de Correos.** Se hacen designaciones (Industrias y Trabajo), Diciembre 14.
6 — **Embajada en el Paraguay.** Se le asigna suma para gastos de oficina (Interior), Diciembre 20.
6 — **Fisiología Vegetal.** Se autoriza a proponer un candidato para esta beca (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
6 — **Imprenta Nacional.** Se designa Ayudante de Inspector de Producción y Aprendiz Encuadernador (Industrias y Trabajo), Diciembre 14.
6 — **Imprenta Nacional.** Se rectifica una designación y se establece la función (Industrias y Trabajo), Diciembre 17.
6 — **Investigación científica.** Se autoriza a proponer un candidato para hacer uso de esta beca (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
6 — **Oficina I. de la Unión Postal de las Américas y España.** Se designa Director (Industrias y Trabajo), Diciembre 14.
6 — **Turismo.** Suma para la Comisión Nacional destinada a gastos de la temporada (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — **UTE.** Se otorga Pasaporte Especial a un Técnico de ese Organismo (Relaciones Exteriores), Diciembre 13.
10 — **Horario de Verano en el Comercio.** Se deja sin efecto una disposición que autorizó su implantación (Industrias y Trabajo), Diciembre 20.
11 — **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se declara cesante a un Subcomisario (Interior), Diciembre 26.
13 — **Manganeso.** Se fija el precio del arrendamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de San José, destinado a la explotación de este mineral (Industrias y Trabajo), Diciembre 26.
13 — **Jefe de Servicio de Informaciones y Boletín Oficial.** Se designa en el Ministerio (Obras Públicas), Diciembre 24.
14 — **Patente de invención).** Se caduca para "Mejoras en los mecanismos de receptor de las armas de fuegos (Industrias y Trabajo), Diciembre 31.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Octubre

2 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 13.
23 y 31 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 26.

Noviembre

4 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Jubilaciones, etc.) Diciembre 31.
7, 14 y 23 — Actas números 1.109, 1.110 y 340 del Ministerio de Defensa Nacional. Retiros y Pensiones, Diciembre 19.
7, 14 y 28 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 28.

Noviembre

14 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 23.
14 — Relación del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, Diciembre 12.
14 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 10.
19 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 6.
21 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 17.
23 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, jubilaciones, pensiones, etc., Diciembre 17.
23 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Diciembre 11.
27 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 8.
27 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 3.
27 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 3.
28 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 10.

Diciembre

4 — Relación del Ministerio de Obras Públicas. Diciembre 25.
4 — Acta Nº 1.112 del Ministerio de Defensa Nacional (Retiros, pensiones, etc.), Diciembre 24.
4 — Acta Nº 349 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 31.
6 y 19 — Relación del Ministerio de Salud Pública (Inscripción de títulos y especialidades farmacéuticas), Diciembre 23.
6 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 21.
6 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 10.
11 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 27.
[illegible] — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 20.
11 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 22.
13 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 22.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Noviembre

30 — **Contribución Inmobiliaria.** Se prorroga el plazo, para el pago del impuesto, sin recargos, etc., en el Departamento de Colonia, Diciembre 10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Diciembre

5 — **Liceo Departamental de Tacuarembó.** Se designa Director, Diciembre 7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Octubre

31 — Asuntos tratados, Diciembre 6.

Noviembre

29 — **Horario de verano.** Se fija para todas las oficinas del Poder Judicial, Diciembre 5.

Diciembre

14 — **Feria Judicial Mayor.** Se designan los Magistrados y se fijan los horarios de oficinas, Diciembre 21.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Noviembre

29 — **Horario de verano.** Se fija para las oficinas, Diciembre 9.

LEGISLACION LABORAL

Convenios colectivos

Diciembre

3 — Comercio e Industria de Lavalleja, Diciembre 11.
3 — Industria de la Alimentación y hielo, Diciembre 11.
3 — **Industrias del Papel, Cartón y Ramas Afines. (Personal de Administración, Dirección y Obrero), Diciembre 22.**
14 — Empresas de Telecomunicaciones, Diciembre 27.
27 — Letreros Luminosos, Diciembre 31.

Laudos dictados

Diciembre

7 — Omnibus del Departamento de Salto, Diciembre 20.
10 — CUTCSA. Grupo 7. Diciembre 13.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Convocatorias

Noviembre

28 — Actividades del Departamento de Cerro Largo, Se instituye un Consejo de Salarios, Diciembre 4.

28 — Industria Molinera (Grupo 12). Se instituye un Consejo de Salarios, Diciembre 4.

Diciembre

6 — Fábricas de Pastas y Panaderías, Grupo 13 de la Capital, Diciembre 14.

6 — Industria Hotelera y Actividades Industriales, Grupo 1' de Canelones, Maldonado y Rocha, Diciembre 14.

Integraciones

Noviembre

28 — Caleras y Canteras de Piedra Caliza, de los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, Diciembre 4.

Diciembre

28 — Apartamentos y Propiedad Horizontal (porteros, etc. Grupo 54), Diciembre 31.

Fe de erratas

—Importación de una imagen religiosa. D. O. 19 de octubre, Corrección "en el art. 1.o donde dice Padres Sacramentos... debe decir: "Padres Sacramentinos", Diciembre 4.

—Oficina de Impuestos Directos. D. O, 23 de octubre, Corrección: donde dice: "...Héctor Vigliola, C.C. B.C.A. 18.449, debe ser 15949, Diciembre 4.

—Concejo Departamental de Montevideo, D. O. 16 de noviembre Corrección: se publicó un decreto del Concejo Departamental de Montevideo, para atender determinadas obligaciones referentes a los servicios de transporte colectivo, en cuya publicación se padeció el siguiente error: en el primer considerando donde dice: "Considerando: que el apartado A) del artículo 3.o" debe decir: "Considerando: que el apartado A) del artículo 7.o", Diciembre 4.

—UTE. D. O. 11 de mayo, Corrección: Se publicó una resolución por la que se exonera a UTE, de recargos, etc. para la importación de chasis-cabina y repuestos para los mismos, en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable a la copia enviada a "Diario Oficial". Donde dice: "El Consejo Nacional de Gobierno, Se Resuelve" debe decir: "El Consejo Nacional de Gobierno Decreta:, Diciembre 19.

—Concejo Departamental de Rivera, D. O. 25 de junio. Corrección: Se publicó un decreto por el que se amplía una exoneración de recargos otorgada, al Concejo Departamental de Rivera para la importación de dos camionetas, en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor: en el Artículo 1.o donde dice: "Artículo 1.o Amplíase el Artículo 1.o del decreto del 29 de setiembre de 1962..." debe decir: "Artículo 1.o Amplíase el Artículo 1.o del decreto del 29 de marzo de 1962. Diciembre 19.

—Obispado de Salto. D. O. 14 de setiembre. Corrección: Se publicó un decreto por el que se exonera al Obispado de Salto de recargos, etc. para la importación de estatuas de santos en cuya publicación se padeció el siguiente error imputable a la copia enviada a "Diario Oficial". Donde dice: "...dos estatuas de santos esculpidas en madera..." debe decir: "...una estatua de santo esculpida en madera...". Diciembre 19.

—Consejo de Salarios para Licorerías, Bodegas, etc. de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha. D. O. 10 de octubre. Corrección: Donde dice: "Visto el laudo dictado con fecha 31 de mayo de 1962, publicado en "Diario Oficial" N o 16.424, del 28 de junio del mismo año" debe decir: "Visto el laudo dictado con fecha 31 de mayo de 1962, publicado en "Diario Oficial" N.o 16.428 de fecha 29 de junio de 1962", Diciembre 18.

—Jefatura de Policía de Florida. D. O. 4 de noviembre. Corrección: Por envío erróneo se publicó una designación y como dicho acto administrativo no se produjo se rectifican los nombramientos de don Rafael Oribe Palacios Comisario y de Julio César Villagrán Cabral como Subcomisario, Diciembre 17.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

19.a SESION ORDINARIA

Junio 5 de 1962

PRESIDEN: EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR Dr. EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 4 de junio de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o [illegible] ción del senador Piffaretti sobre la situación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.o — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — Carp. 1840. Rep. 161. (Previo informe).

3.o — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. — Carp. 1807. Rep. 117. (Previo Informe).

4.o — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 170|959. Rep. 248|961.

5.o — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. Carp. 270|959. Rep. 247|961.

6.o — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carp. 730|960. Rep. 381|961.

7.o — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75o. aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. Rep. 615|961.

8.o — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carp. 1755. Rep. 147.

9.o — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a diversas Cooperativas de Consumos. — Carp. 1621|961. Rep. 158|962. (Previo Informe).

10. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. Rep. 164|962.

11. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Consumo y Producción del Dpto. Lavalleja. — Carp. 525|959. Rep. 198|962. (Previo Informe).

12 — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Asociación de Funcionarios Públicos del departamento Treinta y Tres. — Carp. 528|959. Rep. 199|962. (Previo Informe).

13 — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de lo obra "Fermentario" del Dr. Carlos Vaz Ferreira. — Carp. 802|960. Rep. 163|962.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

14 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Patrón de Balsa de la Dirección de Hidrografía. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1962). — Carp. 1771. Rep. 195.

b) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1962). — Carp. 1772. Rep. 196.

c) Funcionario de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 11 de junio de 1962). — Carp. 1774. Rep. 197.

ch) Funcionario de la Dirección de Ganadería. — (El plazo constitucional vence el 18 de junio de 1962). — Carp. 1791. Rep. 213.

d) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 19 de junio de 1962). — Carp. 1792. Rep. 214.

e) Funcionario de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos). (El plazo constitucional vence el 21 de junio de 1962). — Carp. 1793. Rep. 215.

f) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp.1486|961. Rep. 216|962.

g) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1487|961. Rep. 217|962.

h) Funcionaria de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1495|961. Rep. 218|962.

i) Funcionario de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1962). — Carp. 1500|961. Rep. 219|962.

j) Auxiliar 2.o (Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades), de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1962). — Carp. 1808. Rep. 220.

k) Auxiliar 3ro. de Rayos X de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (El plazo constitucional vence el 1.o de julio de 1962). — Carp. 521|959. Rep. 221|962.

l) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1962). — Carp. 1810. — Rep. 222.

ll) Medio Oficial Hojalatero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1815. Rep. 223.

m) Oficial 1ro. Soldador Eléctrico del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura, del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1816. Rep. 224.

n) Lavandero-Planchador de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi." (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1817. Rep. 225.

ñ) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1818. Rep. 226.

o) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1819. Rep. 227.

p) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1820. Rep. 228.

q) Enfermero 5to. del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1822. Rep. 229.

r) Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1823. Rep. 230.

s) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1824. Rep. 231.

t) Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1826. Rep. 232.

u) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp.1827. Rep. 233.

v) Quintero-Jardinero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1828. Rep. 235.

x) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1829. Rep. 236.

y) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1830. Rep. 237.

z) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). —Carp. 1831. Rep. 238.

z 1) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1821. Rep. 239.

z 2) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1832. Rep. 240.

z 3) Medio Oficial Herrero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1833. Rep. 241.

z 4) Oficial 1ro. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1834. Rep. 242.

z 5) Encargado de Casa del Dispensario Tisiológico N.o 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). — Carp. 1835. Rep. 243.

Los Secretarios."

1

A la **hora 17 y 47**, entran a Sala los señores senadores: Abdala, **Acquistapace, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Maeso, Penadés, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré** y **Varela.**

Fuera **de hora**, los señores senadores: **Batlle Berres, Beltrán, Fischer, Lepro y Sorhueta.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Chelle, Fusco, Lucas Gaffrée, y Saravia.**

Sin aviso: **Besozzi, Bottinelli, Bruno, Guadalupe, Rocha y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza la adquisición de un edificio perteneciente al Banco de Londres, para sede de la Biblioteca Americanista del Museo Histórico Nacional.

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Hacienda.

La referida Presidencia remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Al que acompaña un proyecto de ley, modificando el de fecha 17 de mayo del presente año, por el que se aumenta el crédito en cuenta corriente que el Estado tiene con el Banco de la República. Carp. 1885.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Y por los qu da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando al Ministerio de Salud Pública a disponer de la suma de cien mil pesos mensuales, para la contratación de personal técnico y administrativo. Carp. 189.

Exonerando a la Administración Nacional de Puertos del pago de recargos y depósitos previos para la importación de tres máquinas de contabilidad. Carp. 684.

Destinando la suma de doce millones de pesos al Consejo Departamental de Montevideo, para atender el transporte colectivo de pasajeros. Carp. 684.

Exonerando a la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado del pago de recargos a la importación de 150 zapatas articuladas. Carp. 684.

Exonerando a la Administración Nacional de Puertos del pago de recargos y depósitos previos a la importación de un guinche terrestre y los repuestos necesarios. Carpeta 684.

Exonerando al Club Atlético Praga del pago de recargos a la importación de 800 tablones de pinotea. Carpeta 684.

Exonerando a la Asociación de Clarisas Franciscanas del pago de recargos a la importación de tres camionetas. Carp. 684.

Exonerando a la Escuela de 2do. Grado de Pando del pago de recargos y depósitos previos para la importación de un proyector de cine. Carp. 684.

Exonerando al Ministerio del Interior del pago de recargos a la importación de tres coches con destino a la Comisión Pro Colaboración Policial de la 6ta. Sección. Carpeta 684.

Exonerando a la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado del pago de recargos y depósitos previos a la importación de 76 chassis cabina. Carp. 684.

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, pone en conocimiento de la designación del señor Tiburcio Mendoza para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, y del Ing. Manuel Ferrería para el Directorio de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. Carp. 292.

—En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos, señora Carmen Suárez de Fernández. Carp. 1894.

Cartero de 1ra. Clase, señor Hilario Vega Pérez. Carpeta 1889.

Encargada de la Agencia de Rivera de la Administración de Correos, señora Felicia E. de Pírez. Carp. 1890.

Conserje 2do. del Ministerio de Salud Pública, señor Ramón Varela. Carp. 1897.

Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor Nelson García Méndez. Carp. 1896.

Funcionaria del Ministerio de Obras Públicas, señora Elma Teixeira de Ricca. Carp. 1899.

Peón del Departamento de Parques Nacionales, señor Juan C. Consebatte. Carp. 1898.

Funcionarios del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, señor Juan Schweizer, señora Mercedes Ruiz de Barros, señorita Olga Mercedes Ruiz y señora Enelida García de Yausa. Carp. 1895.

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, funcionario del Hospital Pasteur, Auxiliar 2.o de la Dirección de Hidrografía y a una Enfermera del Centro de Investigaciones Clínicas,que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. Carps. 1888, 1891, 805 y 1587.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Brause, sobre fijación de precios a la producción de remolacha azucarera. Carp. 438.

—A disposición del señor senador Brause.

La Comisión de Fomento eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se declaran de interés para el turismo, la ciudad de Paysandú y otras zonas del mismo departamento. Carp. 1488.

Por el que se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. Carp. 1489.

Por el que se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán en las inmediaciones de las termas del mismo nombre. Carp. 1490.

Por el que se declara de interés para el turismo la zona de las Termas del Arapey. Carp. 1491.

Por el que se declara de interés para el turismo a la ciudad de Dolores y zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador. Carp. 1492.

Y por el que se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Villas Chuy y 18 de Julio del departamento de Rocha. Carp. 1807.

3

—El señor senador Esc. Julio L. Trías Du Pré presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara zona de interés para el turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas", Departamento de Salto.

—A la Comisión de Fomento.

(Carpeta 1902).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona conocida por "Arenitas Blancas", está constituída por un inmueble que abarca una superficie de 85 hectáreas 0614 metros y 2000 centímetros cuadrados, que cuando fue adquirido para la formación de un barrio residencial, se le empadronó con el N.o 1200 encontrándose delimitado: al Norte y Sur, campos de "La Caballada S. A."; al Este, la Avenida Daymán; y al Oeste, el Río Uruguay.

Dista 4 quilómetros del límite Sur de la ciudad de Salto, teniendo su frente Oeste, río por medio, el puerto y el balneario de la ciudad argentina de Concordia.

En el año 1952 un grupo de salteños constituyó una sociedad anónima para la formación de un gran barrio residencial, teniendo en cuenta lo absolutamente quebrado del terreno, lo hermoso del paisaje, a pocos metros del territorio argentino, (unos cinco minutos de navegación); un admirable monte natural en la orilla del río; el fácil acceso de la ciudad mediante tres magníficas carreteras, una de ellas es la Rambla Costanera Sur, totalmente bituminizada; a pocos centenares de metros del campo de aviación, al que está unido por la Avenida Apaulezza; etc.

Se puso manos a la obra, se le dividió en solares en la forma de que da cuenta el plano que se acompaña; se alumbró agua existiendo ya una red de distribución de 2.500 metros; se extendió la línea de alumbrado y ener-

gía eléctrica, con dos transformadores que mantienen 1.900 metros de red de alta tensión y 2.300 metros de baja tensión; el servicio telefónico ya cuenta con 20 bornes; y se encuentran para ser aprobados los estudios de una usina de extracción, purificación y suministro de las aguas del río Uruguay.

Se ha invertido más de cuatro millones de pesos en construcciones particulares y más de tres millones de pesos por parte de la Empresa en doce quilómetros de carreteras con firme de macadán y completamente arborizadas; el local policial; el de administración, con teléfono público; un magnífico Bar-restaurant y salón de té "El Peñón" en el "Cerro de la Guardia"; 45 mil árboles de distinta especie; canchas de deportes para fútbol, basketball y volleyball; plaza de ejercicios físicos; un rincón infantil con estanque y toda clase de entretenimientos. Todos estos lugares son de entretenimiento y uso público gratuito, realizándose en los mismos las fiestas del azahar y otras de igual índole popular, a beneficio de la Escuela Pública. Se tiene destinada una magnífica fracción para Escuela Pública, señalada en el plano de fraccionamiento.

El Gobierno Departamental de Salto lo declaró zona urbana no obstante estar enclavado en zona rural, a fin de facilitar la realización de los fines sociales que originaron su creación, habiendo además dado su opinión favorable al presente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Declárase zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas" de la 1a. sección judicial del Departamento de Salto, que tiene por límite Oeste el río Uruguay.

Art. 2º. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo precedente, regirán las disposiciones de la Ley Nº 9.128, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Julio L. Trías Du Pré.
Senador

4

—El señor senador don Antonio Gustavo Fusco solicita licencia por la presente semana, por razones de salud.

El señor senador don Aparicio Saravia solicita licencia par faltar a la sesión de hoy.

—En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).

—En segundo término se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Saravia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

5

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: el 25 del mes pasado se cumplieron 100 años del nacimiento de uno de los maestros más ilustres que haya tenido el país como autor de obras para enseñanza primaria y secundaria, don Luis Cincinato Bollo.

Bollo fue un gran maestro, un gran autor, un gran pedagogo, un gran hombre en el sentido prestigioso del término.

Toda la generación del país en los últimos años, en su juventud, se nutrió de aquellas enseñanzas en geografía natural, en geografía física, en climatología, en zoología, en estadística, y en demografía.

Bollo había profundizado en todas estas ciencias y en todas había revelado su enorme capacidad de trabajo y su afán docente.

Tengo aquí datos biográficos realmente maravillosos de la vida de este hombre y de este pedagogo, quien a los 16 años era director de una escuela pública, que fue Director del Registro de Estado Civil y que publicó obras e inició proyectos que aún merecen, en estos días, la atención de los expertos.

En 1885 escribió su "Geografía Americana", y luego la "Geografía de la República Oriental del Uruguay"; en 1894 ganó un concurso de expertos en Ciencias Geográficas en Buenos Aires, entre 80 opositores; en 1890 fundó el Anuario Demográfico del Uruguay y el Boletín Demográfico mensual, que tantos beneficios dio a los expertos y a los hombres que se dedicaron a esta materia, como Carlos María Ramírez y Eduardo Acevedo. En 1893 publicó el Manual del Registro de Estado Civil, que es una coordinación de leyes y disposiciones en esta materia; en 1894 participó en el Octavo Congreso Internacional Demográfico de Budapest, invitado especialmente por los expertos organizadores de ese congreso de fama mundial.

En 1900 trabajó en la formación del censo del país.

En 1904, en Buenos Aires, en el Segundo Congreso Médico presentó moción sobre la "Conveniencia de un acuerdo internacional para la formación de censos" y "Estudio de la Población en varios países americanos y europeos".

En 1919 presentó un proyecto que es el que fundamentalmente provoca la intervención mía en esta sesión y este recuerdo para este gran maestro.

En 1919, Bollo, que había viajado a Estados Unidos, publicó allí, en inglés, un estudio sobre Sud América y las posibilidades de unión entre la parte Norte y la parte Sur del continente. Formuló un proyecto que se llama Canal Sudamericano para unir el Orinoco y el Amazonas con el Paraná y el Uruguay.

Este proyecto, aparentemente tan extraordinariamente ambicioso, y tal vez un poco fantástico, implicaba unir al río Orinoco con el Guainía y el Tapajos y el Arimas con el Corumbá y el Paraguay. Si este proyecto se llevara a cabo, por la realización de ese canal, la zona amazónica podría unirse con la zona Rioplatense con lo cual América, tal vez, tuviera un vuelco extraordinario en su desarrollo industrial y en la comunicación de sus ríos y de sus grandes zonas de producción.

El Consejo Nacional de Educación y la Universidad de la República, hicieron, en su tiempo, grandes elogios de este proyecto declarándola obra muy valiosa, y, en 1941, en la Conferencia Regional de los Países del Plata, que se celebró en Montevideo, el diputado argentino, ingeniero Gabriel del Mazo, presentó este proyecto y habló sobre él en el Parlamento argentino.

En 1942, en el Tercer Congreso Argentino de Ingeniería que se realizó en Córdoba, se recomendó esta obra y a Quinta Convención de la Unión Sudamericana de Asociaciones de Ingenieros, en Montevideo, en 1947, vuelve a proponer lo mismo.

En 1948, el doctor Arturo Ardao, que tantos estudios de gran importancia ha hecho para nuestra sociología y nuestro desarrollo filosófico, publicó, en "Marcha", un artículo sobre la "Unión de los Estados del Sur" en el que hace mención a este estudio de Luis Cincinato Bollo, junto a los estudios de otros grandes sabios como Humboldt y Bompland. Estos estudios fueron continuados por los técnicos y luego vino ese período de quietud y prácticamente, nadie se ha ocupado más del asunto, a pesar de la trascendencia de este planteamiento del eminente autor.

Yo deseaba hacer esta recordación para un hombre de méritos tan relevantes al cumplirse los cien años de su nacimiento, porque fue una vida dedicada a la sabiduría, al destino del país y al destino del continente; porque fue una vida dedicada a la enseñanza con obras de trascendencia para la formación de la juventud y de la niñez de la República y porque fue una vida ofrendada al progreso con las armas de luz de las ideas y los buenos modos de la convivencia cultural.

Pero junto a este propósito de rendirle este homenaje, deseaba que mis palabras, y en especial las que se refieren a ese proyecto del canal internacional para unir la zona amazónica con la rioplatense, pasaran al Poder Ejecutivo, para que se tome contacto con este proyecto, para que se le saque del olvido y para que un conjunto técnico de la Facultad de Ingeniería estudien si es posible que ese proyecto tenga andamiento. Y en el caso de que haya un informe favorable, en su totalidad o para tomarlo como básico, lo tenga en cuenta el país para postularlo como un anhelo de que se lleve a la práctica, en algunas de las reuniones especializadas en materia internacional.

Es cuanto deseaba manifestar con la proposición que formulo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Brena pasan al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: deseo hablar hoy de la repetición de algo que tiene tremenda gravedad, una gravedad que yo le he asignado no sólo bajo este Gobierno, sino bajo otros, no sólo con este Ministro del Interior, sino con otros, y con otros Jefes de Policía de Montevideo.

Me refiero a las torturas o castigos en la Policía de Investigacines.

No voy a hacer una exposición documentada de diversos hechos, porque me faltan los elementos de juicio que considero necesarios, pero digo que tengo la convicción moral de que obreros metalúrgicos han sido castigados en la Policía de Investigaciones, con motivo del último conflicto gremial.

He hablado con uno de ellos y puedo dar su nombre: se llama Alberto Mieres. Este obrero metalúrgico fue detenido cierto día al concurrir a una comisaría a llevar alimentos a algunos compañeros que estaban presos, con motivo de esas incidencias tan comunes en el transcurso de los movimientos huelguísticos.

De allí fue trasladado a Inteligencia y Enlace. En esta sección de la Policía de Investigaciones fue soezmente insultado con alusiones repudiables a su condición de hombre de color, ya que Mieres es de raza negra. Luego los zamarreos consiguientes y a continuación, usando las expresiones casi textuales con que él me narraba lo sucedido, fue "estaqueado", es decir, sujetado por dos funcionarios, uno de cada brazo mientras otro u otros le propinaban golpes repetidos en el tórax y en el abdomen para lograr que denunciase a quines había intervenido en determinados hechos durante la huelga.

Tengo otras referencias. No las voy a utilizar hoy porque sólo quiero aportar elementos de juicio serios. No obstante, señor Presidente, la existencia de un solo caso, en esta oportunidad, es suficiente para levantar una voz de indignada protesta. Alguna vez he intentado imaginarme lo que puede quedar en un hombre bien constituído o en otro no tan apto para su propia defensa síquica y moral, luego de pasar por una situación como ésta, luego de haber sido castigado o torturado. Pienso que el castigo, que el cobarde castigo a un hombre que no puede defenderse, ejecutado por quienes ejercen una función pública que debe ser de amparo a los derechos individuales y sociales, además de un hecho despreciable, es una agresión a la sociedad.

Es una agresión a la sociedad y es, quizá, un determinante de consecuencias imprevisibles en el orden individual y en el orden social.

Considero el castigo o la tortura policial, como uno de los más graves y peligrosos géneros de la delincuencia, porque no es sólo una aberración del ejercicio de una función pública, no es sólo algo inconciliable con la civilización en que vivimos, sino que es un delito y es un delito sublevante.

Hace mucho, señores senadores, que estas cosas vienen ocurriendo; hace mucho que se denuncian periódicamente. Algunas, en los últimos tiempos, han tenido resonancia, amplia resonancia. Algunos diarios han hecho campañas sostenidas, como lo hizo, por ejemplo, el diario "La Mañana". —recuerdo en este instante,— con respecto a uno de esos casos.

Recuerdo el caso de los empleados del Casino Atlántida; recuerdo el de algunos individuos con antecedentes, torturados en la Policía de Investigaciones para obligarlos a declarar contra funcionarios policiales que habían acusado a algunos de sus jerarcas.

Es, —y voy a utilizar el texto de un artículo constitucional del capítulo de Derechos y Garantías,— la violación más tremenda de un "derecho inherente a la personalidad humana". Dice el artículo 72 de la Carta Constitucional: "La enumeración de derechos, deberes y garantías por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno".

Ocurre que, en la enunciación de derechos, deberes y garantías, el constituyente pensó en los procesados, pensó en los penados y adoptó las providencias del caso. El artículo 26 dice: "En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar y sí solo para asegurar a los procesados y penados, perciblendo su reeducación, etc."

El constituyente, claro está no consideró necesario, estimó redundante, sin duda, establecer que un arrestado por la policía no puede ser castigado, no puede ser torturado para obligarlo a confesar.

No sé cuál será el camino eficaz para terminar un día con ese bochorno. Confieso que confío muy poco en lo que se pueda hacer en un futuro próximo, porque hay una actitud de tolerancia culpable, arriba.

En la Cámara de Diputados se propuso, no hace mucho tiempo, una comisión investigadora sobre procedimientos policiales, que involucraba castigos y torturas. He leído el amplio despacho de la comisión pre-investigadora que tiene centenares de páginas. Me parece que es concluyente el dictamen de la mayoría de esa pre-investigadora, en el sentido de que correspondía la investigación y debía hacerse; pero no hubo mayoría para que ella se realizase.

Recuerdo que hace unos años, ya bastantes años, un legislador, que ahora es un miembro muy distinguido del servicio exterior de la República, Embajador, hizo una campaña en torno de estas cosas y terminaba proponiendo que se suprimiese el servicio. No creo que sea ese el camino.

Anoto que hay, claro está, responsabilidad de los jueces. Hay responsabilidad de los jueces, porque el artículo 23 de la Constitución establece que: "Todos los Jueces son responsables ante la Ley de la más pequeña agresión contra los derechos de las personas, así como por separarse del orden de proceder que en ella se establece". "La más pequeña agresión"! Torturar, castigar, vejar a un detenido, es quizá la más grave de las agresiones que un funcionario puede cometer contra una persona.

Hombres eminentes de este país, —me voy a referir concretamente a uno de ellos— han definido con su conducta una posición muy clara en contra de estos procedimientos.

Hace casi 60 años, en agosto de 1904, el Presidente de la República, que era don José Batlle y Ordóñez, fue objeto de un atentado criminal. Una bomba casi mata a él y a su familia. Se salvaron milagrosamente. Son detenidos, muy poco después, los presuntos criminales. Batlle llama al Jefe de Policía de Investigaciones y le dice: "Lo responsabilizo a usted del trato que la Policía dé a los detenidos. Debe respetarse no sólo su vida, sino su integridad física y su integridad moral".

SEÑOR BRAUSE. — Era Batlle!

SEÑOR CARDOSO. — Batlle y Ordóñez, lo acabo de mencionar.

Integridad física y moral, decía Batlle, que se lesiona con el insulto soez, el trato hiriente y ofensivo, el manoseo.

Tuve la honra de estar preso tres veces, siendo estudiante, por razones políticas, en los años 1933 y 1934. Nunca fui castigado; pero sé lo que se siente cuando uno está indefenso y recibe ese trato hiriente, ese trato abusivo, agraviante de palabra, el manoseo cobarde.

El vejamen, el castigo, la tortura de la Policía de Investigaciones, son actos que están envileciendo a esa dependencia pública, y siguen ocurriendo. Han ocurrido hace unos días tengo la convicción moral. Tengo las mejores referencias de este hombre que me ha narrado a mí, personalmente, lo que le hicieron. Creo que el hecho es exacto. ¿Hasta cuándo van a seguir ocurriendo?

He querido decir estas palabras hoy en el Senado, no sólo como protesta ante ese acto reciente, sino como expresión de una protesta permanente, de una denuncia permanente contra los responsables de esos hechos infames, verdaderamente infames. Los responsables, ya lo dije hace un rato, no son sólo los que los ejecutan, sino, también, los que los toleran desde posiciones de gobierno.

No se señor Presidente, si estas manifestaciones podrán contribuir en algo a evitar la repetición de esas prácticas; pero lo que se es que, cualquiera fuere en el porvenir la posición que ocupe, miembro de un poder del Estado, como hoy, o simple ciudadano, seguiré luchando contra esa lacra que avergüenza al país.

Era lo que quería decir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para ocuparme del mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Naturalmente que no me voy a pronunciar sobre las imputaciones concretas que hace el señor senador Cardoso, que pueden tener algún viso de exactitud. Desde luego que él no lo afirma, tampoco; pero lo que quiero decir, es que lo que ha ocurrido y lo que ocurre en estos momentos en la policía, es mucho menos que lo que ocurría antes.

Sobre eso, yo tengo datos muy concretos, informaciones muy interesantes, que no sería imposible traer aquí.

Quiero insistir en que el actual Jefe de Policía de Montevideo, es un hombre de bien y un caballero, enérgico, como tiene que ser un Jefe de Policía, y, en algunos momentos, hasta duro; pero nunca ha permitido a sus subordinados, llegar a medidas o actos de la naturaleza que ha citado hace un momento.

Es cierto que esta actividad depende más bien de la policía de investigaciones que de la Jefatura y, a ese respecto, no estoy en condiciones de pronunciarme en la mis-

ma forma; pero insisto en que, según las informaicones que tengo, sin dejar de reconocer que en la policía hay qué proceder con cierta dureza, porque si no es imposible aclarar absolutamente nada, esta policía ha mejorado mucho los hábitos de las anteriores.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Me permite, señor Presidente?

Deseo ratificar las palabras del señor senador Rodríguez Larreta y afirmar que para mí, es inexplicable que se queje de eso el señor senador Cardoso, cuando nos ha hecho la apología de Cuba. Lo que puede ocurrir aquí, en la policía, es puro papel pintado, con respecto al paredón y a las atrocidades que se hacen en Cuba, que han encontrado un defensor en el señor senador Cardoso.

Por ahora, nada más.

SEÑOR CARDOSO. — Me permite, señor Presidente.

Con respecto a lo que dijo el señor senador Rodríguez Larreta, debo expresar que no comparto en absoluto sus declaraciones. La Policía de Investigaciones depende de la Jefatura de Policía, es una dependencia de ésta y, algunos de los hechos a que me he referido, que fueron motivo de campañas públicas resonantes, como el caso de los torturados de Atlántida y el de algunos hombres, también torturados para que acusaran a determinados policías, son hechos ocurridos bajo la gestión del actual Jefe de Policía, que quedaron en la impunidad.

No comparto, pues, sus juicios sobre la actuación del Coronel Aguerrondo, en este aspecto, ni en otros que no corresponde considerar ahora.

En cuanto a lo expresado por el señor senador Stewart Vargas, anoto: ¡qué pobre debe de estar de argumentos, para responder a la exposición que yo he hecho, cuando lo único que encuentra para enfrentar mis manifestaciones, es lo de Cuba! Yo no he oído que allí se haya torturado a los presos o a los detenidos.

(Hilaridad).

Si alguna vez en este Senado o en cualquier Cuerpo, se hubiera planteado una acusación de esa índole, yo, sin renunciar a lo que soy, no lo hubiera podido defender ni lo hubiera defendido. Justamente, los que me conocen de cerca saben que una de las cosas que siempre me definió más en una actitud condenatoria del régimen de Stalin, en la Rusia Soviética, fue el conocimiento y la prueba de que ese era un régimen en el que se torturaban a los presos para obtener confesiones, por que no hay cosa que me indigne más que la tortura y el castigo a los presos.

A los que nos hemos referido aquí y lo que hemos discutido, sobre Cuba, es una cosa muy distinta, es el problema de la pena de muerte. Muy poca razón, pues, debe tener el señor senador, cuando recurre a esos argumentos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Me permite, señor Presidente, para una aclaración.

No son argumentos, señor senador, son los hechos. Lo que ocurre, es que el señor senador Cardoso, que ha sido un apologista del régimen de Cuba, quizá sea la única persona en el mundo que ignore que allí se castiga de una manera desalmada. Naturalmente, que a los que aparecen un poco complicados, ya no se les castiga, sino que se les fusila en el paredón, y sin embargo, el señor senador Cardoso, ha hecho una apología continuada del régimen de Cuba.

No es, entonces, que yo esté pobre de argumentos, sino que es para no creer en la sinceridad de las palabras del señor senador Cardoso. Nos extraña que una persona que hace la apología del régimen cubano, sabiendo las cosas que suceden allí, venga a denunciar en el Senado algunas pequeñas cosas que pueden ocurrir, —yo no creo que ocurran— en la policía, y que serían obra de funcionarios subalternos. Más todavía: el señor senador Cardoso, nunca se ha quejado cuando se ha dado el caso inverso, cuando estos sacrificados policías de Montevideo, se encuentran con maleantes y tienen que defenderse, resultando muchas veces heridos o muertos, como lo hemos visto. Sin embargo, el señor senador Cardoso, nunca ha hecho la apología de la policía.

Aquí estamos, señor Presidente, para decir la verdad, nada más que la verdad y toda la verdad; esto es lo que no cumple el señor senador Cardoso ya que las reservas que tiene con respecto a Cuba, invalidan todo lo que pueda decir acerca de la policía de Montevideo.

SEÑOR CARDOSO. — Yo no conozco ninguna denuncia de casos de tortura en Cuba. Si el señor senador conoce alguno, eso es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Fusilar ¿no es una tortura?

SEÑOR CARDOSO. — Eso es otra cosa; no estamos hablando de la pena de muerte. Estamos hablando de torturas, y digo que demuestra falta de sinceridad en el debate, quien recurre a este camino tortuoso, para poner por delante una cosa que no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Yo digo al señor senador que si el conoce o si recoge en algún diario la información telegráfica de alguna agencia o de algún embajador, respecto a que en Cuba se torture a los presos, debe denunciarlo. Aquí nunca hemos discutido eso.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Yo le puedo comprobar, ya que el señor senador se muestra Castrista, con pruebas irrebatibles, cuáles son las propias afirmaciones de Fidel Castro, porque la tortura no está en pegar una bofetada a un individuo, ni tampoco en aplicarle un golpe de puño en el tórax, sino que la tortura existe cuando se pretende canjear un conjunto de prisioneros por tractores. Es una tortura, cuando se hace depender la vida de un prisionero del canje por un tractor. Esa es la injuria, el agravio y la totura mayor: que un individuo valga lo que un tractor, señor Presidente. Eso es lo que afirmó el señor Fidel Castro, que pretendió cambiar los prisioneros que cayeron en defensa de la libertad de Cuba, por tractores, como si fueran animales.

SEÑOR CARDOSO. — Que quede constancia de que el señor senador, para defender a la policía de investigaciones, ha traído a colación el cambio de prisioneros por tractores.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Que quede constancia, y a mucha honra.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador Cardoso ha hecho una serie de denuncias que yo no conocía, me entero de ellas, a través de la exposición que ha hecho. No debemos defender las desviaciones de Derecho, con lo malo que se pueda hacer en otros regímenes.

Es muy conocida mi posición respecto del régimen de Cuba. No precisa que la reitere ahora. Está viviendo una situación de hecho, aún cuando hay un orden jurídico, con una mentalidad distinta a la nuestra; pero la obligación de una bancada de gobierno, frente a denuncias en un régimen de Derecho, que por algo es un régimen de Derecho, se tiene que basar en tres fundamentos que son: Libetar, Justicia y Derecho y siempre tratar de mejorar esa situación, para que sea más perfecta.

En este momento, el señor senador Rodríguez Larreta ha dicho algo que es inexacto —lo puedo afirmar— y que no tiene relación directa con la gestión del régimen anterior ni con mi ex-condición de Ministro, sino con la de otros colegas, cuando afirma que la situación de esta policía ha mejorado con referencia a las anteriores.

Yo tengo una opinión distinta a la del señor senador Rodríguez Larreta: creo que no ha mejorado y que existen hechos, en los cuales se involucró directamente al señor senador Rodríguez Larreta, que no han sido esclarecidos. La obligación de este gobierno era esclarecer estos hechos, en los cuales se atacó físicamente a la Universidad de la República.

En mi cartelera para este Ministro del Interior, —yo tengo posición formada del Ministro, del Ministerio y de la gestión del titular de la cartera— hay todavía alguna cuestión impune, como la del profesor Arbelio Ramírez, que no tenía mi idealidad política ni mantenía amistad personal con el que habla. Aquí no se dieron los pesos necesarios para esclarecer el hecho.

En mi cartelera tengo, además, ataques físicos, con armas de fuego, a grupos políticos que no son de mi idealidad, y que tampoco han sido esclarecidos.

Por lo tanto, no se puede afirmar con tanta ligereza de que esta policía ha mejorado con relación a otras.

Yo se que los funcionarios policiales son como cualesquiera otros funcionarios y que actúan en un estado de nerviosidad especial y que, a veces, cometen actos de desviación, con los que no están, por supuesto, solidarizados sus jerarcas; pero, la obligación de todo jerarca, cuando no se actúa correctamente, es, por lo menos, dar la sensación de que se actúa en esa forma. Y la verdad es que no he visto ningún sumario terminado de los tantos prometidos con relación a hechos de esta naturaleza.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

Acaban de separar de la Policía a un funcionario señalado como autor de algunos hechos de esa naturaleza. El Jefe de Policía ha logrado separarlo, cosa que era muy difícil.

SEÑOR ABDALA. — No me aparto de eso, señor senador; pero, ninguno de ellos es de contenido político, social o gremial.

Cuando pedí la palabra, lo hice, pura y exclusivamente, porque el señor senador Cardoso —y el señor senador Rodríguez Larreta, también lo señaló— afirmó que estos hechos sucedieron en regímenes anteriores, y, ante eso, yo no hubiera podido permanecer en silencio, aquí, como una momia.

Tengo el honor de haber sido Ministro durante más de un año y en ese lapso debí encarar más de trescientos conflictos gremiales y de otra naturaleza.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿En aquella época, en un año, trescientos conflictos gremiales?

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador: analizados los conflictos, entre paros y huelgas, hubo más de trescientos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Me llama la atención. Pero, si el señor senador lo afirma.

SEÑOR ABDALA. — Yo no me hubiera atrevido a hacer una afirmación y después negarla. Yo se lo recordaba...

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor senador me dijo que había conflictos con los metalúrgicos, pero ahora confiesa, por otro lado, que, en esa época, hubo trescientos conflictos en un año.

SEÑOR ABDALA. — Los hubo y tengo el honor de decir que todos se solucionaron pacíficamente.

SEÑORA ROBALLO. — ¡Muy bien!

SEÑOR ABDALA. — Tengo el honor de haber concurrido al seno de los sindicatos; y tengo el honor de haber asistido, espontáneamente, al Parlamento, para dar explicaciones; yo no esperaba que me llamaran. También tengo el honor de poder afirmar que, 24 horas antes de irme del Ministerio del Interior, determiné que se instruyera un sumario ante una denuncia del ex-señor senador González Conzi, con respecto a un soldado de Paso de los Toros, en el sentido de que el mismo, por la realización de un delito común, había sido torturado por la policía. Fue el último acto administrativo que dicté.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ABDALA. — No puedo permitir que el señor senador trate de desviar las cosas.

No niego que durante el Gobierno que yo integré, hubo conflictos. Debo decir que hubo muchos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — 300. Es lo que interesa dejar constancia.

SEÑOR ABDALA. — Y que quede constancia que la ciudadanía ejerció libremente un derecho sagrado, como es el de huelga, y de que nadie le cortó el derecho a opinar.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Y eso lo sostuvo el partido del señor senador? ¿Era un derecho sagrado?

SEÑOR ABDALA. — Cuando el señor senador quiera analizamos conductas y gestiones. Cuando lo desee podemos hacerlo, porque yo estoy preparado para eso; pero digo que hay susceptibilidades muy distintas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso constituye un hecho muy llamativo, ya que el señor senador, en pocas palabras, ha incurrido en dos contradicciones.

SEÑOR ABDALA. — No he incurrido en ninguna contradicción; soy hombre honrado y yo no me niego a mí mismo y digo las cosas como son. Lo peor de todo sería que yo viniera mañana a mentir y usted me controvirtiera después.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No es esa la cuestión; usted sabe que tengo el más profundo respeto por el señor senador, pero me refiero al hecho de que el señor senador el otro día me reprochaba de que hubiera actualmente algunos conflictos.

SEÑOR ABDALA. — Porque usted los negó, señor senador, diciéndome: ¿dónde están las huelgas? Yo le dije que el propio señor Ministro lo confesó.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Dijo que el gobierno actual padecía algunas huelgas, pero el señor senador confiesa que, durante su gestión de un año en el gobierno, hubo trescientos conflictos gremiales, y ahora dice que el derecho de huelga es sagrado, cuando no fue respetado antes.

SEÑOR ABDALA. — A eso vamos.

Yo digo que fue una honra del gobierno anterior que hubiera habido tantos conflictos, porque en aquel entonces se hablaba en voz alta y se hablaba con libertad. No había el temor de que se rompieron las huelgas, ni los individuos tuviesen el temor de expresarse en voz alta. Las hubo, sí, y a mi despacho concurrían permanentemente delegaciones.

Recuerdo aquella gran huelga que hubo en el Cerro, que motivó el entonce consejero Viña me dijera si tuve el coraje de ir. Pues bien, en aquella gran huelga, la manifestación fue encabezada por el Ministro del Interior. No le puse la policía para provocar.

No me aparto de lo que dice el señor senador Cardoso, de que en gestiones anteriores se hubieran cometido este tipo de hechos; no los conozco. Puedo dar fe, sí, de lo que sucedió durante mi gestión, y, en ese entonces, no ocurrió eso.

Yo digo, señor Presidente, que fue un honor para mí y para el Ministerio haber sido un hombre de Derecho, y también, reitero —y esto, quizás, haya tenido alguna relación directa, directísima, con mi renuncia— que, ante simples palabras del senador González Conzi, pronunciadas en el seno de este Cuerpo, designé al Inspector Barlocco para instruir el sumario mencionado con la denuncia de un soldado, acusado de un delito común, en la ciudad de Paso de los Toros, en el sentido de haber sido sometido por la policía.

Creo que cuando están en juego las libertades públicas, todos tenemos la obligación de preservar las mismas, y lo menos que podemos hacer es mandar instruir un sumario y ponerlo en conocimiento del Senado, como en el caso de lo que acaba de denunciar el señor senador Cardoso.

Nada más.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Frente al planteamiento del señor senador Cardoso, tengo la obligación de manifestar mi solidaridad con el mismo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¡Desde luego!

SEÑOR BRENA. — Con el planteamiento en el aspecto teórico, ya que no conozco los hechos.

El señor senador Stewart Vargas cree que es una adhesión plena.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Yo lo descontaba, porque el señor senador siempre está en el buen camino.

SEÑOR BRENA. — El señor senador descuenta muchas cosas, muy a menudo, que no tienen fundamento, y esta es una de ellas.

Señor Presidente: yo deseaba afirmar mi solidaridad con el planteamiento, en cuanto a un interrogatorio de esta naturaleza. Si se ha producido con denuncia, es realmente contrario a las formas jurídicas y democráticas de nación. Hay artículos expresos en la Constitución que establecen la protección de todos los ciudadanos en su vida, su honor, su dignidad, seguridad, propiedad, y no hay peor manera de herir la vida, la seguridad, el honor, la seguridad y la propiedad de una persona que recurrir a procedimientos de esta clase.

No sé si se produjeron en el país siempre estos hechos; pero, en este gobierno y en el anterior, las denuncias de tipo parlamentario menudearon. Yo no hago acusaciones, pero, evidentemente, existieron.

Recuerdo que, en cierta oportunidad, cuando yo formaba parte de la Comisión Investigadora de la Aduana, se denunciaron actos semejantes y el entonces Ministro del Interior, doctor Gamarra, ordenó una investigación que trajo aparejado la separación de un funcionario. Me parece que en este caso debe hacerse lo mismo. Sé que es más fácil recurrir a procedimientos de esta clase porque son más expeditivos; pero, son, también, brutales y negadores de la jurisdicidad, que tanto nos enorgullece, y del espíritu democrático.

Por ser profundamente contrario al régimen cubano y a la férrea y sanguinaria dictadura que allí impera, es por lo que queremos que en nuestro país no exista, ni por asomo, procedimientos que se aparten de las normas jurídicas.

Por estas razones, creo que la versión taquigráfica de este debate debe pasar al Ministerio del Interior. Estoy seguro, porque tengo confianza en el funcionario titular de esa cartera, que se tomarán las medidas pertinentes, como lo hizo el doctor Gamarra, en su oportunidad.

Formulo, pues, moción en este sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas pasa al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 18)

7

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

"El señor senador Antúnez Giménez solicita licencia por enfermedad".

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, junio 5 de 1962.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Por la presente solicito se me prorrogue la licencia por enfermedad hasta el 31 de junio próximo inclusive.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Francisco Antúnez Giménez, Senador".

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18)

8

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Me fue imposible, señor Presidente, por no estar en Montevideo, asistir a la sesión en que el Senado rindió homenaje al desaparecido doctor Carbajal Victorica.

Quiero dejar constancia de que adhiero expresamente a lo resuelto por este Cuerpo y a los conceptos vertidos en Sala sobre esa personalidad.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: entre los productores rurales ha cundido una verdadera y justificada alarma y una gran preocupación por la incertidumbre que existe debido a la falta de una orientación adecuada en lo que se refiere a la producción de trigo.

Estamos ya en la época de la siembra y no se ha proporcionado a los agricultores perspectivas o esperanzas para estimularlos en su trabajo, trabajo que interesa, como es natural, a ellos; pero, fundamentalmente, interesa a la economía nacional.

Se ha cumplido, en esta materia, desgraciadamente, nuestros modestos pronósticos, nuestras advertencias, formuladas desde esta, nuestra banca, en varias oportunidades.

En la sesión del 13 de julio de 1959 dijimos, reclamando la atención del Poder Ejecutivo sobre este importante problema, textualmente: "Se corre el riesgo, riesgo sumamente peligroso para el país, de que no se produzca en la República lo imprescindible para su abastecimiento, lo que constituiría una gran desgracia. Creemos que es obligatorio asegurar la satisfacción de las necesidades de nuestro pueblo, proporcionándoles el pan, el trigo, que está indudablemente ligado al bienestar de las clases populares del país. El consumo del pan es algo que, podríamos decir, afecta a toda la población, especialmente a las clases humildes, a las clases modestas".

Agregamos, en aquella oportunidad: "Consideramos que hay que buscar el otorgar las facilidades necesarias que tiendan a crear los estímulos correspondientes para salvar esas dificultades o aliviarlas en la mejor forma posible".

Expresamos, en esa oportunidad, como en otras, nuestra alarma, en el sentido de que el país no llegara a tener el trigo necesario para su consumo, así como el riesgo de que se produjera el desinterés del productor al no tener los estímulos necesarios para su trabajo.

Repetimos que, desgraciadamente, se han venido cumpliendo nuestras predicciones.

En la última cosecha de trigo se produjo una disminución fuerte en el área sembrada, que ya venía disminuyendo en forma considerable. En los años 60|61, se sembraron 522.730 hectáreas y en la última siembra, 61|62, solamente 438.427, de acuerdo con la estadística del Ministerio de Ganadería y Agricultura, es decir que se ha sembrado en la última plantación, menos del 16 o|o del área anterior. En cuanto a la producción, también hemos tenido una disminución considerable. En el período 60|61, se cosecharon 412.000 toneladas, en números redondos; en el 61|62, 374.000 toneladas. Recuerdo que en el año 1958, la cosecha fue de más de 800.000 toneladas.

A nuestro juicio, se ha producido una peligrosa disminución del área sembrada y corremos el riesgo de que no se produzca lo que es imprescindible para el consumo de nuestra población. A este respecto, no debe olvidarse que el país es deudor a la República Argentina, de 100.000 toneladas de trigo que se le solicitaron en préstamo y que noblemente este país hermano nos anticipó y que debemos devolver, como es natural. No ha habido cosechas suficientes como para cumplir con esa obligación, lo que importa una grave situación a la cual hay que buscar rápida solución en beneficio del país.

Ultimamente hemos tenido oportunidad de conocer —la prensa también ha dado la información— el hecho de que nuestros productores carecen de las semillas necesarias e imprescindibles para la siembra y que, además, no se proporcionan los créditos necesarios y también imprescindibles para la adquisición de las semillas; dos factores fundamentales. Hay falta de semillas para la siembra en el corriente año y falta de créditos indispensables para lograr la obtención de esas semillas.

Todo esto crea gran desaliento entre los trabajadores de la campaña, entre los agricultores.

Hace pocos días, el representante de la Asociación de Acopiadores expresó —y el diario "El País" del 27 del mes pasado reprodujo sus conceptos— su inquietud por la proximidad del período de siembra de trigo y la situación precaria de muchos agricultores que obtuvieron resultados desalentadores en la cosecha anterior.

El promedio de la última cosecha fue de alrededor de 855 kilos por hectárea, promedio aceptable desde cierto punto de vista; pero lo que no hay que olvidar es que en zonas extensas del país, de promedio fue de 300 a 400 kilos. Como es natural, los productores que obtuvieron esos resultados por debajo de lo regular, y en muchos casos de mala calidad, no pueden haber tenido un resultado compensatorio de sus esfuerzos.

Esta entidad, vinculada estrechamente con los cultivadores de trigo, reclamaba del Ministerio un plan de estímulo a fin de alcanzar un volumen mínimo para las necesidades del país. El propio Ministro de Ganadería y Agricultura ha reconocido, hace pocos días, el error —fíjense, señores senadores, que es el reconocimiento del propio Ministro de Ganadería y Agricultura— de una orientación que compromete seriamente a un importante sector de trabajo nacional, aquel que más ayuda necesita y protección reclama.

Señaló el señor Ministro de Ganadería y Agricultura que en materia de trigo, durante la última cosecha, los verdaderos productores sólo habían recibido de los Institutos oficiales créditos por valor de $ 3.000.000.00; en cambio los molineros —unas 15 o 20 firmas— tuvieron a su disposición $ 16:000.000.00 y los acopiadores unos $ 35:000.000.00. Fíjense el verdadero error de esta orientación, de esta política: los agricultores reciben pesos 3:000.000.00 de crédito, los molineros, 16:000.000.00 de pesos y los acopiadores $ 35:000.000.00. Esto fue expresado por el propio señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Es el reconocimiento oficial de una orientación evidentemente inconveniente y hasta perniciosa para el porvenir de la agricultura nacional. Es una manera de distribuir el crédito oficial que no favorece a los verdaderos productores, aquellos que, repito, más necesitan y merecen.

Se confirma, pues, señor Presidente, por el propio integrante del Poder Ejecutivo, las consecuencias de una mala orientación en lo que se refiere a la producción de trigo que tanta importancia tiene para el trabajo y para el consumo de la población del país.

Si a esa circunstancia se agregan factores que agravan la situación, como los altos costos del cultivo, de las maquinarias agrícolas, de los combustibles, los repuestos, la mano de obra, los arrendamientos encarecidos, las semillas, —éstas subieron, de $ 25.00 en 1958 a $ 85.00 actualmente— los precios no compensan el esfuerzo y el trabajo del productor.

El señor Presidente de la Federación Rural expresó —y nosotros trajimos este recuerdo cuando se consideró el nuevo reavalúo, la nueva emisión— que los combustibles y el aceite encarecieron en un 350 o|o, —como para no subir el costo!— los fletes en un 300 o|o, el personal en un 210 o|o, la maquinaria en un 330 o|o, el alambre 400 o 500 o|o, los específicos en un 300 o|o.

Repetimos, señor Presidente, que ya desde el primer año de la gestión de este Gobierno, en 1959, desde esta banca, expresamos nuestra alarma, nuestra preocupación por una orientación que no considerábamos acertada para obtener los resultados deseados para el país. Hoy son los propios representantes oficiales los que reconocen el fracaso de esa orientación y se reclaman los medios necesarios para corregir e impedir que se continúe con esas desastrosas consecuencias.

En esta oportunidad, señor Presidente, ratificamos o confirmamos expresiones de años anteriores, agregando que levantamos nuestra voz desde esta banca reclamando una mayor atención, una mayor preocupación para este importante rubro del trabajo nacional, de la producción del campo que afecta a miles de productores, a miles de agricultores a quienes hay que estimular para defender, no sólo su trabajo sino, también, a la población consumidora.

Hay que dar al productor triguero la adecuada y necesaria protección, modificando una orientación que se considera inconveniente; hay que asegurarle precios, —porque no será con discursos, ni con palabras que se va a lograr ese estímulo— razonables, compensadores y estimulantes.

Compete al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio correspondiente, la formulación de planes que lleven a la corrección de estos errores cometidos, para defender a la economía nacional.

Al efecto, señor Presidente, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura y, simultáneamente, solicito informes —lo he hecho por escrito, está en la Mesa, como lo determina el artículo 118 de la Constitución— sobre los siguientes puntos concretos: Primero, qué medidas, qué planes se han adoptado para estimular la siembra de trigo, de manera que el país no tenga déficit en la producción de un cereal tan necesario para el consumo nacional; segundo, si se considera o no conveniente fijar un precio base o mínimo que asegure una compensación razonable y estimulante al agricultor, sin perjuicio de mayores recompensas; tercero, qué medidas se propone y se han adoptado en materia de crédito al productor que estimulen su tra-

bajo; cuarto, si se está o no en condiciones de facilitar a los agricultores la semilla en la cantidad necesaria y con la calidad requerida.

Pido, señor Presidente, que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio mencionado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que prorrogar la hora previa, señores senadores.

SEÑOR FRAGA. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR SILVA. — Para este asunto, nada más.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Para este asunto, señor senador.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fraga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19)

—Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en este Senado, muchas veces nos hemos ocupado de la política triguera.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, quizás hablando en forma sintética, pero es necesario poner algunos puntos sobre las íes.

En primer término, cuando se comparan los años de producción, no me llama la atención que se produzca un déficit en este país, porque los que conocemos este problema sabemos que recién se tiene una buena cosecha cada cuatro o cinco años.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una breve interrupción, señor senador?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que ha disminuído, es el área sembrada, y eso es gravísimo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pero mucho más grave todavía, para mí, es lo que saca, como término medio, el productor.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Por eso voy a dar algunos datos, pero lo voy a hacer de memoria.

Conozco este problema. La política triguera debe haber costado al país entre ochocientos y mil millones de pesos, cuando se establecían los subsidios, no para el productor, sino para los panaderos y, lo que era peor, para los molineros. En aquel juego de fijar el precio, todos los años cuando teníamos que tratar la Rendición de Cuentas, observábamos que venían en ella de cien a dos-
Cuentas, observábamos que venían en ella de cien a dos-

Quiero decir que el problema de la producción de trigo podría ser fácil de solucionar, si se siguiera una política dirigida al aspecto técnico, Por qué digo esto? He manifestado muchas veces que en este país no existen mapas agrológicos y si el Estado da créditos, si da semillas, si da beneficios, también tiene la obligación de decirle al productor dónde es conveniente que plante trigo Esto lo he dicho en muchas oportunidades.

El señor senador Brause conoce el Departamento de Canelones como lo conozco yo; pero hay muchos departamentos, como el de Canelones, que tienen una extensa zona triguera, y donde antes plantaban el trigo 30.000 productores, ahora probablemente plantan 8 o 9 mil. Quiere decir que el productor no debe plantar trigo donde se le antoja. Esos 350 quilos de producción, significa que se planta trigo por plantar y entonces se produce o se realiza una plantación antieconómica y perjudicial.

El Estado debe buscar o debe decir, como ocurre en otros países, dónde hay que plantar un cereal con las características del trigo, a fin de poder llenar las necesidades de nuestro país y obtener, además, un excedente para cubrirnos cuando las cosechas son malas. Este es un país en el que las cosechaas buenas de trigo no se repiten todos los años: tiene un clima que no se presta a la plantación de trigo y, por otra parte, se planta donde no se debe plantar. Ninguna persona que se dedique a plantar trigo puede sacar 350 o 400 quilos. No podrá sacar algún rendimiento aunque se le pague $ 100.00 los 100 quilos. Entonces, aunque ese productor viva a 20 cuadras de donde planta el cereal, al Estado eso le cuesta una cantidad de millones de pesos, precisamente por la política triguera que se ha seguido.

Yo preguntaría qué explicación tiene el hecho de que en Holanda, en Bélgica o en Alemania, donde se planta trigo, la producción de cualquiera de esos países, es de 4.000 quilos por hectárea.

Entonces sí la producción de trigo, donde se planta bien, es beneficiosa para el productor y para el país. No es con créditos solamente, sino con una política bien dirigida.

Algo se ha hecho al respecto; en lugar de 200 mil pesos por año para abonos, se han dado partidas 2 o 3 millones de pesos, pues mientras no se abonen las tierras improductivas no se puede plantar.

Ese es el error del Instituto de Colonización. En países como Norteamérica, en institutos similares, preguntan al postulante qué sabe hacer; si sabe plantar trigo, le indican, con el mapa, el lugar donde debe ir, pues allí las tierras están preparadas y abonadas para tal fin. Pero aquí nadie se quiere ir: se arrienda un campo porque está próximo al de un pariente, aunque de antemano se sabe, sin necesidad de ser técnico, que allí no se puede producir trigo. Y así es que a veces, pasando por los caminos, se ven espigas que dan lástima.

Eso es antieconómico, la política del trigo tiene que ser encarada técnicamente. Plantar donde se pueda plantar, en tierras que puedan dar trigo, o, de lo contrario, poner las tierras en condiciones, porque como dicen los entendidos, no hay tierras malas porque todas se pueden hacer buenas.

Aquí hay fábricas de abonos, hay fertilizantes, pero, ¿alguna persona lleva sus tierras a examinar? En una extensión de 100 hectáreas puede darse el caso de necesitarse 4 tipos de abonos diferentes. El otro día me decía el director de la Escuela Agraria de San Ramón, Ing. Agr. Mosquera, técnico distinguido, sobre todo en avicultura, que en la extensión que ellos cultivan emplean cuatro tipos distintos de fertilizantes, porque en todos los lugares no sirve el mismo fertilizante.

Está ambién el problema de las semillas. Está llegando el momento de las siembras, y la Cámara de Representantes tiene un proyecto al respecto, que no ha aprobado. Aquí en el Parlamento he dicho muchas veces que hay que encarar esas cosas con una ley permanente, porque no es posible estar todos los años con esa especie de política de prórrogas. Debe haber una ley permanente para el servicio de semillas.

SEÑOR BRAUSE. — Hay una ley permanente. Lo que faltan son los fondos, la financiación.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Es la misma cosa; si no se dan los fondos necesarios, con declarar que se va a dar semillas no es suficiente.

Aquí se ha dicho que para 3 millones que se dieron al productor, se han dado 16 millones a los molineros.

SEÑOR BRAUSE. — Y 35 millones se dieron a los acopiadores. Lo dijo el propio señor Ministro.

SEÑOR BOVE ARTEAGA — Al respecto, debo decir que todos sabemos los negocios que se hacían con el Banco de la República. En la zona nuestra había un señor que llevaba un camión con trigo que compraba a un precio, y después se lo vendía de nuevo al Banco, cobrando el subsidio. Todos sabemos como el acopiador, sin un centésimo, compraba el trigo al precio que se le antojaba, lo descontaba en el Banco al 5 o|o, y al productor le daba crédito al 12 o|o.

Digo estas cosas para que se vea que el problema es complejo. Hay que buscar la solución para que se produzca trigo que alcance para las necesidades del país, sin que se venga a decir que el pan sube porque hay que pagar al productor lo que merece, para que pueda vivir con su cosecha.

En el año 48 el trigo valía $ 20.00; ahora vale $ 60.00, o sea, un 300 o|o de aumento, y no es suficiente; pero si el productor que planta trigo obtiene el rendimiento lógico, se termina el problema, que no creo deba ser encarado únicamente con créditos y semillas, sino que hay que tener en cuenta también los factores clima y tierra. Por suerte, estas cosas las ha demostrado prácticamente el Instituto Interamericano, que en una zona pobre, abonando y sabiendo trabajar las tierras, en lugares donde la hectárea rinde 350 kilos, al lado hay otra donde el rendimiento se llevó a 1.400 y 1.800 kilos.

Repito que nuestro país no es propicio al cultivo del trigo, y solo cada 5 años hay una cosecha buena. Lo sabemos por experiencia: cuando no viene una sequía, en el momento de cuajar la espiga aparece el gorgojo que liquida el trigo, y el rendimiento es mucho menor.

En definitiva, entiendo que hay que buscar que este país produzca lo necesario con un remanente de reserva por si el próximo año la cosecha es mala, porque eso se da siempre. Además, hay que organizar las cosas para que se plante trigo en las tierras donde se puede plantar, previo abonado, porque no comprendo como puede resultar satisfactorio un rendimiento de 850 kilos por hectárea,

cuando en Bélgica, Alemania, Holanda y otros países el rendimiento es de 4.000 kilos por hectárea. Allí se planta técnicamente y se sabe plantar.

Yo decía hace unos días, cuando hablé sobre el viaje a China, que en Formosa, teniendo una extensión como la del Departamento de Tacuarembó, hay 7 fábricas de abonos, que valen unos 1.500 millones de pesos uruguayos, y no son suficientes. Esa es la manera de producir; mientras en este país no se le dé a la tierra lo que necesita, mientras no se abone, se saquen las erosiones y se trabaje técnicamente, con lo créditos y las semillas no se hace nada, porque son los factores que menos van a incidir en el costo de producción y en el mejoramiento de los rendimientos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Brause, en el sentido de que las palabras pronunciadas se remitan al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 17 en 17).

10

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: quiero decir dos palabras sobre la pena que produjo en nuestro espíritu la noticia del fallecimiento del distinguido ciudadano del departamento de Paysandú, don Francisco Rodríguez Candela.

Fue un hombre hijo de su propio esfuerzo y de su propia obra; actuó en la vida con un espíritu de decisión y de lucha ejemplar, pues inició trayectoria en los puestos más modestos en los medios rurales, para ocupar lugares prominentes en la vida económica, social y política de nuestro país.

Rodríguez Candela fue un ciudadano ejemplar, un hombre de lucha, de acción y de combate. Integró nuestro Partido político, en el sector de la U.B.D., habiendo sido presidente en su Convicción.

Fue un hombre que creía servir mejor al país desde las filas del Partido Nacional, y desde la UBD, pero ello no fue óbice para que fuera amigo de todos aquellos que lo conocieron, sin distinción de matices políticos, prodigando su sencillez y bondad a quien se le acercara.

Hombre de inmensa fortuna, que había hecho a fuerza de sacrificio de orden personal tremendos, no tuvo aspiraciones personales desmedidas habiendo podido ocupar puestos de importancia en la vida del Partido Nacional y del país, los rehusó muchísimas veces, y no quiso más puesto de lucha que el de su departamento de Paysandú.

Al acto de sepelio de Rodríguez Candela concurrieron personas de todos los sectores políticos y de toda las clases sociales, lo que expresó con elocuencia el afecto que aquel hombre había brindado a su paso por la vida. Fue un gran ciudadano, un gran amigo, de los que al dar la mano daban un trozo de su corazón.

Por eso, señor Presidente, yo quería expresar aquí, rápidamente, en estos momentos, el dolor que embarga nuestro espíritu ante la noticia del fallecimieno de aquel amigo, ocurrido hace varios días en Montevideo, siendo sus restos trasladados a la ciudad de Paysandú.

Solicito que se pase nota de pésame a sus deudos y que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 17 en 17).

Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

11

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, para rendir un homenaje?

SEÑOR PIFFARETTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — Debo rendir homenaje, señor Presidente, en nombre de mi sector, a una figura distinguida que el sábado 2 próximo pasado falleció repentinamente en esta ciudad.

Se trata del doctor Juan Carlos López Gutiérrez, distinguido ciudadano que desempeñaba un cargo en el Parlamento Nacional, en representación de nuestro sector político, pero que además tenía una serie de virtudes que realmente hacen necesario que en este Senado también se le recuerde con el cariño que él merece, porque era afectuoso en el trato, distinguido en su acción y estuvo siempre vinculado a las ciencias, a las artes y a las letras, porque tenía la pasión de lo noble y de lo bello.

Desempeñó, igualmente, la función de médico, no como el médico que quiere hacer rendir su profesión materialmente, sino como un médico desinteresado, que trataba al enfermo del hospital como al enfermo del sanatorio particular.

Llegaba esto a tal grado, que la sala del hospital la hacía pintar de su propio peculio, así como hacía pintar la sala en que actuaba en el sanatorio particular. Era un hombre realmente de excepción. Desempeñaba, en este momento, la jefatura de la bancada de diputados de la UBD, y lo hacía con una prestancia que realmente admiraban todos los que lo trataban, propios y extraños.

Ocupaba una banca de diputado electo por Florida, y, le hacía con el brillo que lo caracterizaba y la ponderación que le era peculiar.

Era necesario, en estos instantes, rendirle este homenaje, no sólo al caballero, no sólo al amigo, sino a ese médico humanitario que hizo de la ciencia un apostolado y que poco antes de morir, todavía estaba haciendo recetas cuyo importe pagaba de su propio bolsillo, para esos enfermos menesterosos que atendía desinteresadamente.

Yo, señor Presidente, quiero rendir este homenaje al extinto ciudadano que nos dio lecciones de civismo a todos nosotros con un gran desinterés, en la misma forma que cumplió su función en el orden médico profesional.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, formulo moción para que el Senado se ponga de pie en su homenaje y se envíe una nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: en representación de nuestro sector y personalmente, quiero hacer llegar a los señores senadores del Partido Nacional nuestro más hondo sentimiento de pesar ante la muerte del prestigioso integrante de sus filas partidarias, el doctor Juan Carlos López Gutiérrez.

El fallecimiento de tan digno ciudadano, no sólo significa una pérdida para su colectividad política, sino, también, una gran pérdida para el país. Es una gran pérdida para nuestra sociedad, a la que dedicó como político y como médico prestigioso, los mejores instantes de su vida.

Juntos ingresamos a la Cámara de Representantes, en el año 1946, conociendo, desde luego, su destacada labor parlamentaria. Actuó en política con lealtad, como un verdadero caballero. En una faena tan dura como es la política, en la cual quizás el mayor tributo que debemos pagar es ir dejando en el camino amigos y afectos. En el caso de López Gutiérrez, se dió lo contrario: conquistó amigos y afectos. Fue amigo de todos los blancos, pero supo ser siempre un adversario leal querido y respetado por todos.

Ecuánime, digno, sin renunciamientos a sus ideales políticos, el Partido Nacional al que tanto sirvió, no era para López Gutiérrez más que un medio para servir mejor al país.

Por eso, repito, señor Presidente, el país pierde a una personalidad de aristas propias y definidas, de quien mucho aún podía esperarse.

Lo conocí como médico en la sala "Profesor doctor García Lagos", del Hospital Maciel. Su presencia, como expresaba muy bien el señor senador Fraga, era requerida por enfermos y familiares, que recogían de López Gutiérrez, las palabras, el consejo del cirujano, que no terminaba su labor en la mesa de operaciones. Como hombre bueno que era, continuaba su labor, quizás la más difícil, haciendo llegar al enfermo y sus familiares su palabra de aliento del médico, del amigo, frente, muchas veces, al problema familiar, que él trataba siempre de resolver, porque conocía como el mejor las dificultades de sus enfermos.

Sabíamos todos de la solvencia económica de López Gutiérrez; pero con su espíritu superior se echó a transitar por los difíciles caminos de la medicina y de la política, actividades que tienen un denominador común: el sacrificio que entrañan.

Pero López Gutiérrez, en medicina, consagró su nombre como el de un excelente cirujano, y en política, en nuestro país, mereció la más alta dignidad cívica a que pueda aspirar un político: ser ungido candidato al Consejo Nacional de Gobierno.

Trabajó con fervor en el plano cultural, siendo activo dirigente e integrante de la Comisión de Teatros Municipales. Desempeñó, en distintas oportunidades, la presidencia de la institución "France-Amerique", quedando en dicha institución, su valiosa gestión en favor del estrechamiento de los lazos de amistad que unen al Uruguay con Francia.

Llegue a sus familiares el sentimiento de pesar de nuestro sector político, y personalmente, señor Presidente. Nosotros, que nos encontramos entre quienes sabíamos de todas las virtudes que lo adornaban, que conocíamos de cerca sus acciones altruistas y generosas, también queremos que llegue a los familiares del político amigo y del colega médico, nuestras palabras de aliento y de pesar en circunstancias tan difíciles.

Nos adherimos a los homenajes que propuso el señor senador Fraga en nombre del sector político que integra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: frente a las manifestaciones hechas por los señores senadores Piffaretti y Fraga, poco me queda por decir del historial del doctor López Gutiérrez.

No podía quedar callado, desde esta banca, frente a la desaparición de un gran cirujano, de un gran médico, de un gran amigo y de un gran Legislador. El Senado se honró reiteradamente teniéndolo en su recinto. Compartimos con él, en 1957, la Comisión de Presupuesto. En todos los actos del legislador demostró su equilibrio, su ponderación, su preparación y su don de gentes.

El doctor López Gutiérrez hizo su trayectoria en la vida como bien se dijo aquí, dejando amigos o haciendo más amigos. Es muy difícil, en la lucha política, llegar a esa situación después de muchos años. Sabemos que las pasiones, que son propias de los hombres, muchas veces dejan por el camino amistades y familiares.

Tenía una condición excepcional: el don de gentes, la amabilidad, el respeto, el cariño con que él hablaba y la ponderación de sus juicios. Fue un gran parlamentrio; fué un gran cirujano, y como aquí se recalcó fue un hombre de letras.

Por todos esos motivos, como amigo, como correligionario y como médico rindo mi más sincero homenaje al doctor López Gutiérrez, en nombre mío y en el de nuestro grupo político.

Nada más.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Nuestro sector votará afirmativamente los homenajes propuestos y deplora el fallecimiento del ciudadano López Gutiérrez.

Fue un galeno distinguido y humanitario, un legislador tolerante de elevadas aptitudes, un ciudadano demócrata, adversario leal en las luchas cívicas.

Por estos fundamentos adherimos a los homenajes propuestos.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: en nombre del sector que aquel representó, brindo mi más expresiva solidaridad al Partido Nacional en estos momentos en que está enlutado po la desaparición del doctor López Gutiérrez, un gran médico, un gran legislador y un gran amigo.

Las personas que aquí han hecho uso de la palabra elogiándolo como médico, revelan lo que todos sabemos: que era un hombre de un raro equilibrio en el dominio de las ciencias y de la cirugía y que la realizaba con una gran generosidad.

Lo conocí más bien como legislador en los muchos años en que fuimos compañeros en la otra Cámara. Era un hombre muy estudioso, un hombre de mucho juicio en las opiniones que expresaba, de una gran moderación en sus modos y podríamos decir que estaba libre del apasionamiento corriente que muchas veces estalla en la vida política del país.

Pero, además, era un gran amigo, un amigo cordial en el trato y un amigo de ademán muy generoso.

Yo recuerdo algo que me tocó especialmente, en el momento del velatorio de sus restos, cuando concurrí a la calle 21 de setiembre y allí, frente al dolor de sus hijas, junto al cajón que guardaba los restos del doctor López Gutiérrez, una vieja enfermera de hospital, al terminar las oraciones que se estaban murmurando, dijo esta frase: "El hospital ha perdido a un protector".

Me parece que esta frase es bastante expresiva para revelar lo que fue el doctor López Gutiérrez como médico y como amigo del pueblo.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fraga para que el Senado se ponga de pie y se pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala a sus deudos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

12

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo creo que también debemos evocar la personalidad de dos figuras recientemente fallecidas.

En primer término, me refiero al deceso del doctor Francisco Accinelli, ilustrado jurista, ejemplar ciudadano, legislador, —integró este Cuerpo en varios Períodos Legislativos,— y hombre de bien a carta cabal.

Recibido de abogado en 1896, creo que era el decano de nuestra profesión, aunque no sé si ejerció su noble apostolado en el transcurso de los 64 años que separan las fechas en que culminó su carrera en la Facultad de Derecho y la de su muerte.

Después de haber derrochado sus poderosas energías en diversas actividades, —fue además de diputado y senador, Magistrado, Intendente Municipal de Montevideo, Presidente del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado, integrante de la Comisión Nacional de Educación Física, etc.,— vivía su ancianidad en noble retiro. Hacía tiempo que ya no teníamos datos suyos. Cuando se vive intensamente nos llega una noticia de estos patriarcas: es la de que han muerto. Pero quienes presenciamos su actuación de legislador, no podemos olvidar la información sólida, vigilante y activa, que ponía permanentemente al servicio de su función para lograr que las leyes fueran aprobadas en la máxima perfección, y la oratoria límpida, mesurada y tranquila de sus intervenciones en esta Sala.

Pod estos motivos hago moción para que el Senado se ponga de pie y se envíe nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — En nombre del sector, vamos a adherir al homenaje al doctor Francisco Accinelli, cuyas principales características de su actuación en la vida pública han sido elocuentes y precisamente hechas por el señor senador Penadés.

De manera que nos limitamos a expresar, repito, nuestra adhesión a este homenaje, señalando que el doctor Accinelli, fue un integrante de nuestro Partido que durante largos años puso al servicio del país, a través de su ejercicio político en el Parlamento, las condiciones brillantes y positivas que se le han reconocido.

En consecuencia, nuestro sector adhiere a la moción del señor senador Penadés a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés, para que el Senado se ponga de pie y se envíe nota de pésame a los deudos del doctor Francisco Accinelli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

13

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — La Comisión de Presupuesto, por mi intermedio solicita sea integrada con dos miembros de la de Hacienda porque en el día de mañana concurrirá el señor Ministro de Hacienda a los efectos de estudiar el proyecto de aumento de préstamo del Estado con relación al Banco de la República.

(Apoyados).

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Quiero referirme, también, señor Presidente, al fallecimiento de César Miranda. Con él se ha extinguido una vida ferviente y apasionada en sus albores, serena y templada en su plenitud. Antes y ahora entregada al servicio de grandes ideales. Ya en su época de estudiante sintió la alta inquietud de nobles pasiones. Apenas llegó a la Facultad de Derecho, con su hermano Héctor Miranda, al que hay que recordar, siempre que se menciona este apellido, y con nuestro Roberto Berro y con Baltasar Brum, concurrió al primer Congreso de la Juventud de este continente del Sur, que fue un aldabo-

nazo que los estudiantes dieron en la conciencia de América. Y de ahí en adelante el pensamiento tenso, la acción encumbrada para superar etapas de una carrera brillante.

Su actividad fue múltiple y diversa. Hizo versos serenos y exquisitos y pronunciaba arengas vehementes. Subía a la tradicional "Torre de los panoramas" con Julio Herrera y Reissig y César Mayo Gutiérrez, Minelli González y otros; y bajaba a la arena política para defender su verdad con arrogante vehemencia.

Porque no sabía de cálculos cuando se trataba de luchar por su verdad, enfrentó al Batllismo con singular vehemencia en el Parlamento como Diputado, en las columnas de "La Defensa", como periodista y en la plaza pública como ciudadano, en el período de mayor poder de ese partido; y se unió a él en las horas más amargas y sombrías de la oposición.

De estas palabras ya surgen planos de su actividad. Abogado desde muy joven, llegó a celebrar las bodas de oro de su profesión. Poeta pulcro que dió notoriedad al apodo "Pablo de Grecia"; periodista, autor de diversas obras, delegado a congresos internacionales donde representó al país con singular eficacia: miembo de la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional; fue también legislador de relieves destacados. Integró la Cámara de Representantes durate varios períodos y ejerció su presidencia en uno de ellos. Cerró su actuación como legislador, ocupando una banca en este Senado. Yo recuerdo su última actuación, ya acallados los antiguos fervores juveniles, caracterizada la ponderación, la amabilidad la inteligencia y la circunspección. En un cuerpo en el que se enfrentaban fuerzas políticas, con un ardor y un apasionamiento que presagiaban horas sombrías para el país el Dr. César Miranda daba con su espíritu y su diáfana sonrisa, el remanso sereno que aquietaba turbulencias. Sabía sonreír y comprender, aún en medio de vehementes debates. Su juventud impetuosa se había resuelto en una madurez comprensiva y templada. Y, así, se extinguió su vida, sirviendo al país y a la justicia desde el Directorio del Estatuto del Funcionario. Terminó defendiendo el derecho y su razón hasta la última hora de su fecunda vida.

Por eso, estimo útil evocar su recuerdo.

Hago moción para que se proceda del mismo modo que en los casos anteriores, es decir, que se envíe nota de pésame a sus deudos y que el Senado se ponga de [illegible] menaje a su memoria.

(Apoyados)

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: con la desaparición de César Miranda se produce en el espíritu de los hombres de la generación posterior a estos valores intelectuales y morales del país. un sentimiento nostalgioso diríamos.

César Miranda era un hombre con cuya síntesis de valores podía fijarse el [illegible] época. Romántico en su [illegible] poeta, fue, como muy bien lo ha dicho el señor senador Penadés ascendiendo en [illegible] ocurre siempre a medida [illegible] el panorama, la forma de los [illegible] y se adquiere naturalmente por esa mayor perspectiva, esa serenidad para la cual es [illegible] levadura espiritual y cultural como la que distinguía a César Miranda y a otros hombres, repito, de su generación.

El señor senador Penadés, aludió, en la reseña histórica, diríamos, de la vida de Miranda, a sus luchas ardientes como periodista y como político dentro del Partido Colorado y relató con fidelidad el reencuentro, diríamos así, de César Miranda con el Batllismo. Esta vida y ésta síntesis reflejada en el espíritu de ese hombre, no es sino la definición del espíritu del Partido Colorado. Dijo Rodó, en cierta oportunidad, que el Partido Colorado era un partido de prensa y de tribuna, vale decir, un partido de discusión y de polémica. Lo ha sido siempre, pero es evidente que quienes han conducido la suerte del Partido Colorado a través de todos los azares del tiempo, con las condiciones y levadura espiritual y cultural de César Miranda han sido fieles a ese espíritu han discutido con pasión, se han enfrentando con resolución, pero en los grandes fundamentos doctrinarios de nuestro partido han coincidido, finalmente todos sus hombres.

César Miranda, fue, pues, en la placidez de sus últimos años, un ejemplo de un hombre que gustó la vida en todas sus manifestaciones, que vivió la vida en todas sus formas [illegible] merece, por eso, después de muerto, esta síntesis que acaba de hacer en el Senado el señor senador Penadés, que honra al señor senador y a su Partido y que honra a la democracia nacional.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR BRENA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Expreso mi fervorosa adhesión a la también fervorosa y elocuente biografía expresada en esta Sala por el señor senador Penadés sobre la personalidad de César Miranda.

César Miranda fue, como aquí se ha dicho un gran escritor, un romántico, un hombre entregado al afán de la poesía que la vivía con aquella finura extraordinaria de su espíritu, tantas veces revelado a través de sus artículos con su famoso seudónimo, en su tiempo, de "Pablo de Grecia".

Fue un abogado distinguido y supo unir, extrañamente las dotes de administrador de un servicio público del Estado con esta tarea aparentemente tan alejada de esos servicios y de esa actividad

Fue un Director de Correos, no sé si perfecto en el uso técnico de la expresión pero fue un buen administrador, un hombre sumamente honesto y especialmente querido por el grupo numeroso de los funcionarios de ese organismo, tal como se reveló en el acto de la inhumación de sus restos, a través de la palabra fervorosa de quien representó al Cuerpo de funcionarios

Yo cultivé alguna amistad con él en el tiempo en que teníamos escritorios vecinos, en un edificio de la calle Treinta y Tres y Sarandí.

Daba placer oír a aquel hombre, generoso, fino, amable, hacer juicios muy acertados y libres de pasión sobre problemas políticos, así como juicios sumamente acertados sobre los problemas de arte o las nuevas corrientes literarios del país.

Miranda participó de esa familia que tantos beneficios le reputó a la República No conocí al cuarto integrante, ni conocí a Héctor Miranda; pero éste, como historiador maravilloso de las Instrucciones, César Miranda como poeta, como escritor, como Legislador y como experto en la Administración, en la dirección de un Ente Publico, y Arturo Miranda como maestro de Secretaría del Parlamento Nacional, le dieron al país lustre con su actuación, con su generosidad y con la inteligencia con que sirvieron en la función pública.

Por todas estas razones, adhiero fervorosamente a las biografías que aquí se han hecho por parte del señor senador Lepro y del señor senador doctor Penadés, así como a los homenajes que se tributen al doctor César Miranda.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR BOVE ARTEAGA — Deseo agregar a la moción de homenajes hecha por el señor senador Penadés, que la versión taquigrafica de las palabras pronunciadas, sea remitida a sus deudos.

SEÑOR PENADES. — Yo hice moción para que se procediera en la misma forma que en los casos anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que se envíe a los familiares del extinto la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, un Mensaje de condolencia del Senado, y que el Cuerpo se ponga de pie.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota)

(AFIRMATIVA. — 18 en 19).

La mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie

(Así se hace por breves instantes).

15

La Mesa da cuenta de [illegible] Comisión de Presupuesto ha sido integrada con los señores miembros de la de Hacienda señores senadores Stewart Vargas y Fischer.

16

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: El hecho de que el Senado durante muchos días haya dejado de sesionar, ha determinado la acumulación de justificados homenajes a distinguidos servidores del país, recientemente desaparecidos, a los que hemos adherido y votado con emoción.

Debemos, ahora, agregar uno más, señor Presidente.

El día miércoles de la semana pasada, falleció Don Luis Sampedro, que fuera un maestro de excepcionales valores, de una gran jerarquía, que cumplió una noble misión al servicio de la cultura nacional.

Fué un maestro de verdadera extraordinaria vocación hijo de una gran maestra, y supo ascender desde los planos más humildes y modestos de una escuela rural a la cumbre, a la Presidencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ascendió por sus propios méritos y el reconocimiento general a sus valores le permitió llegar a esas altas dignidades, demostrando sus extraordinarias condiciones morales e intelectuales.

Inspector de Enseñanza Primaria y Normal en varios departamentos del país; con dedicación ejemplar, realizó obra fecunda y positiva en beneficio de varias generaciones que lo recuerdan con cariño y admiración. Fue propulsor de un gran plan de edificación escolar, contribuyendo con su valiosa experiencia y con su capacidad, al mejor cumplimiento del mismo; de convicciones civiles firmes y claras, que supo armonizar con una actuación digna y decidida, sin interferencias inconvenientes con la función docente.

Su deceso ha tenido resonancia en el Consejo Nacional de Gobierno, en la palabra de casi todos sus integrantes. Citaré algunas de las palabras pronunciadas por nuestros adversarios políticos.

El señor consejero Haedo expresó: "Sampedro fue de los alumnos más brillantes de aquella clase. —en la ciudad de Mercedes—".

"Sampedro —agregó el consejero Haedo— destacaba ya en aquellas clases los rasgos de su vocación. Por encima de todas las separaciones que soportamos por motivos políticos o ideológicos, permanecimos siempre unidos por el culto de la amistad y la devoción por la patria chica: la ciudad de Mercedes."

El señor consejero doctor Echegoyen manifestó: "Expreso mi adhesión a las manifestaciones formuladas en honor de la memoria de Sampedro a quien conocí cuando era adolescente y preparaba sus estudios para lograr el diploma de maestro. Desde entonces, Sampedro correspondió con gran capacidad, con dignidad y con una inmensa devoción a los ideales docentes que había abrazado. En estas palabras, condenso el profundo sentimiento que me embarga con motivo de su muerte, y le rindo a la vez, el tributo que su memoria merece, de modo muy caro a mi espíritu", terminó el doctor Echegoyen.

Sampedro tuvo una personalidad excepcional, generosa, patriota de firmes convicciones morales, con un sentido optimista de la vida, volcó en la enseñanza primaria lo mejor de su noble espíritu, sirviendo en esa forma el progreso cultural y la democracia de la República.

Teniendo en cuenta sus méritos y sus servicios, considero legítimo que su deceso tenga resonancia en el Parlamento Nacional, y me permito, por tanto, formular moción para que el Senado se ponga de pie y envíe una nota de pésame a sus familiares.

(Apoyados).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Adhiero al homenaje que rinde el Senado a quien en vida fuera uno de los valores excepcionales del magisterio, el señor Luis Sampedro. A él me ligó cierta amistad; como Presidente de las Comisiones de Fomento de la zona donde yo actuaba, permanentemente teníamos contacto, el que vino a robustecer esa amistad.

Admiré la lealtad a sus convencimientos, cuando, integrando yo el Senado, vino a defender lo que sosteníamos cuando estábamos a cargo de la Presidencia de una Comisión de Fomento Escolar, andando, sobre todo la escuela del interior, y queriendo elevar el nivel de las escuelas rurales, a la vez que buscaba también una solución para las otras escuelas —mañana voy a decir algunas palabras sobre escuelas del interior— que con sacrificio han hecho muchos maestros, de los cuales él fue un colaborador eficiente.

Conocí su actuación y por eso adhiero, con estas pocas palabras, al homenaje proyectado. Creo que hace bien el Parlamento, al rendir homenaje a un hombre de excepción como era el señor Sampedro.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — A pesar de que los señores senadores Brause y Bove Arteaga han hecho con justicia las referencias a la vida y actuación del señor Sampedro, una circunstancia muy especial me impele, por un deber de conciencia, a decir también en este Senado algunas palabras sobre su personalidad.

Conocí a Sampedro hace más de 30 años y fuimos compañeros de memorables jornadas del civismo; pero lo que quiero destacar, fundamentalmente, es que siempre fue un hombre esencialmente bueno...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado

SEÑOR LEPRO. — ...Fue un hombre que puede definirse diciendo que era suave, a la vez que profundo, siempre dispuesto a la consideración, al entendimiento, siempre dispuesto a ver en los hombres, el lado bueno.

Recuerdo que muchas veces, en el fragor de las luchas políticas y de los impulsos de nuestra juventud, tuvimos en Sampedro un moderador de algunos excesos de nuestro carácter, moderación que él ponía de manifiesto con esa modalidad de su espíritu.

Su muerte, realmente, nos ha sorprendido y nos ha causado un profundo dolor.

Queremos, en estas brevísimas palabras, dejar constancia de ese sentimiento y nos unimos solidariamente al de los numerosísimos amigos de Sampedro, que experimentan en estos momentos la misma pena que sentimos nosotros.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Rodríguez Larreta).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR PIFFARETTI. — Formulo moción, además, para que se remita la versión taquigráfica a los familiares del señor Sampepro.

SEÑOR BRAUSE. — Estoy de acuerdo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción con el agregado propuesto por el señor senador Piffaretti

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16. — Unanimidad).

—Invito al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—Se pasa a la orden del día.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

Si no fuera molestia para el señor senador Piffaretti, cuya exposición figura en primer término de la orden del día...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

La Mesa observa que el Senado está sin número en estos momentos.

Se está llamando a Sala.

17

—No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 42 minutos, presidiendo el señor senador Rodríguez Larreta y estando presentes los señores senadores: Beltrán, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lepro, Penadés, Piffaretti, Roballo, Silva, Trías, Du Pré y Varela).

Don Juan C. Faffo Frávega
Presidente

Doctor José Pastor Salvaña y Don Alfredo Frend
Secretarios

Santiago Legrand,
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1.er Vicepresidente:	RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis (c. licencia)	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 708	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Br. Artigas 4331	2 - 56 - 94
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
COLLAZO, Teófilo (*)	Vázquez 1421 P. 6 Ap. 9	40 - 54 - 50
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 - 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	8 - 69 - 86
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras)	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al señor Senador Luis Batlle Berres.

Montevideo, 5 de setiembre de 1962.

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Zoilo Chelle
Ing. José Acquistapace
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Dr. Carlos María Penadés
Dr. César A. Piffaretti

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Juan José Fraga
Dr. Alberto Abdala
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Guillermo Stewart Vargas

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Dr. Washington Beltrán
Dr. Alberto Abdala
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Carlos María Penadés

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Juan José Fraga
Dr. José Bove Arteaga
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Fermín Sorhueta

FOMENTO

Presidente: Esc. Julio L. Trías Du Pré
Ing. José Acquistapace
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. Luis Alberto Brause
Sr. José Pedro Bruno
Dr. José Pedro Cardoso

HACIENDA

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Sr. José Pedro Bruno
Sr. Carlos L. Fischer
Sr. Alfredo Lepro
Dr. José Antonio Varela

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. José Antonio Varela
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Raúl Del Campo
Dr. Zoilo Chelle
Dra. Alba Roballo

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. José Bove Arteaga
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. César Piffaretti
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Francisco Antúnez Giménez
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Washington Guadalupe
Dra. Alba Roballo
Sr. Silvio H. Silva

ESPECIAL DE REAJUSTE DE LA LEGISLACION ELECTORAL

Presidente: Dr. Juan José Fraga
Dr. José Bove Arteaga
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Guillermo Stewart Vargas

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Jueves 3 de Enero de 1963 — Núm. 16555

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C) Matrimonios del Interior.	" 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0 50
De más de 15 días	**" 1 00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10 00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39 00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50 00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500 000.00	$ 500.00 la página
De $ 500 001 00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000 001 00 "	" 2 000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000 001 00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001 00 "	" 4.000 000.00	" 900.00 " "
" " 4.000 001 00 "	" 5 000.000.00	" 1.000 00 " "
" " 5.000 001 00 "	" 6.000 000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001 00 "	" 8 000 000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12 000.000.00	" 1.800 00 " "
" " 12.000.001 00 "	" 15 000.000.00	" 2.200 00 " "
" " 15.000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 2.600 00 " "
" " 20.000 001 00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELINA o AVELINA MARTINEZ de GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24196 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (58-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de RODRIGUEZ (58-25) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24002 Dic.27-v.en 10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO o BERNARDO TARTAKOVER o TARTAKOWER (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ROCHA de LAMBERT (58-46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23625 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAYER CALMIN (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23626 Dic.19-v.en.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO VIGLIECCA SECCO, (Lo 52, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 23925 Dic.24-v.en 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA BARRIOS (F. 1141 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1). $60.00 10|pub. 23971 Dic.27-v.en 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GRASES o MANUEL GRASES TRIAS (F. 1186) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 23866 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 24102 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ARMANDO PASQUET FARFALLA y NEVERS PASQUET HABEN de DIAZ MINTEGUI (F. 1215) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $80.00 10|pub 24103 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA PRINCIVALLE CATALA (F. 1195) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24104 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMILDA LARGHI o ROMILDA LARGHI BERGERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24105 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PEREYRA PEREYRA o ANTONIA PEREYRA de BARRETO (F. 1161), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24106 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCIS MARTINEZ (F. 1180) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24107 Dic.31-v.en.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de A... [illegible] COLOMBO o COLONGO ANGIONO (F. 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 24122 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA BALLARDINI o BALARDINI de MIGLIANI o MIGLIANNI o BLANCA B. de MIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24064 Dic. 28-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SCOTTO o SCOTO de RAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24214 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MALLO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24229 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STEFANO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24123 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JOSE THEODULOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24108 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROSSI INFAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24100 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA SOMAZZI CERIANI (Lo 2. F.o 57) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24076 Dic.31-v.en.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GARCIA ONTANEDA de DE ARMAS (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24077 Dic.31-v.en.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BIVIANO CASANOVA PEREZ (L.o 2. F.o 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24078 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINO CASTRO o REGINO DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23830 Dic.24-v.en.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO PEREZ, DANIEL GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60.00 10.pub 23935 Dic.26-v.dic.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE o AIDEE BENITEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 23934 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA OLIVERA COSTA de ALDERETE o FRANCISCA o COSTA de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Melo, 20 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60 00 10.pub. 23933 Dic.26-v.en.9.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANUBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub 23932 Dic.26 v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENTOS VITURRO GONZALEZ FONSECA o BENTOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 21 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24190 En.2-v.en.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA o BIVIANA GIMENEZ de MARQUEZ y MANUEL MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1962. — Maufo A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24186 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23827 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FAGIAN o FAJIAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60 00 10 pub. 24052 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LOPEZ de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24053 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24054 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA GONZALEZ de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, 17 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24055 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a estos efectos. — Florida, Diciembre 20 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 24051 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER O REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23750 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23751 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DE ARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23752 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON ESPINOSA ACOSTA o ABDON ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24251 En.2-v.en.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO TOMAS NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 24252 En.2-v.en.15

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 1.560.70 m2
ro 160.057 señalado con el N.o 4 Area

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 12.a Secc Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 111.103, señalado con el N.o 1 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1405 señalado con el número 7 de la manzana 723 del B.o T. Gomensoro. Area 443.66 m2

D) JOSE FELIPE GARCIA y ... CHIAVARINO, solar ubicado en Bal. ...

...polis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beau... Area 695.02 m2.
... RAMON VILALTA, solar ubicado en ... Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.
...) $330.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.
2) $180.00 15|pub. 23702 Dic.20-v.en.11

3-Convocatorias Comerciales

S. A. F. I. C. I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, "S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 8 de Enero de 1963 a las 15 horas en su local social calle Rincón 332, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimosexto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Retribución al Directorio y Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente, (art. ... de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $141.00 8|pub. 23956 Dic.26-v.en.7

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "José J. Vallarino Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la Avda. 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1962, y memorias del Directorio y Sindicatura; 2.o) Designación de Directorio por el período que vencerá el 31 de Octubre de 1965; 3.o) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma oficina. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $84.00 6|pub. 23930 Dic.26-v.en.3.

CARMETA S.A.I.U.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1963 a las 11 horas, en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1962, la memoria y la cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (art. 9.o de los estatutos sociales) y elección de Síndico. 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $120.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

ROBLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|1|63 a las 18.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1961 y 30 de Noviembre de 1962. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 24111 Dic.31-v.en.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRACLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita! — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA O SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 681. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

De conformidad, Ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo. — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1396, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1436. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.
6) $120.00 20 pub. 22340 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano. Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.

Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $80.00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 112, Año 1962 (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro E. Shiavone, Esc. de Aduana, (Interino).
8) (R.30|1158) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 3 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles.

Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

Licitación N.o 723|62
Segundo llamado

Papeles fototécnicos sistema reflexión, (por contacto).

Apertura: Enero 14 de 1963 a la hora 9.

Valor del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33785 Dic.21-v.en.7.

Licitación 722|62
Segundo llamado

Sellos para vagones, tipo "ACME", "TYDEM" o similar.

Apertura: 29 de Enero de 1963 a la hora 10.

Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33826 Dic.27-v.en.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 566
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Enero de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33858 Dic.31-v.en.9

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO (MELO)
HOSPITAL MELO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de Pan, Carne, Leche, Leña, Servicios Fúnebres, Verduras y Frutas, para el establecimiento, para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1963.

Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, siempre que el número de ellas sea de tres proponentes por artículos licitados por el establecimiento (Administración), a las 10 horas del día 7 de Enero de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33865 En.2-v.en.3.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo llamado

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kg. de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la citada oficina el día 11 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33817 Dic.26-v.en.9.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez lo siguiente:

Licitación N.o 265. — Francos de clase.

Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain, N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33763 Dic.20-v.en.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 868. Platos, tazas, tazones. Primer llamado. Plaza. Apertura, 14 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 869. Generador de Ondas Cortas. Primer llamado. Cif o Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 9.

H. C. N.o 870. Destilador de agua a vapor. Primer llamado. Cif Montevideo. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio O. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33827 Dic.27-v.en.8.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 857 — Equipamiento para centro de tratamiento intensivo. 2.o llamado Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 861 — Lámparas portátiles, lavachatas, incubadoras, microscopios, lámparas de fluorescencia 2.o llamado. Cif. Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

H.C. N.o 864. — Ruedas para camillas con llanta de goma. 2.o llamado. Cif Montevideo. Apertura: 9 de Enero de 1963, a la hora 11

H.C. N.o 871 - Uniformes. 1er. llamado. Plaza. Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas — planta baja — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. [illegible] de Se[illegible]

12) (C.C.) [illegible] En.2-v.en.11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 9 de Enero de 1963, a las hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33778 Dic.21-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". La Estanzuela, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 33823 Dic.27-v.en.7.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros y Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Minas y Canelones con el siguiente recorrido: Minas, Rutas 12, 103, 88, 81, 7 (hasta San Jacinto) 11,8 (hasta Pando), Carretera Las Piedritas (hasta Suárez) 74, 6 (hasta Sauce), 107, Canelones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Enero de 1963 a las nueve horas en el local de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283.

Si el día fijado no concurriere el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 7 de Enero a la hora 9 en el mismo local indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33792 Dic.21-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria Industrial de Rocha. (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33846 Dic.28-v.en.8

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 730
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de "Reparaciones y Modificaciones en los puertos de Bella Unión y Constitución" (Departamento de Artigas y Salto respectivamente), de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 31 de Enero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33831 Dic.28-v.en.8

Licitación pública N.o 729
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Urbanización y Defensa del Barrio Isla Mala en Juan Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 110.00 (ciento diez pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 29 de Enero de 1963 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33830 Dic.28-v.en.8

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2863
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 —Florida— tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote-Mansavillagra y Sauce del Yí" Nal. 14. — Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 16 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33861 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 2868
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 19 —Rocha— Puentes sobre el Río San Luis y Accesos —Extensión 2 kilómetros— Nal. 6 —Plan de Obras Públicas 1961—.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 23 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33862 En.2-v.en.15

Licitación pública N.o 2868

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 27 —Rivera— tramo parcial desde extremo carretera actual hacia Vichadero y Puente sobre el Arroyo Blanco" —Extensión 20 km. Nal. 7 —Plan de Obras Públicas 1961—

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 30 de Enero de 1963, hora 10 y 30. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33863 En.2-v.en.15

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 30

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Agraria Industrial de Tacuarembó (Ampliación) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33857 En.2-v.en.10

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 138
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales técnicos para el departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 138. — Apertura el día 9 de Enero de 1963 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 7.30 a las 12.30 hasta el día 9 de Enero, o sea en la fecha del vencimiento.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados ante el titular de la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33811 Dic.26-v.en.9.

LICITACION N.o 139

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la licitación N.o 139 (Materiales y películas virgen para la división Fotocinematográfica), para el día miércoles 2 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33796 Dic.24-v.en.8.

LICITACION N.o 137
Asunto N.o 1244|962

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 137 (compra de varios equipos y materiales para la División Fotocinematografía), para el día jueves 10 de Enero de 1963 a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465, en presencia de los interesados. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33850 Dic.31-v.en.14

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 18|962

Efectos de Higiene y limpieza. Apertura, 14 de Enero de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 33802 Dic.24-v.en.8.

PRIMER LLAMADO

Licitación N.o 20|962. — Papel para camillas.
Apertura: 16 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 21|962. — Utiles y material de Oficina.
Apertura: 18 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 22|962. — Pollos y huevos, (para 6 meses).
Apertura: 21 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 23|962. — Víveres frescos, (para 6 meses).
Apertura: 23 de Enero de 1963, a la hora 9.
Licitación N.o 24|962. — Frutas (para 6 meses).
Apertura: 25 de Enero de 1963, a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — El Presidente de la Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33847 Dic.31-v.en.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 58
Primer llamado

Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.
12) (C.C.) 10 pub. 33767 Dic.20-v.en.4.

U. T. E.
(TRANSFERENCIA DE FECHA)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir las fechas de aperturas de propuestas de las licitaciones:

N.o 5385 — Hierros soportes p|líneas aéreas para el día 8 de Enero de 1963, a las 9 horas.

N.o 5386 — Hierros soportes p|líneas aéreas de baja tensión, para el día 9 de Enero de 1963, a las 9 horas.

N.o 5381 — Acero de alta resistencia, para el día 17 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33848 Dic.31-v.en.7.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5401 — 1.000 chapas de hierro galvanizado acanaladas de 7 y 8 pies. Ap.: 17 de Enero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5412 — 300 cajas de alfileres, 850 biblioratos, 2.000 cajas de broches de alambre, 2.000 cintas para máquinas de escribir, 2.000 gomas circulares, 20.000 lápices y demás útiles de escritorio. Ap.: 29 de Enero, hora 10. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5414 — Elementos de tablero, un indicador, de aislación, un puente para medida, un voltímetro, 5 interruptores, tripolares, etc. Ap.: 1.o de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5402 — Transformadores tipo intemperie y material de repuesto. Ap.: 6 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar pesos 5.00.

N.o 5403 — 2.000 aisladores de 15 kv. 2.000 pernos rectos para los mismos. Apertura: 7 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5404 — 2.000 aparatos telefónicos de mesa, de batería local y repuestos para los mismos. Ap.: 8 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5405 — Equipos eléctricos para el suministro de energía, 120 descargadores, 76 cortocircuitos fusibles, 75 desconectadores, etc. Ap.: 12 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5406 — 4300 aisladores para 6, 15 y 30 kv. 4300 pernos. Ap.: 13 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5407 — 5.000 aisladores N.o 21, 15000 N.o 22. Ap.: 14 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5408 — Materiales para cadenas aislantes de líneas aéreas de alta tensión, accesorios varios y juegos de crucetas. Ap: 15 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5409 — 200 completos para operadoras telefónicas. Ap.: 19 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5410 — 450 juegos de cruceta para líneas aéreas de 15 kv. Ap.: 20 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5411 — 6 heladeras de 10 pies cúbicos 20 estufas 50 relojes, etc., y aparatos eléctricos diversos. Ap.: 21 de Febrero hora 10. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5413 — 5.000 pernos para aisladores N.o 21, 15.000 para N.o 22. Ap.: 22 de Febrero, hora 10. Precio del ejemplar $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33836 Dic.28-v.en.11

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5.417|62. — 131 Uniformes para conserjes, ordenanzas, etc., 11 uniformes para ascensoristas, (personal femenino), 524 camisas con puño y cuello pegado, 44 camisas de manga larga, con cuello para usar sin corbata, (personal femenino, 524 corbatas, 262 pares de zapatos de hombres, 22 pares de zapatos de mujer, con taco carretel, 4 gorras, etc.

Ap.: 14 de Febrero de 1963, hora 9.
Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.418|62. — Contratación de transporte en ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete.

Ap.: 5 de Marzo de 1963, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33777 Dic.21-v.en.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Enero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ANTONIO MARIA PAZ, 80 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Andes 1443 y MARIA MATILDE CALAZA, 69 años, soltera, española, domiciliada Andes 1443.

3.a Sección

SAMUEL COHEN SABAJ, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sarandí 256, 2.o p. y JUDITH MABEL ABUD NAHUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 273.

MANUEL SAN ROMAN, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reconquista 335 y GLADYS MONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 335.

4.a Sección

CARLOS MARIA GERDING, 31 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA BEATRIZ TARDUCCI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

TOLENTINO GOMEZ, 29 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1318 y ELENA PETRONA BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

GUILLERMO STRAUCH, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1260 y CECILIA BAUMAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1260.

ALBERTO COURIEL, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1272, piso 4, apto. 19 y BENITA OBERJAND, 24 años, soltera, tenedora de libros, argentina, domiciliada Convención 1272, piso 4, apto. 19.

5.a Sección

JAIME EDELMAN, 32 años, divorciado, peletero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1167 y RAIA ROJLIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1167.

6.a Sección

RAMON RIPOLL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paysandú 1443 y MATILDE LYLIAN ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1443.

7.a Sección

AUGUSTO NESTOR EULACIO, 44 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 27 y SUSANA LUISA MATOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

MARIO BLAS CUESTA, 26 años, soltero, instrumentista, español, domiciliado Vázquez 1287 y MARIA OLGA BRITO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vázquez 1287.

HUGO BARTOLOME COLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1556 y RAQUEL MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1556.

8.a Sección

JUAN CARLOS MOURIÑO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yí 1878, apto. 3 y NELI RAQUEL ALCARAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1911.

10.a Sección

HERNAN DE PAOLA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Italia 3812 y NORA JOAQUINA ALVAREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Italia 3812.

MANFREDO WALTER RODOLFO WINKLER, 22 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado Mones Roses 6189 y LUCILA WALDFRAUD LEHMANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6550.

EULOGIO BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3510 y DELIA FRUCTUOSA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Muniz 2336.

AURELIO MANUEL ROSALES, 31 años, soltero, militar, domiciliado M. Cabral 3630 y PETRONA SAFARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2466.

LUIS ALBERTO BIANCHI, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Agrigento 2317 y ROSA CAROLINA GALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2317.

JOSE ROBERTO STUPINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4642, ap. 6 y LIBERTAD VERONICA GRANERI, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Almería 4642, ap. 6.

11.a Sección

FRANCISCO MOREL, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Los Jockeys 4860 y ANA MARIA HERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4759.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alferez Real 2567 y VIOLETA OBES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2567.

MIGUEL SERRATO, 25 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado San Cono 4085 y MARY ISABEL UMPIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3963.

NELSON DE HORTA, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3757 y NIDIA IVONNE TELIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4386.

MANUEL RODRIGUEZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Milán 3509 y CARMEN VAZQUEZ, 34 años, soltera, sastre, española, domiciliada Milán 3509.

MARCELINO DAVILA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alsacia 3817, apto. 1 y JUANA CARMELA MIRANDA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3636, ap. 3.

EDISON MARCONI CHIRIBAO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4922 y MARY USURMASINDA BARRIOS, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4922.

JESUS PORLEY, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Albania 3690 y MARIA DA SILVA, 23 años, divorciada, brasileña, domiciliada Albania 3690.

12.a Sección

MARIO ROCCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2232 y SUSANA VIOLETA SCHWENGEL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bella Vista 2232.

ANTONIO RUBEN BARBOZA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1353 y CARMEN RILO, 21 años, soltera, española, domiciliada Dgo. Aramburú 2353.

14.a Sección

ANELDO HAROLDO TOURN CHARBONNIER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 962 y NELLY CORUJO VILA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 962.

18.a Sección

JOSE CARLOS CASAS BASCOU, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. F. Berro 1151 y SUSANA BERNARDA MURO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. F. Berro 1151.

SALVADOR MOLINARI, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Av. Brasil 2586 y DIANA MATILDE ESPINEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2166.

RODOLFO JUAN CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1372 bis y MIRTA EUGENIA MEZZANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2243.

GUIDO ARIEL MICHELIN SALOMON, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Obligado 997 y MARIA CASILDA FERNANDEZ DOVAT, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Berg 2442, apto. 7.

LEONEL ADEMAR SANTELLAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1193 y JUANA VIOLETA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Soca 1241.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2615 y NIBYA IDA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2615.

NELSON GILBERTO NALBARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2866 y JUDITH ESTHER MIGLIARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2866.

CESAR BERNARDO ALVAREZ FEIJO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Vargas 1298 e ISABEL ALEJANDRINA MOREÑO, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada B. Vargas 1298.

EDISON GUTIERREZ MARTIN, 21 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado J. H. Reissig 616 y SONIA AÑA FALLA BENITEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2702, apto 1.

HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1912 y BLANCA SUSANA OCHOA DE FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. García 2635.

ALBERTO ARSUAGA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 2192 y SUSANA HAYDEE PLANELIS, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. Paullier 1181.

OVIDIO HECTOR CERVIÑO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. M. Montero 2739 y AIDA MARIA BERNADOU, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Wilson 639.

JOSE RIVERA LORENZO, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rivera 2207, apto. 14 y MARIA DEL PILAR VEGAS, 37 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2207.

CARLOS GUILLERMO BARRALES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1320 y LUISA EVERILDA GALIANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1320.

19.a Sección

RICARDO JOSE CARLOS SURRACO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1676, apto. 3 y LYLIAN DE DIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1348.

ENRIQUE AMELIO GERONIME, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2136 y MARIA MERCEDES FRONDOY, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2136, apto. 2.

20.a Sección

ANTONIO QUINTANS, 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Sanabria 3583 y SELVA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3583.

MIGUEL SANTIAGO BRANCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 241 y GLADYS MARTINA CAMACHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 218.
rros 218.

ERNESTO ZAFFARONI, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4832 y DULCINEA ALVES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4832.

LUIS SERGIO BLANCO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3966 y MIRIAM MARTA SICILIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

HECTOR ALFREDO DUARTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4174 y RUFINA BASANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4174.

21.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucrecio 1538 y SARA ARASI FEBRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1538.

22.a Sección

EDMUNDO GOMEZ, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 4067 y MARIA CASTRO MUIÑO, 24 años, soltera, española, domiciliada San Martín 4067.

OTEMIO GONZALEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3963 y MARIA SILVIA ESPINOSA, 40 años, soltera, empleada, domiciliada León Pérez 3966.

24.a Sección

SENEN OLMEDO, 53 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Neyra 3785 y ALDA FICA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3784.

14) $ 6.90 3|pub. v.en.4.

Montevideo, Diciembre 31 de 1962

3.a Sección

CESAR MONTORO ELZAURDIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324 y DOLLY CLARIGET COLIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

5.a Sección

RAUL WALTER RISSO, 27 años, soltero, emrino militar, oriental, ciudadano legal, domiciliado Ibicuy 1220, ap. 3 y SUSANA MERCEDES CASTIGLIONI, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ibicuy 1220, ap. 13.

6.a Sección

JUAN JOSE BONILLA, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 1450 y FRANCISCA REY VERNIS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rondeau 1460.

8.a Sección

RAMON ORIBE CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2159, 1 y GULMA CELESTE CARVALHO, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Sierra 2159, apartamento 1.

RICARDO LINO LOPEZ, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. García 1246 y CARMEN BEATRIZ XICART, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2197.

EDUARDO ANDRES GOSSWEILER, 25 años, soltero, A. de Ingeniero, oriental, domiciliado A. de Figueroa 2294 y JULIA HAYDEE VARELA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada A. de Figueroa 2294.

9.a Sección

HUGO ZARZAVIDJIAN, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guttemberg 3225 y MARIA INES RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada De Tomassi s/n.

MILTON SERGIO TRIPALDI, 37 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lanús 5713 y MARIA del CARMEN GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5713.

PABLO JOSE DZIUR, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos A. López 8072 y MYRIAM MELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5367.

10.a Sección

IMBERT TERRA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minnesota 1930 y ELVIRA BARROSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Minnesota 1930.

CELSO JUAN SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2883 y LUCIA TERESA ANTUNEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6110.

11.a Sección

ALVARO RAMON VIERA, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Combate 2763 bis y ANA EDI PRIM, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Combate 2763 bis.

ROQUE NUBLE SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3560 y ROSA ADELA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3560.

EDUARDO DELMIRO GORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5864 y MARINA ELISABETH PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Abipones 5864.

NELSON DARIO GALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4806 y NAHIR TERESITA MAXIMA HEROSA, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4806.

RICARDO PIÑEIRO, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Oficial 2.o 4995 y CLARA GONZALEZ, 31 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Oficial 2.o 4995.

12.a Sección

JORGE IGNACIO LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2590, ap. 118 y ESTELA MARI MOSQUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2590.

ROSENDO PABLO GANDARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3211 y GLORIA NANCY CARABALLO, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Sosa 3211.

VICTOR PIGNANELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3223 y ELIDA ROMANIUK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3223.

NELSON HUMBERTO BIANCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3286 y MIRYAM LIDELBA PEREYRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3286.

13.a Sección

RICARDO RAMON GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12, N.o 224 y ESTHER COUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10, N.o 139.

DANIEL HUGO GUEVARA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burdeos 1971 y MARTHA MABEL FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 2936.

CELUSTIANO RODRIGUEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Viacaba 1986 y JUANITA DAURTA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1986.

JOSE LUIS EZQUERRA, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Vizcaya 4051 y MARGARITA MARGOT GUTIERREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4051.

14.a Sección

CESAR ANTONIO CALICARI, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Maturana 367 y MARIA CELIA TRIGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 367.

15.a Sección

LUIS ALBERTO PELLETTI, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1649 y ANA PAULINA GARCILAZO, 43 años, divorciada, sastre, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1649.

17.a Sección

RUFINO DOURADO, 34 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Berlín 3472 y ADELA ANTONIA DENIS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada San Petersburgo 4334.

18.a Sección

ROBERTO EMILIO ANDREON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado E. Pouey 2520, ap. 22 y LAURA MALVINA DE FERRARI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Pouey 2520, ap. 22.

OSCAR WALTER TROCHE, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Carapé 2170 y MARIS NORIS DUQUE, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carapé 2170, ap. 4.

OSCAR WALTER TROCHE, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Carapé 2170 y MARIS NORIS DUQUE, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carapé 2170, ap. 4.

19.a Sección

CARLOS LEONEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3323, ap. 10 y LILIA TERESITA LAGOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1837.

JUAN VICENTE ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3736 y BLANCA ROSA PORCIRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2237.

SIMON KAPROF, 43 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Gral. Flores 2189 y GRACIA SOSTO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Blandengues 1732.

ALBERTO MASLLORENS, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2193 y RENEE DORIS SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2091.

20.a Sección

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 96 y FELICIANA GONZALEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 96.

EDUARDO RUBI BRESSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 337 y NORMA RUBITA GONZALEZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada C. de la Vega 8031.

21.a Sección

BARUCH MOISES RATTNER, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado L. Gomensoro 723 y MILCA ROSA GANDELMAN, 33 años, soltera, rumana, domiciliada L. Gomensoro 726.

22.a Sección

HECTOR JESUS SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 4275 y LILA OFELIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4275.

23.a Sección

JUAN JOSE PEDRIDO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cdte. Braga 2554, ap. 10 y ZULEMA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cdte. Braga 2554, ap. 10.

HEBER FELIX LONGONI, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Garibaldi 2925 y TERESA ISABEL MAFFEI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2925.

HORACIO LUIS BASSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3070, ap. 302 y JOSEFINA MABEL DELGADO, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cardal 3070, ap. 302.

14) $6.00 3|pub. v-Dic.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Pres. Treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Prado en representación de los esposos Rufino Silveira y Eugenia Plada, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1311, que según plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3022 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos ochenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.366 y 12.780; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.089; y 847,30 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub. 23121 Dic.11.-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, ex-calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora ESTHER BARRIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Cuarta Dimención", de la cuál se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23873 Dic.24-v.en.8.

La señora MALVINA L. CARUCERU, solicita la inscripción del modelo de "Banquito plegable con tapa de plástico" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23660 Dic.19-v.en.3.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:

Luis Pedro Mondino declárase autor responsable de "Una orquesta en la mano", didáctica musical.

Mercedes Rein declárase autora responsable de la traducción de la obra de Enrique Ibsen, con adaptación de Artur Miller "El enemigo del pueblo".

Walter Brugnoli y Blanca P. de Iriarte decláranse autores de música y letra responsables de "Luzambo", coudombe y de "Tambo-rilero", candombe.

Hugo Di Carlo y Pedro R. Tabáres decláranse autores de música y letra responsables de "Oigan que bueno", candombe.

Pablo Gilberto Rocha Núñez declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Tito Ferrés".

Alvaro Drey declárase autor de música y letra responsable de "Implorando amor" tango.

Bobby Pimentel declárase autor de música y letra responsable de "Tierra de hermanos", cueca.

Cándido Belando Viola declárase autor de música y letra responsable de "Alférez Cámpora", zamba.

Luis Fortunato de León declárase autor responsable de "Los hijos no piden nacer", obra teatral.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 24016 Dic.27-v.en.10

El señor RUBEN OTERO por Otero-Mautone solicita la inscripción del plan de "Publicidad Acuática", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24149 Dic.31-v.en.14.

IMPRESORA URUGUAYA, solicita la inscripción de 42 postales referentes a motivos del Uruguay de las que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24143 Dic.31-v.en.14.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Organito de la tarde" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 24142 Dic.31-v.en.14.

El señor FRANCISCO NOLE solicita la inscripción de la canción titulada "Canta y ríe la Juventud" de la cual se declara autor el mismo.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Dirctor.

17) $20.00 10|pub. 23970 Dic.27-v.en.10.

El señor JOSE ONOFRE DO SANTOS, solicita la inscripción de la marcha Baion titulada "Ahí viene la marina" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23697 Dic.19-v.en.3.

La señorita LORETA MARIA ESTHER BURGHETTO BARRAGAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Patriótico", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23823 Dic.21-v.en.7.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

AMALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "Mi canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela).

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable de el libro ("Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caraterizará sus obras "Tío Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier). (Canción Francesa).

TITO CABANO y RILO SUAREZ, decláransen autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Has dejado de Quererme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 23738 Dic 20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS RIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para

programas de radiotelefonía y televisión, "Meco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23768 Dic.20-v.en.4.

El señor MANUEL y ANTONIO BOGHOSSIAN, solicita la inscripción del dibujo titulado "Electrobsequios", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10.pub. 23940 Dic.26-v.en.9.

La señorita BEATRIZ RIGAU de CABOT y MARIA ELENA E. GAIBISSO, solicitan la inscripción del vals titulado "Amor Trunco", del cuál se declaran autoras las mismas — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23957 Dic.26-v.en.9.

El Señor WALDEMAR CASTELLS, solicita la inscripción del candombe titulado "El Judas se quema", y de la canción-rock titulada "Cada día es Navidad", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24216 En.2-v.en.15.

El señor ROGELIO NAVARRO SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximaciones; primeras: (variaciones en busca de un tema) de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 24249 En.2-v.en.15.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guarania titulada "Visión de ti"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la casa de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27875 de 7 de Diciembre de 1962, se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub. 23168 Dic.12-v.en.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas; en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores. Adolfo y otros c|. Sucesión de FRANCISCO IZAGUIRRE SANTELLANO. Investigación de Paternidad" (L.o 19, F.o 565), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores, Adolfo; Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R 20|4 55) 15 pub. 33855 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALICIO ROMAN y otra, por su hija menor TERESITA RAMONA. Rectificación de Partida". (L.o 19, F.o 339); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Doralicio Román y Hérmogenes Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Teresita Ramona, en la siguiente forma: donde aparece su apellido como "Romero" debe decir: "Román" pues es el que corresponde. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 6 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33856 Feb.1.o-v.feb.21.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 902 C|50. RAMONA ISABEL SILVA, el 18|1|63, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis A. Amestoy, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento diez pesos ($ 16.110.00) un terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 181.570, con 14 ms. 79 de frente al S. O. a calle Felipe Sanguinetti, entre las de Mateo Cabral y Justo Maeso; punto medio: 96 ms. 745 con calle M. Cabral; 23 ms. 45 al N. O. con el pad. 173.997; 13 ms. 74 al N. E. con pad. 173.995; y 22 ms. 77 al S. E. con pad. 160.907, Area: 322 ms.c. 07 dms. — Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 11.030,23 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates, y lo adeudado al día de la escrituración por conexión, medianería o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tamando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación del crédito vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 18|1|63 a pesos 8.372.14; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 6|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 33840 Dic.28-v.en.7.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PUNTA DEL ESTE

Por disposición del Señor Receptor de Aduana se hace saber que el 17 de Enero de 1963 y día siguiente, de 15 a 20 horas,, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin reclamo, sobre la base de los dos tercios de la tasación, más comisión legal del Rematador, de un automóvil usado marca "Vauxhall", modelo 1950 y mercaderías y efectos que comprenden: 219 faroles a mantilla, 15 radios a transitores, máquinas de afeitar, encendedores de bolsillo, objetos de porcelana, telas ropas, conservas de pescado y diversas mercaderías de almacén distribuidas en lotes.

Días de exhibición: 15 y 16 de Enero, de 8 a 12 horas. Se previene: Que de acuerdo con lo instituído en al artículo 347 de la Ley N.o 13.032, de 7-XII-1961, no podrán hacer posturas ni adquirir mercaderías en la subasta, quiénes en los respectivos expedientes por infracción aduanera resulten ser denunciantes o denunciados. — A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de diez días. — Diciembre, 19 de 1962. — Rosendo Matos, Receptor de Aduana.
20) $140.00 10|pub. 24070 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "YAMIL y NALLIB SREIDIN ADALA, contra APARICIO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y ELENA JUANA ALVAREZ ALVARIZA, Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, F.o 589. N.o 598), se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación; Manzana N.o 111, de ésta ciudad Padrón N.o 2191, el martillero Mariano Jardas, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contine ubicada en esta ciudad, 11.a Sección Judicial de Canelones, San Ramón, Manzana N.o 111, empadronada con el N.o 2191, señalada con el N.o 1, en el plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de Enero de 1952, con una superficie de 1. 591 m. c. 76 ds. c. que lindan: al Oeste, en diez y nueve metros noventa centímetros, de frente a la calle "U", al Norte, en ochenta y un metros noventa centímetros, con propiedad padrón número mil veintiseis, al Este, en diez y nueve metros setenta centímetros, con propiedades padrones mil seis y mil treinta y dos, y al Sur, en setenta y nueve metros setenta y un centímetros, con la fracción dos del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Artículo 919 C. P. C.); 2.o) La comisión del rematador, impuesto universitario, impuesto tasa municipal, a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados para ser examinados; y 4.o) Queda habilitada la Feria Mayor Judicial, a los efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 7 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
20) $390.00 15|pub. 24189 En.2-v.en.22.

JUAN FRANCISCO BOERR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Vasco Márquez Goncálvez c|LUIS ALBERTO MARTINEZ VERDUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 30. F.o 630), se hace saber que por decreto de fecha 3 del actual, se decretó la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los anexos que contiene, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4642, señalado con el N.o 5 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 203 en la Oficina Dptal. de Catastro en el año 1952 y que consta de una superficie de 27 hectáreas 9.782 metros y que se deslindan así: Noreste el Arroyo Chuy por medio con Pablo Risso Parodi; Sureste recta amojonada con la fracción 6 del mismo plano y Noroeste, recta amojonada con la fracción 4 del plano precedentemente citado. Dicho bien será rematado por el martillero Juan Francisco Boerr en las puertas de este Juzgado, el día 15 de Febrero del año 1963 a las 10 horas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. (Se habilitó el próximo feriado). — Melo, Diciembre 20 de 1962 — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $300.00 15|pub. 24010 Dic.27-v.en.17

22-Sociedades de Responsabilidad

MATTEUCCI Y KITZLER LTDA.
"LOS PICAPIEDRAS"

Por documento privado de fecha 3 de Diciembre de 1962, los señores CARLOS KITZLER PAZ y SALVADOR MATTEUCCI ROSA, constituyeron la Sociedad "Matteucci y Kitzler Ltda", denominada "Los Picapiedras".

Objeto: Restaurante. Capital: $ 36.000.00 dividido en 36 cuotas de $ 1.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Domicilio: San José 1187. Administración: los dos socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 771, Fo. 2443, Lo 1 de Contratos, el día 13 de Diciembre 1962.
22) $80.00 10|pub. 23847 Dic.24-v.en.8.

VALMY S R LTDA.

Por contrato privado otorgado el 21 de Noviembre de 1962, e inscritpo en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al folio 1494 del Libro 2 de Contratos, el señor LEON MIZRAHI, cedió su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Valmy S.R. Ltda ", a la señora Reneé Salas de Nefoussi. La cuota cedida comprende el 50 o|o del activo y pasivo social. El otro 50 o|o de dicha sociedad pertenece al señor Enri Nefoussi.

Se publica a los efectos del artículo 17 del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social: Av. 18 de Julio 923, Montevideo.
22) $100.00 10|pub. 23592 Dic.19-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.568. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser-Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.580. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SUCCESS" para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23994 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 98.590. — Montevideo, Diciembre 23 de 1962. Con esta fecha Helios S. A. Compañía Uruguaya Comercial e Industrial (Montevideo) solicita la marca "GAUCHO" para distinguir los artículos de la clase 0 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24029 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.567. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPCAPUR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.587. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Argen S. A., Industrial, Comercial y Financiera de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ARGEN S. A.", para distinguir artículos de la clase 9, 15 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23911 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 98.572. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "VITA-MANDETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23800 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.571. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "ARCATEL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23790 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.573. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ronson Corporation, de New Jersey (U.S.A.), solicitan la marca: "MULTI-FILL" para artículos de la clase 28 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23785 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Francesco De Capitani, de Milán (Italia), solicitan la marca: "DECA" para artículos de las clases 11, 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23786 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.579. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Felisindo Pérez Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIOVENEZZA CALZATURE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23915 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.589. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILENE", para artículos de las clases 4, 5, 6, 8 y 10 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23716 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 99.522. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan María de Berail Henras, Uruguay, solicita la marca:

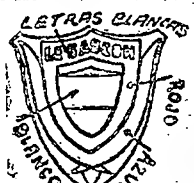

para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.527 — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.562. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.55[illegible] Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con [illegible] Roberto Draper, por Farbenfabriken [illegible] Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23642 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.594. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por A|S| Kosangas International (Dinamarca), solicita la marca "Kosangas" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24030 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.554. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Société a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

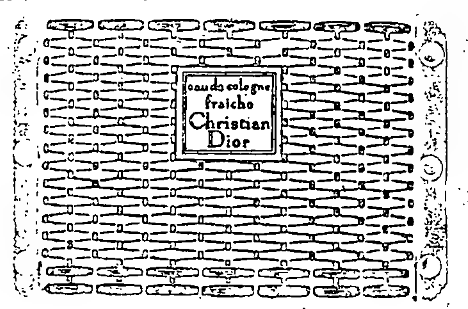

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 23648 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 98.563 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.557 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

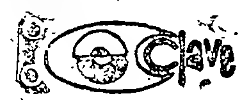

para distinguir artículos de la clase 21, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.566 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIREVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.524. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "T B Z" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 23371 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.547. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., (de Montevideo), solicita la marca "RAFFIONE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23659 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.548. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DEMI-FIX", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23658 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.549. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ULPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23657 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.494 — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, P. Duborg, por A. J. Renner S. A., de Brasil, solicita la marca: "RENNER" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23767 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.532. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO AMARILLO, para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 23656 Dic.24-v.en.3.

ACTA N.o 98.603. — Montevideo, Diciembre de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por National Chemical Products Limited de Germiston, South Africa, solicita la marca "LACTOVITE" para artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 24032 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.604. — Montevideo, Diciembre 23 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por National Chemical Products Limited, de Germiston, South Africa, solicita la marca "RUMEVITE", para artículos de las clases 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24033 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.605. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CARNAVAL" para distinguir artículos de la clase 1.o. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24034 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.581 — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO VERDE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23857 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.601. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de Santiago de Chile, solicita la marca

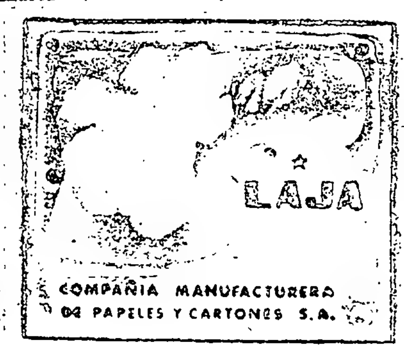

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 24126 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.600. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Químur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "QUIMOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24127 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.599. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Químur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PARAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24128 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.597 — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Químur S. A.), (Montevideo), solicita la marca "QUIMOTION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24129 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A., (Químur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARPOFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24130 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.608 — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — Con esta fecha el señor David Sabah, (Montevideo) solicita la marca "MOOSFORM", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24131 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.615 — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, Alemania, solicita la marca "GUTHION" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24132 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 98.592. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chatillon S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMENDADOR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24013 Dic.27-v.en 10.

ACTA N.o 98.585. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S. A., de (Santiago de Chile), solicita la marca

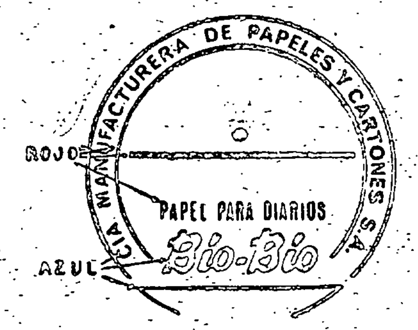

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 23853 Dic.-24-v.en.8.

ACTA N.o 98.555. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Speidel Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca "TWIST-O" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23898 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AVOLAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23643 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23644 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.558 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23345 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.556 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEECO" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23846 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.550. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "AVENTYL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23656 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.553. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior, Société a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

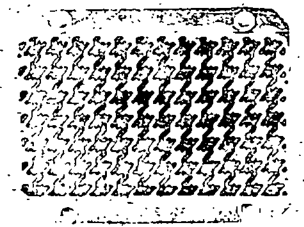

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 23347 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.583. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SELLO ROJO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23855 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.595. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "PLASTYLAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24031 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 98.606. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. Con esta fecha, Metalpa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL OMBU" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24035 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14.389. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la Preparación de 6-Halo-3Ceto, Esteroides no Saturados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23877 Dic.28-v.en.11

ACTA N.o 98.566. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

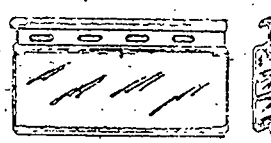

para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23576 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.584. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Airo Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SOLVETAS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23854 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.586. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

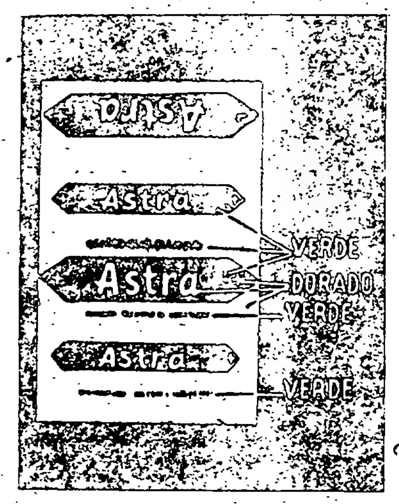

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 24198 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.631. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Con esta fecha Berge Der Boghozian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERGER'S BALANCED HAMBURGERS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24236 En.2-v.en.15.

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SELLO CELESTE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23801 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.541. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Con esta fecha Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita registrar la marca "BELOJO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23851 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 98.540. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha Martin Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEAUVILLE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23850 Dic.24-v.en.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.391. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Swift de la Plata Sociedad Anónima Frigorífica (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Envases de Conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario, de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23852 Dic.24-v.en.8.

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angelo Joseph Rossi (Africa Sud-Occidental), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Planta de tratamiento de un material granulado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23798 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.378. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23797 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.392. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por John Manning Green (EE. UU. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de unión termoquímica de hilos de nylon" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 24028 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 14.386. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Young Research Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a circuitos impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23650 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.388. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los sres. Barboza Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para bebidas embotelladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23651 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.385. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Arnaldo René Arrastía, de Bs. As., República Argentina, ha solicitado patente de

invención por el término de quince años, para "Un aditamento para los paquetes y cajillas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23637 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.387. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23649 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14 393 — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha el señor Enrique Ernesto Puppo Riviere, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro Gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 24139 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 14.395. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Richard Files, James Marco Faria y Doyle Clinton Nicely (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de moldeo de géneros termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 24125 Dic.31-v.en.14.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a RUBEN TRINCABELLI MENDOZA y OLGA ELENA COUSTE, la casa de comercio que en el ramo de despensa, verduras, frutas, y bebidas fermentadas y embotelladas, y con el nombre comercial de "Garden Fruit", gira en ésta ciudad en la calle Larrañaga 3864. Acreedores, presentarse en la calle Buenos Aires 583, piso 1, escritorio 3, Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — MILTON PONZONI. — ESTHER SANJURJO de PONZONI.
20) $160.00 20 pub. 23843 Dic.24-v.en.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Manuel García Varela el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la Avenida Bolivia 2236 de esta Capital, tomando posesión del comercio el día 4 de Diciembre de 1962. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR LABANDERA DE LEON.
25) $120.00 20|pub. 22983 Dic.10-v.en 8.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.o|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORINSTEIN.
25) $80.00 20|pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 23 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20 pub. 23565 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia, "Wasserman" de General Luna 1382. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20 pub. 23405 Dic.14.-v.en.14.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de [illegible].
25) $160.00 20|pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9.1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 22738 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub 22739 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BARREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22711 Dic.6-v.en 4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María" calle Bogotá N.o 3335. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCERO de LAGE.
25) $80 00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Píriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, - Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic 6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáseres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER CUITIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20|pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rielro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1853. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CAEIRO AMEAL. — SARA CARABAN de CAEIRO.
25) $120.00 20 pub. 22693 Dic.6-v en 4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852, al señor Perfecto Bea Varela, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — EVARISTO y ARTURO RIO FACAL. — MARIA MOURE de RIO.
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jarowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1606. Acreedores presentarse en escribanía D. Gerszonovicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE Y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23133 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20|pub. 22699 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 3477 Acreedores presentarse en Uruguay 906 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20|pub. 20168 Nov.3-v.dic.5.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, Diciembre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 23360 Dic.14.-v.en.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20 pub. 24180 En.2-v.en 29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos, ubicado en la calle Chapicuy N.o 3887 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29.

Prometí vender a Orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Diciembre 1.o 1962. — (Fdo.): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.13-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 1º
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2403. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en l acalle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO. — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A.", establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pablo de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120.00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20|pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Ejido 1331 de esta ciudad, acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023; de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, y alcoholicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050. de esta ciudad — Acreedors en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub 23180 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcoholicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre le 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS-VELO. — MARIAJ OVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120 00 20|pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR VEIGA FERREIRO; nuestro comercio de Comestibles. Frutas, Verduras y ferm. embotelladas, de la calle Zapucay 3275, de esta ciudad. Ley 26|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO CID CARNERO.
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO., nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA
25) $120.00 20|pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los remos de Bar y despacho de bebidas alcoholicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LUIS GERMAN CORIADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120 00 20|pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SESARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 18|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANITE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120.00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962.— DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120.00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.

Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20|pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y CIA.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20 pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2767, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 22783 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Estello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20|pub. 22277 Dic.3-v.dic.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 50, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS EIRIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120 00 20|pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3358|3360 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 22387 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 22881 Dic.10-v.en.8.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olavo Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo, escritorio 806 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau)
25) $120.00 20|pub 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962.
25) $120.00 20|pub. 22955 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA — CONCEPCION NOVOA
25) $120 00 20|pub. 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. NEY TUBINO
25) $80.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ANTELO DE TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148 haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a co...

Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELDA ETHEL BELLUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA.
25) $80.00 20 pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730.
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20 pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23518 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Manuel Pelaez y José Luis Rodríguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20|pub. 22636 Dic.5-v.en.3.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4848 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20|pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120.00 20|pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giráldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindin Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GRANJA. — MANUEL GRANJA.
25) $80.00 20|pub. 22984 Dic.10-v.en.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle 18 de Julio N.o 731, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23499 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 23466 Dic.17-v.en.15.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2001 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962.
Acreedores al comercio, Plazo ley 26 9 1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 25301 Dic.17-v.en.15.

Prometí vender a Cirilo del Pozo Diez la Provisión y anexos ubicada en la calle Martín C. Martínez 1881|83 bis.
Reclamos acreedores Avda. 18 de Julio 1565 P. 1 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26|12|62. — PEDRO TANDETER.
25) $80.00 20|pub. 24159 Dic.31-v.en.28.

Hemos prometido vender al señor Héctor Manuel Pelayo Camacho, el comercio que en el ramo de venta de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Güemes 3008 de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores presentarse en el mismo de 15 y 30 a 17 y 30 con los justificativos de sus créditos.
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace esta publicación. — RAUL MARIA BARRETO. — GUILLERMINA RAMOS.
25) $120.00 20|pub. 24140 Dic.31-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Benjamín González Fraga, el café y bar sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BLUNKOSKY. MARTHA NORA TURSI de MARTINEZ y MILTON RUBEN TURSI de LA LANA.
25) $160.00 20|pub. 24164 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO. — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20 pub 22790 Dic.7-v.en.7.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o 1613.
Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. — ROBERTO DESTRI.
25) $80.00 20|pub. 22841 Dic.7-v.en.7.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703.
Acreedores en el mismo, (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ, BLANCA D'ALIA DE PAQUERO.
25) $40.00 20|pub. 22743 Dic.7-v.en.7.

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido vender a Walter Mango Sanguinetti y Juan Carlos Lenzi Nievas, el comercio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía instalado en Cardal, Departamento de Florida. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Independencia 656. — Florida, Cardal, Setiembre 6 de 1962. — ADRIAN DEL VALLE PERDOMO.
25) $80.00 20|pub. 24056 Dic.28-v.en.25.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marinoni y Solari prometieron vender a Alfredo Cónsul, el comercio padrón N.o 845, que gira en Villa 25 de Mayo del Departamento de Florida. Acreedores: Escribanía Fernández Marín, Ciudad de Florida.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.28-v.en.25.

Volterra, Balances, Colonia 1171, Of. 4, Intervino en el acto en que prometí en venta el negocio en el ramo de bazar y ferretería ubicado en la calle Colonia N.o 1123 de esta ciudad, a los señores Ruben Darrigol y Norma Darrigol. Acreedores presentarse en la Oficina Interviniente. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — JOSE RECASENS AMILL (Bazar Nuria).
25) $120.00 20|pub. 24038 Dic.28-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a EDUARDO DE LEON y JOSE CASTRO PENA, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en Montevideo, Avda. San Martín 2998. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN GARCIA POUSA. — ALBINA CAMPOS.
25) $80.00 20 pub. 22967 Dic.26-v.en 23.

Prometí vender la farmacia "8 de Octubre", sita en 8 de Octubre 2411 bis, a ALFREDO LUIS AMORELLI. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ALBERTO MYON.
25) $40.00 20|pub. 23949 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor DIONEL HEBERT RODRIGUEZ BARRIOS, nuestro comercio que gira en el ramo de: almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en C. del Andaluz 5230. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — RAUL BORRIERO PANOZZO — ELSA HORTENCIA CALCAGNO de BORRIERO.
25) $120.00 20|pub 23945 Dic.26-v.en.23.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904. he prometido en venta mi comercio, Rivera 3081 bis, de Panadería, Confitería Anexos, 30 de Junio 1961. — Reclamos Cosmus S. C., 25 de Mayo 591, de 14 a 18. Vendedora: MIRTA TORRES do KULB. — Comprador: JOSE GULDRIS.
25) $80.00 20|pub. 23913 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GANDOS.
25) $120 00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de: Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1. de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en 16.

Prometí vender a Eliseo y José Cótelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3092 en esta ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20 pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

27—Varios

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
S.O.Y.P.
Cambio de nombre

Buque Motor "Sterna" Propietario: S.O.Y.P.
Para conocimiento general se hace público que a solicitud del propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "Sterna" por el de "Paysandú S. 3.". — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — El Director de la Marina Mercante.
27) (C.C.) 10 pub. 33952 Dic 31-v.en.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, de la C. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), que se halla abierto el llamado a propuestas venciendo el plazo fijado, el 23 de Enero próximo, a las 10 horas.
Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE; Agraciada 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33764 Dic.20-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Becas al Exterior (Tipo A)

Llámase a interesados entre el personal docente de la Facultad de Veterinaria, para el usufructo de Becas al Exterior (Tipo A), de acuerdo a lo que establece el Reglamento respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad.

El plazo de inscripción, vence el 25 de Enero de 1963, a la hora 12. — Walter J. Maroñas, Secretario.

1) (C.C.) 3|pub. 33851 Dic.31-v.en.3.

ARTE'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado protocolizado por el señor Esc. Raúl May Roa el 2|11|62, Salomón Gabrin Saet, cedió a los socios Boruch (o Boris) Bisnovatov Kaziner y Ruben Stopiky, que adquirieron por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en la Sociedad introduciendo en el contrato social, las siguientes modificaciones: Denominación de la Sociedad: "Arte's Limitada"; Administradores: los dos socios actuando conjuntamente. El testimonio respectivo fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 471, al Folio 1473 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 23 962.

27) $80.00 10|pub. 24101 Dic.31-v.en.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de ésta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en ésta ciudad, calle Colonia Nos 1168 y 1176, al señor Francisco Gagliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.

27) $ 120.00 20|pub. 22971 Dic.10.-v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA, y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRAGELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Bariso y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa de compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal, Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonados por los mismos.

27) $200.00 20 pub. 22700 Dic.6-v.en.4.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —

27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20.-v.en.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Eiriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Eiris y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Eiriz. — Ramón Pereiro.

27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio que en el ramo de taller de joyería y venta de joyas giraba en esta plaza, con sede en la calle Florida N.o 1211.

Acreedores presentarse Rincón 723, escritorio 11. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MODESTO LEMA ABELLA. CAMILA LANDIN de LEMA.

27) $120.00 20,pub. 24020 Dic.27-v.en.24.

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
Segunda Convocatoria

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, incisos B) y C) de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Enero de 1963, a las 20 horas, en el local social, calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Enterarse de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo; 2.o) Considerar los inventarios y balances, presentados, correspondientes al ejercicio 1961|1962; 3.o) Destino de las utilidades de los ejercicios 1960|1961, 1961-1962, para constituir cuenta de cada socio de ahorro rotatorio; 4.o) Designación de tres miembros para firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad.

Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100 c|u. (art. 31). — Luis Bellagamba Muguerza. Presidente. — Ignacio Milano, Secretario.

27) $70.00 5|pub. 23999 Dic.27-v.en.3.

Extravié libreta de Caja de Ahorros y Alcancías. Banco Palestino Uruguayo a nombre de REBECA DIUK, a los efectos pertinentes se realiza esta publicación.

27) $6.00 3|pub. 23975 Dic.27-v.dic.31.

"DURAMAS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 15 Diciembre 1962, inscripto el 21 de los mismos mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138, del Libro N.o 1 de Contratos, la señora BERTHA DRACHMANN de HILLER, cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" al señor Atilio Colacurcio Rodia. — Horacio Jacob Pignl, Escribano. — Montevideo, Diciembre 1962.

27) $60.00 10|pub. 24178 En.2-v.en.15.

RIFA POSTERGADA

El grupo de Bellas Artes de I.S.F.A., proviaje de estudios 1962, comunica que el sorteo del Jeep Despatcher, fijado en un principio para la Lotería de Reyes de 1963, ha sido postergado por razones de fuerza mayor, para la Lotería del 25 de Agosto de 1963.

Esta postergación fue aprobada por el Consejo Departamental de Montevideo.

27) $18.00 3|pub. 24199 En.2-v.en.6.

AVISOS DEL DIA

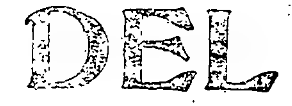

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FULLADOSA (L.o 58, F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 24283 En.3-v.en.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO o JULIO EDUARDO CURBELO (F. 1228) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24284 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE GONZALEZ y JOSEFA FRANCISCA FORTEIRO (F. 1260) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24276 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MORA (F. 1299) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24277 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELIDA ALONSO de BUENA (F. 1203) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $60.00 10|pub. 24285 En.3-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA QUINTIANA de MEGA o MARIA MANUELA QUINTIANA de MEGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24290 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURICIO RODRIGO CHAVOTTO o ANTONIO MAURICIO CHAVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24286 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAMBROSI de MACCHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24287 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VANNET GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24288 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA PARALLADA de GROSSO LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 24313 En.3-v.en16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ABRAMO de SETARO citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$60.00 10|pub. 24258 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BELLINO de PATETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24257 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REYNO o REYNO CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 24256 En.3-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEIS DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24309 En.3-v.en.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DA COSTA VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 26 de Diciembre de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24308 En.3-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 24301 En.3-v.en.16

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA RIMAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4|1|63, a las 18.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 24317 En.3-v.en.3

INVERSORA BARNERS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4|1|63, a las 18.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61 y 30|6|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 24318 En.3.-v.en.3.

AVANTI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local en Avda. Gral. Artigas 979 Pando) el día 8 de Enero de 1963, a la hora 9, para considerar los siguientes puntos:

1.o) Consideración del balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Distribución de utilidades y fijación Fondo de Reserva; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos es indispensable registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas sociales hasta dos horas antes de la fijada para esta reunión. — Pando, 26 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 24312 En.3-v.en.3

H. OSWALD COATES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria Segunda Convocatoria), que se celebrará el día 30 de Enero de 1963, a la hora 10 y 30, en el local de al calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 19662; 3.o) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1962|63; 5.o) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — El Directorio
3) $42.00 3|pub. 24310 En.3-v.en.7.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1963, a las 10 horas, en la sede social calle Lavalleja 1827, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de dicha asamblea, (art. 22 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta 24 horas anteriores a la celebración de la asamblea: y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representé, por lo menos el 50 por ciento del capital social. — Montevideo, Enero 1963. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 24266 En.3-v.en.7.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Enero de 1963, a la hora 10 en el local de la calle Oficial N.o 3, N.o 3564, Ruta 101, Canelones, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2.o) Consideración de la memoria, balance de situación e inventario e informe del Síndico al 31 de Julio de 1962; 3.o) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio siguiente.

Se previene a los señores accionistas que las acciones, títulos representativos, certificado notarial que justifique la propiedad o certificados de depósito bancario, podrán registrarse hasta dos días antes del indicado para la asamblea (art. 35 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $14.00 1|pub. 24259 En.3-v.en.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.733. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 24332 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F. 1264 962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783). Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 24278 En.3-v.en.30.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de "Limpieza de fachada, obras de carpintería y pinturas en el edificio de la Junta Departamental de Montevideo", en 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, de acuerdo con la memoria pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, (4.o Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 15 de Enero de 1963, a la hora 9. El valor de los recaudos es de diez pesos, ($10.00).
12) (C.C.) 1|pub. 33876 En.3-v.en.3.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos a efectuarse en las cubiertas de 3 pabellones del Grupo de Viviendas Colectivas N.o 4 ubicado en las calles Prusia, Chile y Portugal en el Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Vivienda, (9.o Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 22 de Enero de 1963 a las 10 horas. Valor de los recaudos $ 50.00, (cincuenta pesos).
12) (C.C.) 1 pub. 33877 En.3.-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación Pública para la provisión de: 1 Equipo Grabador y 2 Equipos Transmisores Receptores.

Licitación N.o 1|63. — Apertura: 28 de Febrero|63. — Hora 10.

Pliegos de Condiciones a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones. Sarandí 472, 1er. piso. Horario: de 7.30 a 12.20. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33870 En.3-v.en.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por chapas y varillas de acero inoxidable, y electrodos para las mismas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 15 de Febrero de 1963, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33875 En 3-v.en.7.

INTENDENDIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|62

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de mil (1.000), frazadas, de lana de una plaza del tipo "mora", de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Enero del año próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962.
12) (C.C.) 3 pub. 33872 En 3-v.en.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación Pública N.o 19|1962. "Víveres secos", (para seis meses).

Apertura: 15 de Enero de 1963, a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Av. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 33873 En.3-v.en.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación N.o 1
(Primer llamado)

Reparto de Mensajería con coche.

Llámase a licitación pública para la realización del reparto de mensajería del Departamento de Secretaría General y de La Repartición Hacienda de la Universidad de la República, en base a lo dispuesto en los pliegos Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Las ofertas en papel simple con dos timbres de Biblioteca de 0.50 c|u. serán abiertas en dicha Sección Compras el día 15 de Enero de 1963 a las 9 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33867 En.3-v.en.7.

Licitación N.o 2
(Primer llamado)

Versiones Taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central.

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central, por el período de Enero a Diciembre de 1963, en base a lo dispuesto en los pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Las ofertas en papel simple con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada una, serán abiertas en dicha sección Compras el día 15 de Enero a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33868 En.3-v.en 7.

Licitación N.o 5
(Primer llamado)

Víveres para el Comedor Universitario.

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres con destino al consumo del Comedor Estudiantil durante el ejercicio 1963, de acuerdo al detalle siguiente: Item 1, (Verduras varias); Item 2, (Papas y boniatos); Item 3, (Fideos y pastas Secas); Item 4, (Frutas varias); Item 5, (Manzanas); Item 6, (Queso duro); Item 7, (Pan Grande); Item 8, (Huevos); Item 9, (Fiambres); Item 10, (Artículos de Almacén); Item 11, (Aceite y vinagre); y en base a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824, (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Las ofertas en papel simple con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, serán abiertas en dicha Sección Compras el día 15 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33869 En.3-v.en.7.

24—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 3 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

5.a Sección

RAUL DOMENECH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1373, ap. 19 y MARIA ROSA PEREIRA, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Durazno 1373.

CELSO BERNARDO JOSE CORITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1034 y ROQUEL NERIS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1033.

7.a Sección

JOSE ANARCISO JUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1113 y LILIA ANA ZALAYETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1113.

8.a Sección

HORACIO CESAR CUNEO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 1994 y ALBA CLARA TROBO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1994.

9.a Sección

JOSE POLERO, 2? años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Alvarez 5782 e IRMA SIERRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 5782.

10.a Sección

OSCAR DANIEL MENDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2227 y TERESA MERCEDES MASCARENHAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2227.

JORGE SOLER, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arocena 1624 y CORA ILDA CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Baicurú 1449.

FLORENCIO PEREZ, 38 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Asilo 3429, ap. 1 y MARTA NELIDA TULIAN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3522.

11.a Sección

FRANCISCO ZUNA, 50 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Clla. Grande 2931 y MARIA DOMINGA GIACOIA, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Clla. Grande 2931.

SANTIAGO GONZALEZ, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Andrómeda 3198, y JUANA SILVA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 3198.

ANIBAL EGARD RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elios 3371 y MABEL RUEDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elios 3371.

12.a Sección

MARIO EDGARDO CAFARO, 23 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado J. Paullier 2665 y TERESA IRIS LAURINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2665.

13.a Sección

ANTONIO BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3317 y ELSA GLADYS LATUF, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Chile N.o 3309.

ORLANDO NERY ROBAINA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Chile 3679 y ELSA COSTA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3871.

14.a Sección

JUAN ANTONIO VILLAR, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zapicán 2733 y LUISA ISABEL BILBAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2733.

ARON JACOBO SELZER, 25 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Cuaró 3206 y ANA SARA TIEGER ZELCER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3206.

15.a Sección

ENRIQUE ALBERTO GRANDAL, 29 años, soltero, empleado, argentino, c|l., domiciliado Salterain 1341, ap. 7 y YOLANDA GERPE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1341, ap. 7.

ALFREDO FERRANDO, 62 años, divorciado, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Mercedes 1883 y MARIA N. MEDERO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Mercedes 1883.

IBSEN MARIO PEYROT, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Jackson 1449 y AMINA ALI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1449.

18.a Sección

EDUARDO PEDRO GIBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1052 y GRACIELA BEATRIZ YAPOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1054.

CLEVER SARALEGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1015, ap. 2 y MARIA SARA SALOME COMESAÑA FLORES, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015, ap. 2.

19.a Sección

HERSZ ZYSKOWICZ, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Miguelete 1983 y FAYGLA BERLINER, 61 años, soltera, polaca, domiciliada Miguelete 1983.

ADOLFO FANDIÑO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 2223 y AMPARO AURORA DOBARRO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2265.

WILLIAM FRONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2992 y OFELIA PARANCEN BALIOSIAN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 2208.

20.a Sección

VICTOR JULIO BADARACCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4233 y OLGA BERMUDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 4335.

JUAN CARLOS ESTEVENZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4068 y MARIA BORGES, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada A. Spikerman 4068.

21.a Sección

JUAN CARLOS FANCALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5019 y NILDA RAQUEL ESPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5019, ap. 14.

SERGIO SANCHEZ, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuabé 4710 y OLGA ESTHER HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayete 1189.

22.a Sección

HECTOR DEBIA, 26 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Granaderos 4226 y MABEL CAIRO, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Granaderos 4226.

24.a Sección

HUGO CESAR NAPOLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Muñoz 3060 y DELIA MARGOT MAGNANI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3029.

BENITO CESTEIRA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Mac Eachen 1375, ap. 2 y CARMEN PIEDRACUEVA, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3082.

14) $6.00 3|pub. v.En.3.

20—Remates

JOSE MARIA SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Juan Alberto Arís y otros contra ANAÇUE S. A., ejecución de hipoteca, Ficha C. 3072", se hace saber al público que el día 3 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero José María Silveira, asistido por el alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sec. judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 122.396, señalado con la letra E en el plano del agrimensor Roberto Schinca, de Octubre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 23.021 el 16 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 188 ms. 36 dcms., que se deslinda así: 7 ms. 76 cms. de frente al Sureste a la calle Luis de la Torre, puerta N.o 613, entre 21 de Setiembre y Tarumán, distando el punto medio 20 ms. 98 cms. de la última calle nombrada, según plano, por el Suroeste línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas que miden: 7 ms. 4 cms. y 17 ms. 58 cms. lindando con parte del padrón N.o 31.854; 7 ms. 57 cms. al Noroeste y línea quebrada en tres trozos de recta por el Nor-este que miden: 11 ms. 35 cms., 15 cms., y 13 ms. 33 cms., lindando con la fracción A, hoy padrón 31.853. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 24300 En.3-v.en.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por escritura de 28 de Noviembre de 1962, autorizada por el Escribano Carlos Palacio Sábat, se constituyó la sociedad "JURACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Aída Peré, Julio César Guerrero Peré y Raúl Beytía González. Capital $ 5.000.00 aportado por igual entre los socios. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Administración y uso de la firma corresponderá a D. Julio César Guerrero Peré. Objeto: dedicarse a la importación y|o exportación en general, representaciones y|o comisiones, negocios con el Exterior, consignaciones, pudiendo realizar todos aquellos actos, contratos o negocios que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para llevar a cabo el

objeto de la compañía. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas, por partes iguales. — Inscripto en el Registro General de Comercio el 10 de Diciembre de 1962 con el número 500 al F.o 1571 del L.o N.o 2. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.
22) $120.00 10|pub. 24302 En.3-v.en.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.632. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha Miguel F. Buzeta, de Montevideo, solicita registrar la marca "NESMIL" para distinguir las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 24292 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.626. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELFIN

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24272 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.625. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (Japón), solicita la marca

ELF

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24271 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.620. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Braun y Kemmler (Alemania), solicita la marca

BEKA

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24268 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.321. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Liberty Records, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 24269 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.624. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Isuzu Motors Limited (de Japón) solicita la marca

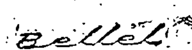

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24270 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 98.618. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por National Company, Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "NATIONAL" para distinguir los artículos la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 24267 En.3-v.en.16.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZERIKIAN.
25) $120.00 20|pub. 24274 En.3-v.en.30.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL. — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ
25) $120.00 20 pub. 24275 En.3-v.en.30.

26—Violación a la Ley de Subsistencias

EDICTO — En los autos: JUAN JOSE CABALLERO BRAZEIRO. Infracción a la ley 10.940 (L.o 21. F.o 576. N.o 760). Con fecha 16 de Marzo de 1960, se dictó sentencia N.o 22, cuya parte dispositiva, dice: Fallo: Condénese a Juan José Caballero Brazeiro, como autor del delito de Infracción al artículo 39 de la ley N.o 10.940 a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, obligación de indemnizar los daños y perjuicios, resarcir los gastos carcelarios y pago de los tributos causados. Suspéndese condicionalmente la aplicación de esa pena. Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena y el término de vigilancia, publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en "El Plata". Comuníquese, consúltese y archívese. — Emilio Siemens Amaro, Juez. — Milton Galmés Reyes, Actuario.
26) $10.00 1|pub. 24264 En.3-v.en.3

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes para la contratación de los siguientes cargos docentes, por el término de seis meses:

Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Alta Tensión del Instituto de Electrotécnica (20 horas semanales a pesos 1.145.00 mensuales).

Dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Telecomunicaciones del Instituto de Electrotécnica (20 horas semanales a $ 1.145.00 mensuales c|u.).

Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para el Laboratorio de Fotometría del Instituto de Electrotécnica (12 horas semanales a $ 825.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el día 31 de Enero de 1963, a la hora 12, en la Secretaría de esta Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33871 En.3-v.en.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Atento a lo informado por la Oficina de Sumarios procédase a la notificación del funcionario ERNESTO PARAVIS por medio de edictos publicados en la prensa por el término reglamentario.

Fecho agregados que fueron los ejemplares de los edictos del emplazamiento y transcurrido el término de la vista prosígase con la investigación sumarial dispuesta.

Comuníquese. Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — (Fdo.) Eduardo Millot, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 33874 En.3-v.en.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A. Cancelación de estatutos. F. 1220, año 1962", se hace saber que: A) El Poder Ejecutivo en resolución de 6 de Diciembre de 1962; canceló la personería jurídica y la autorización para funcionar, otorgada a Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A. B) El Juzgado, por decreto de diecinueve de dicho mes y año, con la conformidad del Fiscal de lo Civil, ordenó la inscripción de esa cancelación, en el Registro Público de Comercio. C) Dicha inscripción se efectuó el veintiséis del actual con el N.o 10 al folio 49 del libro 5 de Estatutos. Y a los efectos legales pertinentes se hace esta publicación, para la que se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $12.00 1|pub. 24293 En.3-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550, esquina Zorrilla de San Martín. Acreedores presentarse en Zorrilla de San Martín 491. — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA.
27) $120.00 20|pub. 24314 En.3-v.en.30

RIFA PRORROGADA

El Centro Unión Social y Deportivo de Durazno, comunica a los poseedores de números de la rifa Pro Cancha de Bochas del Centro Unión S. y D. de Durazno, que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la último lotería del Hospital de Caridad del mes de Enero de 1963 para la último lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de Abril de 1963.
27) $60.00 10|pub. 24315 En.3-v.en.16

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

EFIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EFIR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada EFIR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio. B) Actividades agropecuarias en todas sus formas. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Préstamos. F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador. B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conve-

nientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribirlo la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "EFIR SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "EFIR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos terceros y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 521 al Fo. 3076v. del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$352.00 1|pub. 23596.

CODRAM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CODRAM SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta: Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "CODRAM SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de peersonas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamo; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las conodiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental a Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de CODRAM S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de CODRAM S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1960. — Con esta fecha y con el número 520 al folio 3072 v. del libro número 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$352.00 1|pub. 23597

SANZ - CARLSSON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 8.838.72	
Banco Holandés Unido		" 79.63	
Banco de Crédito		" 210.09	
Cuenta dólares		" 55.833.75	$ 64.962.19
Exigible:			
Custodias por importación		$ 7.394.19	
Compra de divisas		" 1.848.99	
Cuenta depósitos previos		" 18.418.40	
Deudores varios		" 80.842.88	
Efectos a cobrar		" 50.754.15	
Alquileres a cobrar		" 7.200.00	" 165.958.61
Realizable:			
Mercaderías en trámite		$ 8.490.55	
Mercaderías importadas		" 716.081.77	
Mercaderías plaza		" 96.077.27	$ 820.649.59
Fijo:			
Vehículos		$ 24.776.42	
Muebles y útiles	$ 3.306.62		
Amortización	" 253.00	" 3.053.62	
Instalaciones	$ 5.259.60		
Amortización	" 1.446.70	" 3.812.90	" 31.641.94
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 350.000.00
			$ 1.433.212.33

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Banco Transatlántico	$ 1.379.78	
Banco del T. Italo-Americano	" 73.94	
Banco Internacional	" 3.248.88	
Banco de San José	" 5.565.06	
Banco Francés e Italiano	" 3.177.29	
Acreedores varios	" 83.918.06	
Despachantes	" 47.594.13	
Caja de Jubilaciones	" 14.806.38	
Caja de Asignaciones Familiares	" 1.591.56	
Oficina de Recaudaciones	" 39.937.48	
Alquileres a pagar	" 8.750.00	
Sueldos y honorarios a pagar	" 9.980.00	
Vales a plazo fijo	" 10.000.00	
Gastos a pagar	" 31.800.00	
Préstamos	" 15.000.00	
Adelantos sobre mercaderías a importar	" 27.310.00	$ 304.132.06
No exigible:		
Capital integrado	$ 650.000.00	
Utilidades ejercicios anteriores	" 5.261.92	
Utilidades del ejercicio	" 123.818.35	
Capital autorizado	" 350.000.00	" 1.129.080.27
		$ 1.433.212.33

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1|1|960 al 31|12|960

PERDIDAS

Diferencias de cotización	$ 1.020.78
Deudores incobrables	" 64.39
Alquileres	" 9.600.00
Sueldos y honorarios profesionales y cargas sociales	" 59.551.66
Intereses y comisiones	" 18.630.24
Impuestos	" 69.449.46
Patente de Giro	" 9.808.50
Seguros	" 3.103.31
Fletes	" 20.713.70
Gastos de depreciación	" 633.96
Gastos varios	" 20.294.93
Total pérdidas	$ 212.870.93
Utilidades del ejercicio	" 123.818.35
	$ 336.689.28

GANANCIAS

Mercaderías	$	336.689.28
	$	336.689.28

Este Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de febrero de 1961. También por resolución de dicha Asamblea, no se hizo distribución de las Utilidades del Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios No. 377 y 378 del libro Copiador de Inventario, certifcado el 28 de febrero de 1951.

$ 234.00. — 1|pub. — 7257.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S.A. (G.H.Y.C.S.A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Activo Inmobiliario:			
Edificios y Construcciones:			
Edificio Punta del Este		$ 482.407.71	
Inmuebles y Accesorios:			
Solar padrón No. 18, en Punta del Este		" 102.000.00	
Muebles, Utiles e Instalaciones:			
Valor según folio 68 del libro "Inventario"	$ 95.701.20		
Traspaso de la Cta. Utiles Varios	" 16.029.00		
	$ 111.730.20		
A deducir: por venta en remate público realizado en el Edificio Punta del Este de los muebles, útiles, etc., por el rematador Sr. Antonio Carbonaro, según detalle en el libro "Diario No. 2" de foja 128 a foja 186.	" 110.233.00	" 1.497.20	
Ropa Blanca		" 13.235.50	
Cortinados		" 8.606.25	$ 607.746.66
Activo Disponible:			
Caja		$ 4.106.11	
Banco Uruguayo de Administración y Crédito Cta. Cte.		" 243.283.12	" 247.389.23
Activo Exigible:			
S.A.F.H.I.			
Deudores Varios		$ 13.429.97	
Juan Carlos Morelli y Sra., Cta. Hipoteca		" 13.969.51	
Obligaciones a Cobrar		" 38.750.00	
Radiux, Cta. Vale		" 3.000.00	
Radiux, Cta. Intereses Préstamo		" 50.000.00	
Modesto Sagasti, Cta. Cte.		" 30.888.89	
Emiliano Sagasti, Cta. Cte.		" 54.993.13	
Suc. Dr. Julio César Cerdeiras Alonso, Cta. Cte.		" 54.556.88	
Erogaciones Anticipadas		" 70.139.15	
		" 60.000.00	" 389.727.53
Activo Especial:			
Acciones y Valores		$ 1.00	
Acciones G.H.Y.C.S.A.		" 5.000.00	
Prima s'Acciones		" 600.00	" 5.601.00
			$ 1.250.464.42
Activo Realizable:			
Deudores por Compra aptos. "Edificio Punta del Este"		$ 1.212.162.29	
A deducir: cobranza durante el ejercicio 1959|1960		" 168.713.49	" 1.043.448.80
Activo Tansitorio:			
Gastos Reforma Edificio Punta del Este:			
Gastos ejercicio 1954|1955		$ 161.234.28	
Gastos ejercicio 1955|1956		" 23.050.26	
		$ 184.284.54	

Amortizaciones:

Ejercicio 1954|55	$ 16.128.46		
Ejercicio 1955|56	" 18.428.46		
Ejercicio 1956|57	" 18.428.46		
Ejercicio 1957|58	" 18.428.46		
Ejercicio 1958|59	" 18.428.46		" 103.265.78
Ejercicio 1959|60	" 18.428.46		
			$ 76.018.??

Comisiones Rioplatense S.A.:

Comisiones ejercicio 1954|55	$ 59.295.00
Comisiones ejercico 1955|56	" 5.988.75
Comsiones ejercicio 1956|57	" 1.382.50
	$ 66.666.25

Amortizaciones ejercicios:

1954|55	$ 5.939.50			
1955|56	" 6.528.38			
1956|57	" 6.666.68			
1957|58	" 6.666.63			
1958|59	" 6.666.63		" 27.541.35	" 103.560.03
1959|60	" 6.666.63	" 39.124.40		

Cuenta de Resultados:

Pérdidas del ejercicio 1959|1960	" 8.629.20
	$ 2.401.103.10

Cuenta de Orden:

Depósito en Garantía	" 15.000.00
	$ 2.416.103.10

El Balance General y la Cuenta de Resultados del ejercicio 1959|1960, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 75 del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio Segundo Turno el 28 de Junio de 1940.

PASIVO

Pasivo No Exigible:

Capital Autorizado	$ 1.500.000.00		
Capital a Integrar	" 481.000.00		
Capital Integrado		$ 1.019.000.00	
Fondo de Reserva		" 14.100.80	
Fondo Especial de Provisión		" 8.707.22	
Fondo Especial de Reserva		" 7.501.69	$ 1.049.309.71

Pasivo Exigible:

Acreedores por Dividendos:

Utilidades a Distribuir:

Saldo año 1949	$ 2.195.00
Saldo año 1950	" 59.220.00
Saldo año 1951	" 45.855.00
	$ 107.270.00
o|o abonado al Sr. Brunet	" 1.155.00
	$ 106.115.00

s\|o por n\|os. pagos:

1949|1950	$ 120.00		
1950|1951	" 90.00	" 210.00	$ 105.905.00

Acreedores Varios:

Valor según fol. 71 del libro "Inventario"	$ 49.705.07
Más Imp. Sustit. del de Herencias	" 17.500.00
	$ 67.205.07

A deducir:				
Caja de Jubilaciones	$ 20.338.50			
Contrib. Inmobiliaria	" 11.000.00			
Imp. Sustit. Her. 1958|59	" 12.500.00	" 43.838.50	" 23.366.57	
Utilidades Ejercicios anteriores:				
Ejercicio 1954|1955		$ 15.380.51		
Ejercicio 1955|1956		" 141.560.67		
Ejercicio 1956|1957		" 101.378.02		
Ejercicio 1957|1958		" 39.026.56		
Ejercicio 1958|1959		" 40.553.23	" 338.198.30	
Cuotas Hipotecarias a Pagar:				
Cuota Mayo de 1960			" 5.270.89	
Caja de Jubilaciones de la Ind. y Com.:				
Cuota Junio de 1960			" 252.80	" 582.094.25
				$ 1.572.308.96
Pasivo Amortizable:				
Banco Hipotecario del Uruguay:				
Saldo de la hipoteca No. 2583, Serie B|38				" 171.580.25
Pasivo Transitorio:				
Venta Edificio Punta del Este:				
Venta ejercicio 1954|1955			$ 2.292.300.00	
Venta ejercicio 1955|1956			" 190.900.00	
Venta ejercicio 1956|1957			" 69.200.00	
Venta ejercicio 1958|1959			" 33.800.00	
			$ 2.586.200.00	
A deducir cobranzas:				
Ejercicio 1954|1955		$ 892.836.58		
Ejercicio 1955|1956		" 77.128.48		
Ejercicio 1956|1957		" 27.717.29		
Ejercicio 1958|1959		" 10.312.83	" 1.007.995.18	
			$ 1.578.204.82	
Amortizaciones:				
Ejercicio 1954|1955		$ 139.946.34		
Ejercicio 1955|1956		" 151.323.49		
Ejercicio 1956|1957		" 155.471.76		
Ejercicio 1957|1958		" 155.471.76		
Ejercicio 1958|1959		" 159.386.28		
Ejercicio 1959|1960		" 159.386.28	" 920.985.91	" 657.218.91
Cuenta de Orden:				
Depositantes de Valores en Garantía				" 15.000.00
				$ 2.416.108.12

El Balance General y la Cuenta de Resultados del ejercicio 1959|1960, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 76, 77 y 78 del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 28 de Junio de 1940.

CUENTA DE RESULTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960.

P E R D I D A S

Seguro c|Incendio	$	454.50
Impuestos Ganancias Elevadas	"	5.133.87
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	22.585.65
Contribución Inmobiliaria	"	10.400.00
Impuesto a los saldos hipotecarios	"	1.091.86
Asignaciones Familiares	"	1.505.70
Intereses Hipotecarios	"	10.687.56
Sobretasa Inmobiliaria	"	27.684.94
Gastos Generales	"	159.301.48
Gastos Reforma Edificio P. del Este (amortiz.)	"	18.428.46
Comisiones Rioplatense S.A. (amortiza ciones)	"	6.666.63
Gastos Reforma Casino	"	40.595.47
Comisiones	"	13.227.96
Comisión y Timbres	"	6.036.62
[illegible] 1959|1960	"	3.629.24
	$	323.800.20

GANANCIAS

Casino del Estado	$ 57.621.82
Arrendamientos	" 11.323.70
Intereses y Descuentos	" 91.839.16
Venta Edificio Punta del Este (amortiz.)	" 159.386.28
	$ 320.170.96

El Balance General y la Cuenta de Resultados del ejercicio 1959|1960, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 78 y 79 del libro Inventario rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 28 de Junio de 1940.

$ 588.00. — 1|pub. — 7269.

COMPAÑIA DE RENTAS E INVERSIONES S.A. COREINSA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Disponible:		No Exigibles	
Bancos	$ 4.148.26	Capital realizado	$ 2.359.179.40
Exigible:		Ganancias del ejercicio	" 1.524.054.41
Deudores varios en extranjero	" 3.294.358.20		
Realizable:			
Acciones de empresas extranjeras	" 584.727.35		
	$ 3.883.233.81		$ 3.883.233.81

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$ 2.814.83
Impuestos pagados en el ejercicio	" 6.607.77
Ganancias del ejercicio	" 1.524.054.41
	$ 1.533.477.01

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 26.788.48
Por venta de acciones	" 1.506.688.53
	$ 1.533.477.01

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nuevo	$ 1.524.054.41

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 55 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 19 de Setiembre de 1952.

$ 72.00. — 1|pub. — 7214.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

LAYGASA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Circulante:								
Hacienda vacuna							$ 1.006.100.00	
Hacienda lanar							" 232.180.00	$ 1.238.280.00
Fijo:								
Inmuebles							$ 1.185.000.00	
	Ad.		Amort.		Actual			
Pobl. y mejoras	$	66.384.79	$	9.593.27	$	56.791.52		
Instalaciones	"	5.170.42	"	517.04	"	4.653.38	$ 61.444.90	$ 1.246.444.90
	$	71.555.21	$	10.110.31				$ 2.484.724.90

PASIVO

Exigible a corto plazo:				
Documentos a pagar			$ 8.400.00	
Acreedores varios			" 181.845.93	$ 190.245.93
Exigible a largo plazo:				
Hipoteca caja notarial				" 800.000.00
				$ 99.245.93
No exigible:				
Capital integrado			" 1.185.000.00	
Pérdidas y ganancias:				
Sald. anterior	$	23.319.24		
Resultado ejercicio	"	314.798.21	" 291.478.97	
Reserva para sustitutivo del de herencias			" 18.000.00	" 1:494.478.97
				" 2.484.724.90

Aprobado por Asamblea General del 17 de Diciembre de 1960.
No hubo distribución de utilidades.
Copiado en Libro de Actas a folio 87 rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil 6to. Turno con el Nº 5561 folio 410. Montevideo. Octubre 20 de 1948.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERC. 1959 — 1960

DEBE	
Amortiz. poblaciones y mejoras	$ 6.638.48
Reserva impuesto sustitutivo del de herencias	" 18.000.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 2.275.13
Gastos conservación casas	" 7.853.75
Intereses	" 97.874.24
Accesorios varios	" 2.560.72
Conservación instalaciones	" 1.472.00
Herramientas	" 2.340.00
Gastos explotación vacuna	" 539.70
Gastos explotación lanar	" 2.065.90
Amortización instalaciones	" 517.04
	$ 142.136.99
HABER	
Explotación de lino	" 8.579.29
Explotación hacienda vacuna	" 156.422.06
Explotación hacienda lanar	" 211.994.00
Explotación trigo	" 27.066.99
Explotación girasol	" 52.872.03
	$ 456.935.20
Resultado del ejercicio	" 314.798.21
	$ 456.935.20

Aprobado por la Asamblea General del 17 de Diciembre de 1960.
No hubo distribución de utilidades.

Copiado en Libro de Actas a folio 88 rubricado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil 6to. Turno con el Nº 5561 folio 410. Montevideo. Octubre 20 de 1948.

$ 195.00 1 pub. — 21386

SILKOR - FANAME S. A.

INVENTARIO GENERAL SINTETICO AL 30/JUNIO/1961

ACTIVO

Fijo:		$ 4:624.540.16
Inmuebles	$ 376.238.77	
Máquinas e instalaciones	" 4.241.327.87	
Vehículos	" 6.973.52	
Circulante:		" 2:128.676.21
Repuestos	$ 30.482.56	
Ropa interior	" 300.916.61	
Elementos de fabricación	" 768.690.92	
Fabricación en proceso	" 505.889.90	
Productos terminados	" 251.281.86	
Importación	" 271.414.36	
Realizable:		" 1:004.000.00
Acciones Novaseta S. A.	$ 1:000.000.00	
Títulos y acciones	" 4.000.00	
Exigible:		" 3:440.432.46
Deudores	$ 3:333.941.85	
Deudores p. garantías deposit.	" 106.490.61	
Disponible:		" 843.661.53
Caja	" 360.720.82	
Bancos en cuentas corrientes	" 460.930.85	
Bancos en cuenta importación	" 22.009.86	
Transitorio:		" 44.817.37
Cargos diferidos	" 44.817.37	
Cuentas de Orden		" 88.113.17
Documentos descontados	$ 28.113.17	
Acciones depositantes garantía directorio	" 50.000.00	
Compromisos de garantía	" 10.000.00	
Suma del activo		$ 12:174.240.90

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 16 de noviembre de 1961 y se halla Transcripto al folio Nº 80 del libro Copiador rubricado el día 27 de febrero de 1951.

PASIVO

Exigible:		$ 1:613.089.32
Fondo para regularizar dividendos futuros	$ 51.920.09	
Acreedores	" 1:477.835.81	
Cuentas corrientes moneda extranjera	" 16.832.47	
Acreedores por royalty	" 56.500.95	
Bancos cuenta crédito	" 10.000.00	
No exigible:		" 9:468.095.62
Capital realizado	$ 5:000.000.00	
Reserva estatutaria	" 284.231.41	
Reserva por amortizaciones	" 3:125.888.21	
Previsiones varias	" 1:057.976.00	
Transitorio:		" 1:004.942.79
Utilidades a distribuir	$ 1:004.942.79	
Cuentas de orden:		" 88.113.17
Depositantes de acciones garantía directorio	$ 50.000.00	
Firmantes de garantía	" 10.000.00	
Acreedores p. documentos descontados	" 28.113.17	
Suma del pasivo		$ 12:174.240.90

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 16 de noviembre de 1961 y se halla Transcripto al folio Nº 81 del libro Copiador rubricado el día 27 de febrero de 1951.

Certificamos: Que según consta del presente Inventario, el Capital Social al 30 de junio de 1961 (Treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno) es de $ 5:000.000.00 (Cinco millones de pesos) y las Utilidades del Ejercicio a Distribuir es de $ 1:004.942.79 (Un millon cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos con 79/100 m/n.).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AI 30 DE JUNIO DE 1961

Ventas			$ 8:417.568.60
Utilidad de inversiones			" 180.000.00
En terminado (dif. 1960 - 1961)			" 71.145.73
Resultados varios			" 15.725.24
			$ 8:684.439.57
En proceso (dif 1960 - 1961)		$ 155.185.36	
Gastos de administración		" 828.405.82	
Gastos de fabricación		" 2:453.712.83	
Gastos de ventas		" 992.304.67	
Gastos de financiación		" 44.065.35	
Materia prima, hilados consumidos		" 1:404.054.10	
Productos químicos		" 41.618.52	
Repuestos consumidos		" 74.642.54	
Cajas y envases consumidos		" 278.102.82	
Alquileres		" 16.800.00	
Amortizaciones		" 395.424.71	
Materia prima, ropa interior consumida		" 827.439.30	
Inmuebles	$ 6.461.99		
Máquinas	" 320.538.84		
Instalaciones	" 332.753.12		
Muebles y útiles	" 35.670.76		
Gratificaciones al personal		" 167.738.76	$ 7:679.496.78
Utilidad a distribuir			$ 1:004.942.79

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10% reserva estatutaria sobre $ 1:004.942.79	$ 100.494.28
8½% retribución directorio sobre $ 1:004.942.79	" 85.420.14
½% retribución presidente sobre $ 1:004.942.79	" 5.024.72
1% retribución síndico sobre $ 1:004.942.79	" 10.049.42
15% dividendo sobre $ 4:636.000.00 año entero	" 695.400.00
15% dividendo sobre $ 1:020.000.00 medio año	" 76.500.00
	$ 972.888.56
Reserva facultativa	" 32.054.23
	$ 1:004.942.79

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 16 de noviembre de 1961 y se halla Transcripto al folio Nº 82 del libro Copiador rubricado el día 27 de febrero de 1951.

$ 255.00 1 pub. — 21431

AGUILAR E IRAZABAL S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$ 4.902.00
Banco República cuenta corriente	" 111.81
Banco Italiano cuenta corriente	" 8.843.69
Banco Comercial cuenta corriente	" 1.813.42
Banco Comercial caja ahorros	" 271.72
Banco República cuenta valores	" 3.710.00
Valores en garantía	" 5.565.00
Deudores varios	" 54.328.63
Materias primas	" 32.956.53
Maquinarias	" 5.133.31
Muebles y útiles	" 8.866.68
Herramientas	" 44.01
Acciones a emitir	" 49.500.00
	$ 176.046.80

PASIVO

Acreedores varios		$	31.261.64
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio		"	3.536.71
Caja de Asignaciones Familiares		"	1.387.40
Banco República cuenta préstamo		"	10.000.00
Banco Comercial cuenta préstamo		"	2.500.00
Amortización muebles y útiles		"	6.183.10
Amortización maquinarias		"	2.798.44
Amortización herramientas		"	43.01
Capital autorizado a suscribir		"	49.500.00
Capital integrado		"	50.500.00
Utilidades a distribuir:			
Ejercicio 1959/1960	$ 9.763.01		
Ejercicio 1960/1961	" 8.573.49	"	18.336.50
		$	176.046.80

Se deja constancia que el importe de $ 18.336.50, correspondiente al total de "Utilidades a Distribuir", se destina al aumento del Capital Integrado de la Sociedad, por resolución de Asamblea del 30/9/961.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Setiembre de 1961 y registrado a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 20-V-60, y anotado con el Nº 2713 a folios 219 del Libro 10.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1961

PERDIDAS

Materias primas	$ 59.998.97		
Amortización muebles y útiles	" 884.37		
Amortización maquinarias	" 513.33		
Gastos generales	" 23.739.15		
Sueldos y jornales	" 124.359.96		
Trabajos mand. a realizar	" 24.726.49		
Aporte empresa	" 13.503.83		
Asignación Familiar	" 16.842.25		
Mercaderías importadas	" 3.155.91		
Intereses y descuentos	" 1.371.27		
Impuesto ventas	" 1.600.18		
GANANCIAS			
Encuadernaciones		$	260.421.05
Artículos terminados		"	18.848.15
Resultados:			
Utilidad del ejercicio	" 8.573.49		
	$ 279.269.20	$	279.269.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de Setiembre de 1961 y registrado a folios 9 del Libro Copiador, rubricado el 20-V-60, y anotado con el Nº 2713 a folios 219 del Libro 10.

$ 135.00 1 pub. — 21436

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ESTADO DE SITUACION

ACTIVO

Caja	$	44.915.63
Bancos	"	4.388.35
Deudores	"	1:509.579.40
Existencias	"	9:130.498.93
Débitos diferidos	"	95.302.07
Terrenos y edificios	"	171.485.96
Inst. muebles y útiles, vehículos	"	101.095.81
	$	11:057.266.15
Cuentas de orden	"	40.000.00
	$	11:097.266.15

PASIVO

Acreedores	$	4:422.175.85
Capital integrado	"	1:650.000.00
Reservas	"	3:981.741.53
Utilidades del ejercicio	"	1:003.348.77
	$	11:057.266.15
Cuentas de Orden:	"	40.000.00
	$	11:097.266.15

Aprobado por Asamblea del 27-11-61. Transcripto a fº 291-3 del libro Inventario.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Sueldos, comisiones, aportes sociales y retribuciones especiales	$	555.521.44
Impuestos, timbres y sellados	"	221.218.04
Amortizaciones, reposición activo fijo	"	217.999.92
Conservación y reparaciones	"	50.239.17
Gastos bancarios	"	801.52
Telegramas, teléfonos y correspondencia	"	4.486.74
Seguros	"	2.413.18
Papelería, útiles y suscripciones	"	15.037.31
Asistencia médica	"	6.582.49
Entregas y locomoción	"	83.698.61
Luz y agua	"	5.816.83
Intereses	"	303.765.09
Empaque y expedición	"	103.284.00
Varios	"	389.255.03
Resultado del ejercicio	"	1:003.348.77
	$	2:963.468.14

HABER

Mercaderías	$	2:963.468.14

Aprobado por Asamblea del 27-11-61. Transcripto a fº 291-3 del libro Inventario.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Personal:				
Para su distribución			$	10.000.00
Previsión para impuestos			"	20.000.00
Reserva estatutaria:				
Art. 34 inc. 3º			"	100.334.88
Previsión para quebrantos			"	449.181.38
Reserva facultativa			"	237.832.51
Dividendo:				
8% sobre acciones preferidas	"	24.000.00		
12% sobre acciones fundadoras	"	162.000.00	"	186.000.00
			$	1:003.348.77

Aprobado por Asamblea del 27-11-61. Transcripto a fº 291-3 del libro Inventario.

$ 150.00 1 pub. — 21443

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos		$ 1.523.53
Cuentas corrientes		" 619.568.68
Ganados		" 10:058.050.00
Gastos anticipados		" 148.225.54
Inmuebles		" 4:807.992.92
Máquinas, herramientas, líneas telefónicas, muebles, útiles e instalaciones y vehículos		" 107.160.22
Hangares para aviones		" 34.453.09
Acciones de otras empresas		" 3.500.00
Acciones en caución		" 7.000.00
		$ 15:787.476.98

PASIVO

Efectos a pagar		$ 1:254.275.00
Bancos, cuentas corrientes		" 2:931.015.26
Gastos a pagar		" 213.297.27
Capital	$ 2:000.000.00	
Reservas	" 4:537.541.91	" 6:537.541.91
Ganancias		" 4:844.347.54
Caución del directorio		" 7.000.00
		$ 15:787.476.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de de 1961.

Copiado a fojas 429, del libro Copiador de Cartas Nº 8, certificado por el Actuario, Sr. Luis Alberto Campodónico, el seis de Junio de mil novecientos sesenta.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

HABER

Ganados y productos (lanas y cueros)	$ 6:728.745.20	
Ingresos varios	" 8.887.12	$ 6:737.632.32

DEBE

Amortizaciones máquinas, herramientas, líneas telefónicas, muebles, útiles e instalaciones, vehículos y hangares para aviones	$ 34.793.87	
Arrendamientos y alquileres	" 38.155.62	
Honorarios, sueldos, gratificaciones y seguros del personal	" 771.429.52	
Productos veterinarios y sal	" 187.782.00	
Alimentación y alojamiento	" 60.430.74	
Varios	" 351.714.48	
Intereses y descuentos	" 299.583.81	
Impuestos y timbres sobre créditos y contribuciones	" 366.263.78	" 2:110.153.82
Ganancias		$ 4:627.478.50
Saldo ejercicios anteriores		" 216.869.04
		$ 4:844.347.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de de 1961.

Copiado a fojas 430, del libro Copiador de Cartas Nº 8, certificado por el Actuario, Sr. Luis Alberto Campodónico, el seis de Junio de mil novecientos sesenta.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

REFERENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/6/1961

Saldo de ganancias ejercicios anteriores			$	216.869.04
Ganancias del ejercicio			"	4:627.478.50
			$	4:844.347.54
A reservas, para ser distribuido entre los accionistas de la sociedad en la forma y condiciones que determine el directorio oportunamente	$	4:344.347.54		
A los accionistas dividendo del 25%	"	500.000.00	$	4:844.347.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Octubre de de 1961.

Copiado a fojas 428, del libro Copiador de Cartas Nº 8, certificado por el Actuario, Sr. Luis Alberto Campodónico, el seis de Junio de mil novecientos sesenta.

$ 177.00 1 pub. — 21488

JUAN C. BALERIO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Bonos de empréstito patriótico	$	7.800.00
Mercaderías	"	2:900.087.70
Varias cuentas deudoras	"	325.455.70
Caja y bancos	"	33.590.18
Maquinaria muebles y útiles	"	172.103.00
Herramientas	"	4.481.00
Vehículos	"	241.800.00
Gastos de constitución	"	132.698.10
Resultado del ejercicio	"	118.530.61
	$	3:936.546.38
Cuenta de orden	"	801.97
	$	3:937.348.35

PASIVO

Varias cuentas acreedoras	$	2:936.546.38
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	3:936.546.38
Cuenta de orden	"	801.97
	$	3:937.348.35

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

PERDIDAS

Intereses y descuentos	$	144.127.11
Gastos generales	"	105.826.41
Gastos vehículos	"	17.166.88
Patentes y seguros	"	11.710.81
Sueldos y jornales	"	70.932.94
Alquiler	"	22.500.00
	$	372.264.15

GANANCIAS

Mercaderías	$	253.526.04
Intereses deuda pública	"	207.50
Pérdida del ejercicio	"	118.630.61
	$	372.264.15

Lo presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

Se hallan copiados a fos. 2. 3 y 4 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1960, anotado con el Nº 2011 al fo. 179, del libro Nº 11.

$ 102.00 1 pub. — 21494

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Acreedores varios	$	832.353.44
Caja y bancos	$	55.619.52	Capital autorizado	"	11.509.00
Exigible:			Capital integrado	"	988.500.00
Deudores varios	"	1:299.597.16	Reservas	"	51.354.67
Realizable:			Utilidades	"	121.012.49
Materias primas	"	177.908.54		$	2:004.720.60
Acciones y valores	"	50.100.00			
Inmuebles	"	350.214.84			
Máquinas, muebles, vehículos	"	58.871.89			
Varias cuentas deudoras	"	12.408.65			
	$	2:004.720.60			

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Gastos de explotación	$	44.684.31
Sueldos de administración	"	72.741.30
Amortizaciones	"	9.879.55
Utilidades	"	121.012.49
	$	248.317.65

HABER

Alquileres	$	18.329.99
Ventas	"	229.909.22
Saldo ejercicio anterior	"	78.44
	$	248.317.65

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEL EJERCICIO 1 DE JULIO DE 1960 — 30 DE JUNIO DE 1961

Directorio y síndico 8½% sobre $ 120.934.05	$	10.279.40
Fondo de reserva 5% sobre $ 120.934.05	"	6.046.70
Accionistas 10½% sobre $ 988.500.00	"	103.792.50
A cuenta nueva	"	839.89
	$	121.012.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de octubre de 1961.

Los mismos están anotados en el libro primero "Copiador" a folios 50 rubricado el 1º de Setiembre de 1948.

$ 105.00 1 pub. — 21495

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	129.500.00	Capital integrado	$	519.800.00
Máquinas, moldes y herramientas	"	100.000.00	Fondo de reservas	"	40.274.83
Elementos de transporte	"	6.000.00	Amortizaciones	"	12.700.00
Muebles y útiles	"	1.600.00	Cuenta corriente accionistas	"	593.324.43
Mercaderías, envases y materia prima	"	601.479.00	Bancos	"	109.000.00
Caja y bancos	"	137.173.02	Acreedores varios	"	731.766.89
Deudores varios	"	1:022.229.12	Pérdidas y ganancias	"	88.415.19
Inversiones	"	11.298.32		$	2:095.281.34
Efectos a cobrar	"	2.501.88			
Combustibles	"	7.500.00			
Licitaciones y máquinas en garantía	"	1.000.00			
Llaves y acciones liberadas	"	75.000.00			
	$	2:095.281.34			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones:		
Máquina, moldes y herramientas, elementos de transporte, inmuebles, muebles y útiles y acciones liberadas	$	12.700.00
Gastos de explotación:		
Materias primas	"	252.015.75
Comisiones y descuentos	"	1.425.93
Combustibles	"	292.373.23
Gastos generales	"	124.798.84
Sueldos y jornales	"	1:776.888.30
Cargas sociales	"	358.359.14
Intereses	"	76.993.69
Impuestos	"	253.814.72
Utilidad del ejercicio	"	85.320.10
	$	3:234.689.70

HABER

Mercadería	"	3:234.539.90
Previsiones varias	"	149.80
	$	3:234.689.70

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	85.320.10
Saldo ejercicio anterior	"	3.095.09
	$	88.415.19
Retribución al personal	"	10.000.00
	$	78.415.19
Menos: 13% directores y síndico $ 78.415.19	"	10.193.97
	"	68.221.22
95% accionistas (12% sobre $ 519.800.00)	"	62.376.00
	$	5.845.22
5% fondo de reserva	"	3.920.76
Saldo nuevo ejercicio	$	1.924.46

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados F. 56 del libro "Copiador Balance" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Febrero de 1951.

$ 159.00 1 pub. — 21498

HIELOGAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 28/10/961

ACTIVO

Caja y bancos			$	636.682.08
Deuda pública (a su costo)			"	1.145.31
Cuentas a cobrar			"	288.396.79
Productos, materias primas y materiales			"	321.295.75
Valores depositados en garantía			"	1.742.94
Inmuebles			"	539.987.22
Maquinaria, equipos e instalaciones			"	1:009.030.40
Cilindros para gas carbónico			"	814.969.40
Material rodante			"	137.395.39
Muebles y útiles y herramientas			"	101.414.35
Material para reposiciones			"	264.575.83
Derechos de comercialización			"	70.110.81
Ampliación en proceso			"	1:641.856.07
Pagos anticipados			"	82.202.76
			$	5:910.806.00

PASIVO

Adelantos bancarios			$	498.000.00
Cuentas e impuestos a pagar			"	343.081.02
Depósitos sobre cilindros			"	32.850.00
Previsiones varias			"	48.373.26
Capital integrado			"	4:354.700.00
Reservas			"	142.275.62
Ganancias y pérdidas:				
Ejercicios anteriores	$	8.041.76		
Del ejercicio	"	806.052.34		
	$	814.094.10		
Menos:				
Dividendo provisorio	$	322.568.00	"	491.526.10
			$	5:910.806.00

El presente estado se halla copiado a folios 46 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1951 y anotado con el Nº 3630 a folios 389 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERC. TERMINADO EL 30/6/1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 28/10/961

DEBE

Amortizaciones	$	466.267.18
Patentes e impuestos	"	414.600.43
Gastos generales	"	382.344.91
Ganancia del ejercicio	"	806.052.34
	$	2:069.264.86

HABER

Utilidad bruta	$	2:024.425.05
Intereses	"	34.171.69
Ingresos varios	"	10.668.12
	$	2:069.264.86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	40.302.62
Ampliación equipos productivos	"	43.440.72
Directorio	"	120.907.85
Accionistas	"	605.623.50
Saldo a cuenta nueva	"	3.819.41
	$	814.094.10

El presente estado se halla copiado a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1951 y anotado con el Nº 3630 a folios 389 del libro respectivo.

$ 150.00 1 pub. — 21516

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles y mejoras	$	531.518.19	Capital realizado	$	612.900.00
Máquinas, muebles y herramientas	"	269.182.25	Reserva estatutaria	"	9.904.33
Semovientes	"	520.00	Varias cuentas acreedoras	"	334.346.63
Caja y bancos	"	682.28	Utilidad del ejercicio	"	31.677.40
Acciones y valores	"	74.300.00	Cuentas de orden	"	3:035.000.00
Deudores varios	"	112.625.24	Total pasivo	$	4:023.828.36
Cuentas de orden	"	3:035.000.00			
Total activo	$	4:023.828.36			

CUADRO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE				
Amortizaciones	$	45.383.03		
Intereses y gastos de administración	"	196.737.05		
Gravámenes fiscales	"	13.757.49		
Leyes de previsión social	"	51.206.04		
Gastos generales	"	41.803.95		
Pérdidas	$	348.886.56		
Utilidades a distribuir:				
A directores	"	3.642.00		
" reserva estatutaria	"	2.534.19		
" personal superior	"	475.16		
" Dividendo, equivale al 4% s/$ 612.900 del capital	"	24.516.00		
Cuenta nueva	"	509.15		
HABER				
Saldo anterior			$	401.76
Venta de tierra			"	195.588.20
Arrendamiento de servicios			"	184.574.00
	$	380.563.96	$	380.563.96

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 57 del libro Copiador de Balancetes certificado por el Registro Público de Comercio el 11 de octubre de 1952 y anotado con el Nº 4300 al Fº 131 del libro respectivo.

$ 120.00 1 pub. — 21544

VARELA HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Setiembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	354.000.00	Capital autorizado a suscribir	$	354.000.00
Inmuebles	"	308.143.69	Capital integrado	"	646.000.00
Inmuebles de granjas	"	318.583.61	Reservas	"	62.665.77
Máquinas y herramientas, vehículos y accesorios de granjas	"	137.811.34	Acreedores varios	"	137.598.74
Maquinarias y accesorios, almacén, muebles y útiles	"	216.469.06	Hipotecas a pagar	"	3.381.61
Inmuebles para la venta	"	150.649.74	Utilidades a vencer sobre ventas de inmuebles	"	643.395.80
Cuotas de inmuebles	"	7.474.00	Inmuebles prometidos en venta (costo amortizable)	"	41.514.24
Caja y bancos	"	3.537.49	Inmuebles prometidos en venta (costo amortizado)	"	42.234.29
Deudores varios	"	735.319.69	Fondo de amortización	"	227.264.60
Hipotecas a cobrar y acciones	"	1.700.00	Previsión para quebrantos	"	17.585.00
Impuestos adelantados	"	1.076.11	Pérdidas y ganancias	"	59.124.68
Cuentas de orden	"	24.398.51	Cuentas de orden	"	24.398.51
	$	2:259.163.24		$	2:259.163.24

El presente estado se halla copiado a fojas 70 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de Febrero de 1951.

ESTADOS SINTETICOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y
DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJ. 1/7/60 AL 30/6/61
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de Setiembre de 1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	31.651.74
Sueldos, jubilaciones y compensaciones	"	34.320.72
Impuestos	"	30.157.45
Comisiones e intereses	"	1.323.32
Amortizaciones	"	37.515.91
Ganancias	"	57.171.10
	$	192.140.24

GANANCIAS

Explotación granja	$	49.930.34
Explotación inmuebles	"	86.800.41
Ventas de inmuebles	"	52.409 49
Maquinarias y accesorios	"	3.000.00
	$	192.140.24

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio y síndico	$	7.843.88
Reserva estatutaria	"	1.143.42
Accionistas	"	48.450.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.687.38
	$	59.124.68
Saldo de utilidades ejercicio anterior	$	1.953.58
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	"	57.171.10
	$	59.124.68

El presente estado se halla copiado a fojas 71 del libro Copiador de Balances certificado el 28 de Febrero de 1951.

$ 222.00 1 pub. — 21519

TALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:						
Banco Mercantil					$	1.102.44
Realizable:						
Inmuebles					"	243.828.70
Exigible:						
Deudores varios					"	30.20
Nominal:						
Gastos organización	$	2.368.00				
Amortización del ejercicio	"	449.60	$	1.918.40		
Diferencia cotización	$	4.165.73				
Amortización del ejercicio	"	833.15	"	3.332.58	"	5.250.98
Resultados:						
Pérdida			$	13.968.84		
Pérdida ejercicio anterior			"	4.009.46	"	17.978.30
					$	268.190.62

P A S I V O

No exigible:				
Capital integrado			$	100.000.00
Exigible:				
Acreedores varios	$	147.566.26		
Banco Hipotecario	"	20.192.26		
Impuestos a pagar	"	35.70		
Cuotas a pagar	"	396.40	"	168.190.62
			$	268.190.62

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6631 a fs. 83 del L. 10.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1º DE ENERO DE 1960 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Gastos:				
Seguros			$	42.00
Intereses Hipotecarios			"	1.266.25
Impuestos Municipales			"	356.19
Intereses y gastos bancarios			"	8.437.03
Honorarios varios			"	488.35
Timbres y sellados			"	503.75
Contribución Inmobiliaria			"	1.015.58
Gastos generales			"	14.60
Impuestos			"	562.35
			$	12.686.09
Amortizaciones:				
Gastos organización	$	449.60		
Diferencia cotización	"	833.15	"	1.282.75
Pérdidas			$	13.968.84

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6631 a fs. 83 del L. 10.

$ 150.00 1|pub. — 21531

ENRIQUE STIRLING S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial	$	200.25	Capital integrado	$	395.000.00
Inmuebles	"	447.211.57	Acreedores varios	"	47.635.25
Gastos de constitución	"	642.28	Pérdidas y ganancias	"	5.418.85
Cuentas de orden	"	500.000.00	Cuentas de orden	"	500.000.00
Total activo	$	948.054.10	Total pasivo	$	948.054.10

CUADRO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Impuesto sustitutivo del de herencias			$	5.559.88
Gravámenes fiscales			"	8.934.91
Amortizaciones			"	2.807.48
Honorarios			"	2.750.00
Gastos generales			"	73.45
Total pérdidas			$	20.125.72
Saldo: ganancias anterior	$	6.644.57		
Menos: pérdida del ejercicio	"	1.225.72	"	5.418.85
			$	25.544.57

HABER

Pastoreo	$	18.900.00
Ganancia anterior	"	6.644.57
	$	25.544.57

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1957 y anotado con el Nº 1701 al Fº 4 del Libro 6º.

$ 81.00 1 pub. — 21567

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)

BALANCE COMPRIMIDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 1960.

ACTIVO

Caja y bancos	$	31.453.71
Deudores y obligaciones a cobrar	"	3:649.281.83
Mercaderías, materias primas, envases y materiales	"	443.844.36
Terrenos, construcciones y mejoras, menos amortiz.	"	788.299.99
Maquinarias, instalación de fábrica, planta de granulación, conexión UTE, aguas corrientes, desvio AFE, muebles y útiles, mobiliario, material rodante, herramientas, material de laboratorio y repuestos, menos amortizaciones	"	1:367.013.14
Participaciones en otras empresas	"	100.000.00
Gastos diferidos, seguros e intereses a vencer	"	59.438.51
Gastos de constitución y gasto preliminares a amortizar, menos amortizaciones	"	70.244.48
Marcas y adquisición de procedimientos de fabricación, menos amortizaciones	"	181.733.72
Diferencia sobre títulos hipotecarios	"	26.334.18
Cuentas de orden	"	474.417.62
	$	7:192.061.54

PASIVO

Acreedores varios	$	3:221.432.78
Capital integrado	"	3:376.000.00
Fondo de reserva general	"	17.073.00
Reserva de revaluación - Ley 12.595	"	171.959.69
	$	6:786.465.47
Pérdidas y ganancias (saldo deudor)	"	68.821.55
	$	6:717.643.92
Cuentas de orden	"	474.417.62
	$	7:192.061.54

El presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio Nº 52 inscripto en el registro Público y General de Comercio en fecha 7/12/1954 con el Nº 1162 F. 31 del libro Nº 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE NUESTRO BALANCE COMPRIMIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959.

DEBE

Sueldos y leyes sociales	$	287.753.03
Locomoción	"	2.452.97
Teléfono, telégrafo y correo	"	6.178.34
Papelería y útil. escritor.	"	2.614.80
Propaganda avisos y susc.	"	1.128.52
Gastos de representación	"	4.116.84
Imp. e imp. a las ventas	"	59.687.49
Seguros	"	8.685.21
Energía eléctrica	"	14.377.66
Repuestos, acces. y gastos de manutención de fábrica	"	23.106.34
Gastos de mat. rodante	"	6.671.88
Intereses	"	42.596.96
Amortizaciones	"	93.984.29
Gastos generales	"	8.630.06
Utilidad del ejercicio	"	27.311.05
	$	589.295.24

HABER

Utilidad bruta s/ventas	$	503.874.88
Ingresos varios	"	14.682.64
Diferenc. s/costo import.	"	70.737.72
	$	589.295.24

El presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio Nº 53 inscripto en el registro Público y General de Comercio en fecha 7/12/1954 con el Nº 1162 F. 31 del libro Nº 4.

$ 171.00 1 pub. — 21572

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Presentado a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de setiembre de 1961, y aprobado por la misma.

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles, camiones	$	83.654.61	Capital integrado	$	846.100.00
Gastos fundación e instalación	"	66.306.73	Reservas especiales	"	937.22
Reformas local social	"	2.565.72	Miembros directorio, accionistas, bancos, acreedores varios	"	1:355.801.43
Mercaderías generales	"	1:489.626.34	Utilidades a distribuir	"	96.011.35
Caja y bancos	"	21.695.11		$	2:298.850.00
Deudores créditos cuota	"	390.597.46	Cuentas de orden	"	15.000.00
Cuentas corrientes	"	198.375.74		$	2:313.850.00
Partidas en suspenso	"	26.853.03			
Intereses a vencer	"	12.606.17			
Obligaciones a cobrar	"	6.569.09			
	$	2:298.850.00			
Cuentas de orden	"	15.000.00			
	$	2:313.850.00			

El presente estado se halla copiado a fs. 455 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el 15 de setiembre de 1958, y anotado con el Nº 4868 a Fº 53 del Lº respectivo 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

Presentada a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de setiembre de 1961 y aprobada por la misma.

DEBITO		
Amortizaciones	$	16.947.45
Alquileres	"	74.100.00
Propaganda	"	67.582.30
Seguros	"	13.903.94
Sueldos	"	528.035.79
Inden. despido (pagado)	"	38.284.27
Gastos generales	"	123.509.54
Comisiones	"	32.254.74
Impuestos y patentes	"	232.592.75
Descuentos	"	24.382.95
Material escritorio	"	1.577.64
Intereses	"	112.988.92
	$	1:266.160.29
Utilidades a distribuir	"	96.011.35
	$	1:362.171.64

DEBITO		
Mercaderías generales	$	1:288.833.84
Intereses ventas a plazo	"	72.001.43
Retroversión de castigos	"	1.107.40
Reservas especiales	"	228.97
	$	1:362.171.64

El presente estado se halla copiado a fs. 456 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el 15 de setiembre de 1958, y anotado con el Nº 4868 a Fº 53 del Lº respectivo 8.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

8 ½ % a miembros del Directorio	$	9.601.14
10 % a fondo de reserva	"	8.160.96
1 % a Síndico	"	960.11
10 % a personal de la casa	"	9.601.14
Dividendo 8 .. % s/$ 846.100,00	"	67.688.00
	$	96.011.35

El presente estado se halla copiado a fs. 457 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público del Comercio el 15 de setiembre de 1958, y anotado con el Nº 4868 a Fº 53 del Lº respectivo 8.

$ 189,00, 1|pub. — 21581.

HIPEROSFATO S. A. (HIPSA)

BALANCE COMPRIMIDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1960.

ACTIVO

Caja y bancos	$	62.866.88
Deudores y obligaciones a cobrar	"	2:486.693.28
Mercaderías, materias primas, envases y materiales	"	2:539.175.40
Terrenos, construcciones y mejoras, menos amortizaciones	"	855.075.14
Maquinarias, instalaciones de fábrica, muebles y útiles, mobiliario, material rodante, herramientas, conexión U.T.E., instalación aguas corrientes, material laboratorio, desvio A.F.E., repuestos, menos amortizaciones	"	2:170.196.11
Participaciones en otras empresas	"	100.000.00
Gastos diferidos, seguros e inter. a vencer	"	65.032.73
Gastos de constitución y gastos preliminares a amortizar, menos amortizaciones	"	2.00
Marca y adquisición de procedimientos de fabricación, menos amortizaciones	"	145.555.27
Cuentas de orden	"	404.055.57
	$	8:828.652.38

PASIVO

Acreedores varios	$	4:213.861.32
Capital realizado	"	3:458.000.00
Fondo de reserva general	"	17.073.00
Reserva de revaluación ley 12.595	"	584.535.05
Pérdidas y ganancias	"	151.127.44
Cuentas de orden	"	404.055.57
	$	8.828.652.38

El presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 62, inscripto en el registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1954 con el Nº 1162 del F. 31 del libro Nº 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1960.

DEBE

Sueldos y leyes sociales	$	79.391.23
Locomoción	"	4.371.25
Teléfono, telégrafo y correo	"	5.883.68
Papelería y útiles escritorio	"	4.194.63
Gastos de representación	"	5.408.65
Propaganda, avisos, suscripc.	"	1.461.40
Impuestos	"	59.444.54
Seguros	"	699.45
Amortización activo nominal	"	26.068.27
Gastos generales	"	4.903.68
Intereses y comisiones	"	65.462.64
Dif. cotiz. títulos hipotec.	"	994.68
Utilidad del ejercicio	"	219.948.99
	$	478.319.09

HABER

Utilidad bruta s/ventas	$	467.234.10
Ingresos varios	"	11.084.99
	$	478.319.09

De la presente Utilidad se han deducido la pérdida de ejercicios anteriores.

2

PROYECTO DE APLICACION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$	151.127.44
Res. para pago de impuestos a los beneficios	"	3.500.00
	$	147.627.44
A cuenta nueva	"	19.489.94
	$	128.137.50
Artículo 22 de los estatutos:		
6% reserva general	$	7.688.25
14% directorio y síndico	"	17.939.25
80% dividendos	"	102.510.00
	$	128.137.50

El presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 63, inscripto en el registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1954 con el Nº 1162 del F. 31 del libro Nº 4.

$ 192.00 1 pub. — 21574

BAKIRGIAN Y Cía. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo disponible:							
Caja y Bancos						$	764.387.94
Activo exigible:							
Documentos a cobrar		$	1:591.828.52				
Deudores por ventas		"	8:057.005.56				
Deudores en gestión y mora		"	13.074.52	$	9:661.908.90		
Depósitos en garantía de import.				"	233.507.49		
Otros deudores				"	21.545.06		
Accionistas por capital suscripto				"	42.753.63		
Seguros a cobrar				"	309.889.10	"	10:269.604.18
Activo circulante:							
Mercaderías en stock						"	9:696.453.67
Activo realizable:							
Títulos hipotecarios	V/N			$	15.300.00	"	12.202.80
Activo transitorio:							
Pagos adelantados:							
(Patente, Seguros, Contrib. Sobretasa				$	85.093.18		
Dividendos provisorios				"	1:049.400.00		
Importaciones en trámite				"	349.923.46		
Certificados emitidos				"	1:739.200.00	"	3:223.621.64
Activo fijo:							
Inmuebles				$	508.824.47		
Muebles, útiles, instalaciones y rodados				"	844.615.94		
Colocaciones en otras sociedades				"	12.751.00	"	1:366.191.41
Activo nominal:							
Marcas - Valor amortizado						"	1.00
Activo eventual:							
Documentos descontados						"	382.023.26
						$	25:714.485.90
Cuentas de orden:							
Acciones depositadas en custodia				"	434.300.00		
Mercaderías recibidas en consignación				"	48.187.46	"	482.487.46
						$	26:196.973.36

C. S.

PASIVO

Pasivo exigible:			
Acreedores bancarios en cta. cte.		$ 507.446.61	
Obligaciones bancarias a pagar		" 2:035.000.00	
Obligaciones comerciales a pagar		" 1:727.398.62	
Proveedores y acreedores varios		" 2:467.351.87	
Acreedores por compra de inmuebles		" 75.000.00	
Acreedores por dividendos		" 1.199.97	$ 6:813.397.07
Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar y descuentos a conceder		$ 2:471.998.46	
Previsión para aguinaldo legal		" 229.618.00	
Previsión Art. 2, Ley 12.590		" 2.500.00	
Gratificaciones al personal		" 172.831.99	
Acciones emitir		" 1:739.200.00	" 4:616.148.45
Pasivo no exigible:			
Capital integrado:			
Acciones ordinarias	$ 9:250.946.37		
Acciones preferidas	" 500.000.00		
	$ 9:750.946.37		
Capital suscripto a integrar	" 42.753.63	$ 9:793.700.00	
Reservas	$ 894.087.96		
Reservas de amort. Act. Fijo	" 429.774.68	" 1:313.862.64	" 11:107.562.64
Utilidad:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 44.107.08	
Utilidad del ejercicio		" 2:751.247.40	" 2:795.354.48
Pasivo eventual:			
Bancos por documentos descontados			" 382.023.26
			$ 25:714.485.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en custodia		$ 434.300.00	
Depositantes de mercaderías en consignación		" 48.187.46	" 482.487.46
			$ 26:196.973.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 81/2 del Libro Copiador de Balances certificado el 2/2/1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961

DEBE		
Amortizaciones		$ 109.895.58
Reservas		" 120.000.00
Gastos de Administración y Ventas:		
Remuneraciones, seguros, gastos de compras, propaganda, comisiones, descuentos, gastos varios, etc.		" 6:918.004.23
Contribuciones fiscales		" 1:273.116.18
Contribuciones sociales		" 616.347.38
Utilidad:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 44.107.08	
Utilidad del ejercicio	" 2:751.247.40	" 2:795.354.48
		$ 11:832.717.85
HABER		
Utilidad de explotación	$ 11:492.123.79	
Explotación inmuebles en condominio	" 10.482.74	
Ingresos varios	" 286.004.24	$ 11:788.610.77
Más: Saldo del ejercicio anterior		" 44.107.08
		$ 11:832.717.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 83/4 del Libro Copiador de Balances certificado el 2/2/1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir		$ 2:795.354.48
A reserva de estabilización patrimonial	$ 70.724.63	
A reserva complementaria para impuestos	" 115.358.55	
A fondo de reserva estatutaria	" 51.236.86	
A dividendos:		
S/acciones preferidas, 5 %	" 25.000.00	
S/acciones ordinarias, 31,5 % en proporción al tiempo de integración	" 2:533.031.44	
	$ 2:795.354.48	$ 2:795.354.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 85 del Libro Copiador de Balances certificado el 2/2/1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 345, 1|pub. — 21615.

"ESTANCIA DO REY" Sociedad Anónima

Balance General de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1/7/1960 - 30/6/1961, aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el día 26 de setiembre de 1961.

BALANCE GENERAL DE SITUACION

ACTIVO		PASIVO	
Inmueble	$ 365.499.90	Capital integrado	$ 338.000.00
Mobiliario, herramientas, instalaciones, maquinarias, etc.	" 228.791.19	Capital a suscribir	" 162.000.00
Caja y banco	" 871.48	Fondo de reserva	" 81.348.78
Semovientes	" 1:226.430.00	Cuentas corrientes acreedoras	" 875.181.06
Cuentas deudoras	" 33.242.40	Revaluación de haciendas	" 257.948.00
Acciones, en cartera	" 162.000.00	Obligaciones a pagar	" 60.767.00
		Pérdidas y ganancias	" 241.590.13
Total activo	$ 2:016.834.97	Total pasivo	$ 2:016.834.97

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado en asamblea del 26/9/61

DEBE

Amortizaciones varias	$ 68.063.92
Impuestos y cargos sociales	" 61.975.05
Intereses y descuentos	" 29.983.92
Gastos generales	" 32.632.42
Sueldos y jornales	" 45.523.87
Gastos de explotación	" 41.553.52
Combustible, repuestos, reparaciones, etc.	" 31.866.76
Utilidades del ejercicio	" 241.590.13
Total	$ 553.194.59

HABER

Haciendas varias	$ 346.803.81
Prod. venta trigo, lino, maíz	" 97.692.23
Lanas y cueros	" 76.271.83
Proventos varios	" 32.426.72
Total	$ 553.194 59

Las utilidades no se distribuyen, quedando las mismas en el rubro Utilidades a distribuir. Aprob do en Asamblea d.l 26/9/1961.

El presente estado se halla copiado a fº 139 del libro copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 12 de abril de 1950.

$ 111,00, 1|pub. — 21586.

P. V.

Cía. DE PINCELES

BALANCE DE SITUACION AL 30/6/61

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	100.00	Bancos cuenta corriente	$	12.431.47
Bancos cuenta corriente	"	9.587.51	Banco Hipotecario	"	73.912.79
Deudores varios	"	462.926.78	Banco cuenta vale	"	129.090.00
Mercaderías	"	133.487.21	Obligaciones a pagar	"	18.336.03
Vehículos	"	1.440.00	Acreedores varios	"	62.831.01
Inmuebles	"	152.944.05	Acreedores por gravámenes legales	"	110.734.19
Gastos de organización	"	6.307.80	Bancos por obligac. a cobrar descontadas	"	13.415.84
Títulos y acciones	"	2.600.00			
Máquinas, útiles e instalaciones	"	43.090.42		$	420.661.41
Dif. cotización títulos	"	6.398.03	Fondo de reserva	"	2.023.53
Acciones a emitir ordinarias	"	350.000.00	Capital autorizado	"	350.000.00
Accionistas	"	32.300.00	Capital integrado	"	367.700.00
Patentes y seguros	"	1.7[illegible]6.00	Capital suscripto	"	32.300.00
Obligaciones a cobrar dtdas.	"	13.415.84	Utilidad ejercicio 1959/1960	"	35.734.94
			Utilidad ejercicio 1960/1961	"	7.903.19
	$	1:216.323.07		$	1:216.323.07

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 30/10/1961 y figuran transcriptos a fojas 34 del libro Copiador Cartas rubricado el 7/10/1948.

BALANCE DE RESULTADOS DESDE EL 1/7/60 - 30/6/61

PERDIDAS

Gastos generales	$	91.679.91
Patentes y seguros	"	21.064.47
Gravámenes legales	"	123.370.06
Sueldos y jornales	"	344.136.89
H. Treitel cta. Retiro	"	20.500.00
L. Temesio cta. Retiro	"	20.500.00
Fletes	"	19.016.14
Amortizaciones	"	6.990.71
Comisiones	"	52.969.60
Deudores incobrables	"	1.129.02
Impuestos internos	"	730.10
Gastos vehículos	"	8.590.66
Intereses	"	22.208.28
Gastos jiras interior	"	1.989.67
Contribución Inmobiliaria	"	1.907.50
Intereses hipotecarios	"	3.910.91
Propaganda	"	1.557.28
Indemnizaciones por despido	"	120.20
Impuesto Art. 16 Ley 12.464	"	981.02
Impuestos Ganancias Elevadas	"	3.202.32
Reparación máquinas	"	2.655.00
Impuesto sustitutivo del de herencia	"	2.880.91
	$	752.090.68
Ganancia líquida	"	7.903.19
	$	759.993.87

GANANCIAS

Mercaderías	$	156.678.87
Descuentos	"	2.925.00
Dividendo s/acciones	"	390.00
	$	759.993.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	2.023.53
Utilidad ejercicio 1959/1960	"	35.734.94
Utilidad ejercicio 1960/61	"	7.903.19
	$	45.661.66
Fondo de reserva	$	1.537.66
Dividendos 12% s/$ 367.700	"	44.124.00
	$	45.661.66

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 30/10/1961 y figuran transcriptos a fojas 35 del libro Copiador Cartas rubricado el 7/10/1948.

$ 192,00, 1|pub. — 21620.

ROMO REPRESENTACIONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja y Bancos	$	3.453.00		
Deudores varios	"	14.606.14		
Instal. muebles y útiles	"	656.36		
Gastos anticipados	"	298.50		
Gastos constit. sociedad	"	2.500.00		
Acciones a emitir	"	40.000.00		
Suscriptores de acciones	"	5.000.00	$	66.519.00
			$	66.519.00

PASIVO

Cuentas y doc. a pagar			$	11.117.49
Resultados a distribuir	$	5.401.51		
Capital integrado	"	5.000.00		
Capital autoriz. a suscribir	"	40.000.00		
Capital susc. a integrar	"	5.000.00	"	55.401.51
			$	66.519.00

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º DE JULIO DE 1960 AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

A gastos generales	$	18.554.61		
" gravámenes legales	"	4.553.22		
" sueldos Directores	"	9.288.00		
" Salarios	"	11.450.52	$	43.846.35
" Utilidad líquida			"	5.401.51
			$	49.247.86

HABER

De Comisiones	$	49.247.86
	$	49.247.86

Proyecto de distribución de las utilidades

Se distribuyen la totalidad en calidad de dividendo.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se encuentran copiados a folio 9 del libro Copiador Inventarios, rubricado el 17 de junio de 1959.

$ 90, 1|pub. — 21626.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAMARO S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5/10/1961

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	324.742.16	Préstamo a reembolsar	$	62.230.00
Deudores por obras	"	1:653.237.85	Bancos	"	1:344.283.10
Material rodante	"	37.500.00	Cuentas corrientes	"	155.224.02
Maquinarias	"	162.000.00	Varios acreedores	"	47.791.60
Gastos a reembolsar	"	8.951.20	Capital integrado	$	1:000.000.00
Importes a imputar	"	6.163.03			
Gastos de constitución	"	8.654.70		$	2:609.528.72
Intereses diferidos	"	300.000.00			
Pérdidas y ganancias	"	108.279.73			
	$	2:609.528.72			

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de octubre de 1961

Rubros que arrojaron ganancias:

Utilidad por construcciones para terceros	$	918.668.31

Rubros que arrojaron pérdidas:

Intereses y comisiones	$	553.512.21
Gastos generales	"	83.465.70
Sueldos	"	115.603.04
Seguros	"	4.190.22
Honorarios administración	"	1.830.75
Impuestos y patentes	"	13.453.40
	$	772.055.38
Utilidad ejercicio 1960-1961 que pasa a consolidar pérdidas ejerc. anteriores	"	146.612.93

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de octubre de 1961

Consolidación de resultados:

Pérdidas ejercicios anteriores	$	254.892.66
Se deduce:		
Utilidad ejercicio 1960/61	"	146.612.93
Saldo a Cta. Pérdidas y Ganancias	$	108.279.73

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 785 al folio 170 del libro Nº 7 el 4 de marzo de 1958.

$ 117,00, 1|pub. — 21629.

"AUTOS VENDE S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Estado de situación

ACTIVO

Accionistas	$	273.000.00
Automóviles en stock	"	1:011.655.00
Depósito garantía alquileres	"	19.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	89.000.00
Gastos de constitución	"	46.094.00
Documentos a cobrar	"	2:849.528.61
Caja	"	17.954.78
Deudores varios	"	76.881.37
Banco Internacional (cuenta corriente)	"	23.30
Inmuebles	"	77.000.00
	$	4:460.580.60

PASIVO

Banco Comercial (cuenta corriente)	$	417.546.42
Banco Comercial (cuenta especial)	"	155.637.43
Banco Transatlántico (cuenta corriente)	"	531.467.43
Documentos a pagar	"	1:430.900.00
Acreedores varios	"	267.933.32
Cuentas a pagar	"	184.939.56
Elías Glass (cuenta particular)	"	372.494.14
Caja de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio	"	29.638.24
Caja de Asignaciones Familiares	"	7.848.24
Gratificaciones a pagar	"	11.800.00
Capital suscrito	"	273.000.00
Capital integrado	"	727.000.00
Pérdidas y ganancias	"	50.375.82
	$	4:460.580.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1960/61

(1er. Ejercicio social período 1/11/60 — 30/6/61)

Rubros de ganancias:

Ventas automóviles	$	1:364.434.62

Rubros de gastos:

Gastos generales	$	73.261.33
Sueldos y jornales	"	52.327.00
Intereses y descuentos	"	198.810.42
Oficina Jurídica	"	25.000.00
Alquiler, luz y teléfono	"	19.933.56
Costo de reparaciones y acondicionamiento	"	308.104.54
Propaganda	"	298.966.49
Impuestos y timbres	"	78.352.27
Costo de transferencias y patentes	"	69.067.60
Gastos de gestión y representación	"	24.413.63
Comisiones sobre ventas	"	76.355.50
Honorarios profesionales	"	29.500.00
Leyes Sociales	"	43.066.46
Locomoción	"	2.600.00
Seguros	"	2.500.00
Gratificaciones al personal	"	11.800.00
	$	1:314.058.80
Utilidad del ejercicio 1960/61	"	50.375.82
Sumas iguales	$	1:364.434.62

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961 resolvió distribuir la utilidad total de $ 50.375,82 entre los señores Accionistas

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961, y se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1961, con el Nº 1180 al folio 399 del libro respectivo Nº 1.

$ 163,00, 1|pub. — 21633.

LAGUNA LARGA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Hacienda bovina	$	427.245.00
Hacienda ovina	"	1.800.00
Yeguarizos	"	3.240.00
Inmuebles	"	2:060.649.72
Construcciones y mejoras	"	39.610.43
Utiles, herramientas y maquinarias	"	8.305.16
Vehículos	"	21.000.00
Alambrados	"	11.573.68
Gastos de constitución	"	11.925.35
Partidas a liquidar	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias	"	119.756.38
	$	2:706.105.72

PASIVO

Casa Juan J. Victorica	$	257.798.68
Juan J. Victorica (cuenta particular)	"	281.057.04
Acreedores varios	"	225.000.00
Dr. Alejandro Victorica	"	45.000.00
Banco del Litoral (cuenta vale)	"	197.250.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	2:706.105.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1960/61

Ingresos varios	$	2.949.14
Pastoreos	"	4.334.60
Pérdidas del Ejerc. 1960/61	"	119.756.38
	$	127.040.12
Pérdidas:		
Sueldos y jornales	$	6.069.00
Almacen y despensa	"	513.76
Combustibles	"	849.27
Locomoción y viáticos	"	2.649.93
Repuestos y reparac. vehículos	"	622.25
Reparaciones y renovaciones	"	811.64
Hacienda bovina	"	4.205.58
Gastos de hacienda	"	3.433.57
Yeguarizos	"	3.079.13
Gastos generales	"	4.255.72
Hacienda ovina	"	1.594.38
Intereses y descuentos	"	96.076.54
Específicos y vacunas	"	2.691.65
Fletes	"	187.50
Sumas iguales	$	127.040.12

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de setiembre de 1961 y se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de cartas certificado el 3 de mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3560 al fº 456 del libro respectivo Nº 10.

$ 120,00, 1|pub. — 21634.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

RUSSI Y BURASTERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	68.505.69
Deudores varios y documentos a cobrar	"	632.969.12
Vinos, sidra en proceso y materias auxiliares de elaboración	"	1:842.938.08
Envases y depósitos en garantía de envases	"	120.849.77
Semovientes	"	2.022.50
Rodados	"	123.079.85
Muebles, útiles e instalaciones	"	86.968.52
Materiales, máquinas y accesorios	"	116.558.85
Utiles, máquinas y herramientas de granjas	"	21.902.09
Inmuebles	"	315.300.57
Intereses a vencer	"	24.686.30
Oficina de ganancias elevadas expedido 162135	"	1.264.36
Materiales varios	"	146.298.39
Marcas registradas	"	10.320.00
Total	$	3:518.655.59

PASIVO

Bancos en cuentas corrientes	$	23.391.95
Acreedores varios y documentos a pagar	"	943.428.08
Bancos cuenta vale	"	882.000.00
Honorarios directorio y síndico	"	3.078.95
Acreedores especiales	"	109.301.00
Banco de la República crédito hipotecario industrial	"	127.500.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas	"	156.159.97
Partidas pendientes	"	75.934.24
Utilidades a distribuir	"	197.861.40
Total	$	3:518.655.59

El presente estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7401 al folio 463 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (Ejerc. 1º/7/59)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961

PERDIDAS

Envases	$	22.041.71
Deudores varios	"	2.668.06
Intereses y descuentos pagados	"	152.816.72
Arrendamientos	"	11.442.67
Amortizaciones	"	25.025.10
Gastos de granjas	"	35 890.66
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	"	386 751.84
Reparaciones y gastos de rodados	"	51.575.51
Impuestos, patentes y contribuciones	"	88.192.21
Gastos de venta	"	23.340.95
Publicaciones y propaganda	"	31.562.59
Gastos generales	"	61.193.10
Utilidad del ejercicio	"	197.861.40
Total	$	1:090.362.52

GANANCIAS

Vinos, ventas de sidra y producción de granjas	$	1:088.488.93
Intereses y descuentos ganados	"	916.69
Castigos de previsión	"	956.90
Total	$	1:090.362.52

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/9/961

Directorio y Síndico	$	7.914.46
Fondo de reserva	"	9.893.07
Dividendo accionistas	"	155.500.00
Fondo de previsión	"	24.553.87
Total	$	197.861.40

Los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7401 al folio 463 del libro respectivo.

$ 165,00, 1|pub. — 21636.

RUSSI Y BURASTERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	258.861.47	Bancos en cuentas corrientes	$	2.774.66
Deudores varios y documentos a cobrar	"	1:396.755.18	Acreedores varios y documentos a pagar	"	1:207.150.71
Vinos, sidra en proceso y materias auxiliares de elaboración	"	2:449.266.81	Bancos cuenta vale	"	1:585.000.00
Acciones y valores	"	30.000.00	Caja de Jubilaciones de industria y comercio	"	135.969.18
Envases y depósitos en garantía de envases	"	223.133.51	Acreedores especiales	"	614.812.73
Semovientes	"	1.290.00	Capital realizado	"	1:000.000.00
Rodados	"	107.986.81	Reservas	"	167.033.18
Muebles, útiles e instalaciones	"	48.479.29	Partidas pendientes	"	169.465.86
Materiales, máquinas y accesorios	"	117.523.40	Utilidades ejercicio 1959/1960	"	197.861.40
Cascos y piletas movibles	"	44.470.74	Utilidades ejercicio 1960/1961	"	334.617.63
Utiles, máquinas y herramientas de granjas	"	20.057.00	Total	$	5:414.685.35
Inmuebles	"	313.375.73			
Intereses a vencer	"	56.139.66			
Oficina de ganancias elevadas expediente 162135	"	1.264.36			
Obras en construcción	"	95.000.00			
Depósito anticipado para operaciones de importación	"	54.343.00			
Gastos diferidos	"	13.911.00			
Caja de Jubilaciones rurales	"	2.611.83			
Materiales varios	"	169.687.56			
Marcas registradas	"	10.528.00			
Total	$	5:414.685.35			

El presente estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7401 al folio 463 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (Ejercicio 1º/7/960 — 30/6/961)

PERDIDAS

Envases	$	23.512.81
Deudores varios	"	5.449.61
Intereses y descuentos pagados	"	230.698.99
Arrendamientos	"	9.168.00
Amortizaciones	"	40.856.73
Gastos de granjas	"	29.796.15
Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales	"	604.332.25
Reparaciones y gatos de rodados	"	86.272.29
Impuestos, patentes y contribuciones	"	134.558.42
Gastos de venta	"	90.972.02
Publicaciones y propaganda	"	38.718.06
Gastos generales	"	96.628.28
Utilidad del ejercicio	"	334.617.63
Total	$	1:725.581.24

GANANCIAS

Vinos, ventas de sidra y producción de granjas	$	1:720.962.85
Intereses y descuentos ganados	"	3.020.60
Castigos de previsión	"	210.75
Semovientes	"	1.387.04
Total	$	1:725.581.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pendiente de aprobación por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/9/961

Directorio y Síndico	$	13.384.71
Fondo de reserva	"	16.730.88
Dividendo accionistas	"	256.000.00
Fondo de previsión	"	48.502.04
Total	$	334.617.63

Los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el Nº 7401 al folio 463 del libro respectivo.

$ 195,00, 1|pub. — 21637.

UREP SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	20.993.10		
Inmuebles	"	83.106.00		
Gastos de constitución	"	3.653.65		
Arrendamientos a cobrar	"	800.00	$	108.552.75

PASIVO

Cuentas a pagar	$	3.952.75	$	3.952.75
Capital integrado	$	100.000.00		
Utilidades a distribuir	"	4.600.00	"	104.600.00
			$	108.552.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.000.00
	$	1.000.00
Utilidades del ejercicio	$	4.600.00
	$	5.600.00

GANANCIAS

Arrendamientos	$	5.600.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	4.600.00
A nuevo ejercicio	$	4.600.00		
	$	4.600.00	"	4.600.00

Los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8241 al Fº 365 del Lº Nº 11. Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 29 de agosto de 1961.

$ 75.00 1 pub. — 21640

COLBAC SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	15.616.06
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de constitución	"	3.659.25
Banco Hipotecario cuenta arrendamiento	"	1.577.42
Acciones emitir	"	50.000.00
Total	$	355.852.73

PASIVO

Acreedores varios	$	1.712.75
Caja de Jubilaciones	"	290.00
Caja de Asignaciones	"	55.00
Banco Hipotecario, cuenta hipoteca	"	148.618.05
Sub-total	$	150.675.80
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	5.176.93
Total	$	355.852.73

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	$	984.42
Comisiones y timbres	"	333.32
Intereses y descuentos	"	126.66
Sueldos	"	1.000.00
Aportes jubilatorios	"	150.00
Asignaciones familiares	"	55.00
	$	2.649.40
Utilidad del ejercicio	"	5.176.93
Total	$	7.826.33

GANANCIAS

Arrendamientos	$	7.826.33
Total	$	7.826.33

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	5.176.93		
A nuevo ejercicio			$	5.176.93
	$	5.176.93	$	5.176.93

Los presentes estados han sido copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4491 al Fº 264 del libro 10. Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

$ 99.00 1 pub. — 21639

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravios de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

ACTIVO

Bienes raíces	$	806.765.62
Máquinas, instalaciones, moldes y matrices, equipos industriales, muebles y útiles y material rodante	"	1:532.968.92
Inversiones en otras empresas	"	181.680.97
Materiales y accesorios y mercaderías	"	6:888.915.64
Acciones y valores	"	1.091.50
Caja y bancos	"	18.277.38
Deuda pública	"	13.996.56
Deudores varios y documentos a cobrar	"	3:124.149.19
Depósitos en garantía y depósitos previos para importación	"	6.904.67
Trabajos en proceso	"	230.336.31
Seguros a vencer	"	78.693.20
Importación (compras de divisas y adelantos por apertura de créditos)	"	353.373.83
Consignación por reliquidación del impuesto a las ganancias elevadas	"	45.120.84
Caja de Jubilaciones (consignado)	"	10.000.00
Cuentas de orden	"	126.200.00
	$	13:418.479.63

PASIVO

Capital realizado	$	3:000.000.00
Fondo de reserva	"	107.766.32
Reservas varias	"	128.618.52
Hipotecas a pagar	"	186.211.38
Obligaciones a pagar	"	2:095.071.14
Acreedores bancarios en cuenta corriente y vales	"	3:876.249.83
Acreedores diversos	"	1:841.741.23
Cuentas corrientes especiales	"	89.270.13
Impuestos a pagar	"	135.860.42
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	376.599.58
Documentos negociados	"	975.547.60
Cobros adelantados	"	24.282.57
Ganancias y pérdidas	"	455.606.71
Cuentas de orden	"	126.200.00
	$	13:418.479.63

El presente estado se halla copiado a folio Nº 526 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3191 a folio Nº 71 del libro Nº 8.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30/6/1961

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

DEBE

Gastos de venta y distribución	$	38.058.91
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	"	246.008.37
Consumos y reparaciones por distribución	"	112.342.63
Impuesto a las ventas	"	734.773.61
Intereses	"	871.069.24
Descuentos y bonificaciones	"	116.243.20
Propaganda, representaciones, atenciones y donaciones	"	62.067.14
Asuntos legales y quebrantos	"	14.988.84
Gastos de gestión	"	121.928.53
Reserva para aguinaldo	"	128.618.52
Amortizaciones sobre activo fijo	"	130.134.31
	$	2:576.233.30
Utilidades del ejercicio	"	455.060.71
	$	3:031.294.01

HABER

Ventas	$	2:424.371.49
Materiales y accesorios	"	158.665.64
Intereses y descuentos ganados	"	120.221.61
Beneficios diversos	"	332.813.09
Saldo ejercicio anterior	"	5.222.18
	$	3:031.294.01

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 15% sobre $ 3.000.000.00	$	450.000.00
Compensación al síndico	"	1.500.00
Saldo a cuenta nueva	"	3.560.71
	$	455.060.71

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 527 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 3191 a folio Nº 71 del libro Nº 8.

$ 150.00 1 pub. — 21683

PUPPO HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	965.310.46
Muebles y útiles, instalaciones	"	39.607.34
Máquinas y herramientas	"	53.467.42
Mercaderías	"	1:251.532.48
Deudores en cuenta corriente	"	308.858.87
Documentos a cobrar	"	660.127.84
Varios deudores	"	49.494.59
Títulos hipotecarios y acciones	"	11.500.00
Caja y bancos	"	79.331.[illegible]4
Gastos anticipados y diferidos	"	96.352.57
Intereses a vencer	"	139.475.41
Gastos a amortizar	"	40 968.69
Documentos endosados	"	46.506.01
Total del activo	$	3:742.533.52

PASIVO

Capital realizado	$	707.600 00
Fondos de reserva	"	119 651.39
Acreedores en cuenta corriente	"	412.450.23
Acreedores varios	"	1:811.274.38
Acreedores por documentos endosados	"	46.506.01
Hipoteca	"	491 061.44
Utilidades e intereses a vencer	"	116.825 59
Ganancia del ejercicio	"	34.164.48
Total del pasivo	$	3:742.533.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 29 de setiembre de 1961. Copiados en los folios Nº 98 y 99 del libro Copiador de Balances rubricado con fecha 28 de junio de 1951.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

GANANCIAS

Utilidades de ventas	$	507.746.10
Ingresos varios	"	720.885.34
	$	1:228.631.44

PERDIDAS

Sueldos jornales y comisiones	$	287.511.22
Contribuciones legales e impuestos	"	179 910.89
Gastos de administración	"	75.071.22
Gastos de venta	"	210.586.62
Gastos financieros	"	419 082.61
Utilidades diferidas	"	22.304.40
Utilidades del ejercicio	"	34.164.48
	$	1:228.631.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Fondos de reserva articulo 41 de los estatutos 5% sobre $ 34.164.48	$	1.70[illegible].22
Reservas varias	"	32.456.26
	$	34.164.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada con fecha 29 de setiembre de 1961. Copiado en el folio Nº 100 del libro Copiador de Balances rubricado con fecha 28 de junio de 1951.

$ 120.00 1 pub. — 21641

PLACIDO MARTINS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Cajas y bancos	$ 56.329.14	Acreedores varios	$ 1:557.886.17
Cuentas corrientes	" 1:891.414.55	Acreedores hipotecarios	" 245.652.16
Vacunos, lanares, yeguarizos	" 10:618.710.90	Impuestos e intereses	" 41.460.40
Inmuebles	" 3:911.882.42	Capital integrado	" 3:500.000.00
Utiles y herramientas	" 31.709.94	Fondos de reservas	" 8:579.826.60
Mobiliario y alhajamiento	" 21.423.63	Utilidades ejercicio anterior	" 358.740.01
Vehículos a motor y motores	" 199.060.82	Utilidades ejercicio 1960/1961	" 2:565.898.72
Construc. en San Francisco	" 9.250.00		
Material para alambrados	" 102.336.96	Total del pasivo	$ 16:849.464.06
Bonos coop. agrop. Cerro Largo	" 1.000.00		
Instalaciones	" 6.346.80		
Total del activo	$ 16:849.464.06		

El presente estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1961. Consta a folios 47 del Libro Copiador certificado en el Juzgado Letrado de Cerro Largo con fecha 25 de abril de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

DEBE

Arrendamientos y pastoreos	$ 69.291.40
Impuestos	" 131.800.91
Intereses	" 128.880.86
Gastos generales	" 138.548.82
Conserv. alamb. y caminos	" 42.571.75
Sueldos y cargas sociales	" 87.160.12
Amortizaciones	" 35.151.43
Utilidad líquida	" 2:924.638.73
	$ 3:557.937.02

HABER

Vacunos, lanares yeguariz.	$ 3:161.939.31
Frutos del país y diversos	" 37.257.70
Saldo ejercicio anterior	" 358.740.01
	$ 3:557.937.02

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1/7/1960 — 30/6/1961

Utilidad del ejercicio	$ 2:565.898.72
Utilidad ejercicio anterior	" 358.740.01
	$ 2:924.638.73
A distribuir:	
Reserva estatutaria	$ 129.638.73
Directorio y síndico y donac.	" 345.000.00
Dividendos	" 2:450.000.00
	$ 2:924.638.73

Los presentes estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1961, constan a folios 48 del Libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de Cerro Largo con fecha 25 de abril de 1951.

$ 150.00 1 pub. — 21688

PRODUCTOS PORCINOS "EL PROGRESO"

CRISTIANI HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961

A C T I V O

Fijo:		
Muebles y útiles, máquinas, vehículos e instalaciones	$	707.724.10
Circulante:		
Mercaderías	"	133.440.00
Disponible:		
Caja y bancos	"	455.482.85
Exigible:		
Varios deudores	"	864.134.24
Realizable:		
Acciones y valores	"	21.100.80
Nominal:		
Acciones emitidas	"	1:000.000.00
	$	3:181.881.99

P A S I V O

Exigible:			
Varios acreedores, dividendos a pagar y utilidades a distribuir		$	876.963.43
Capital reserva legal y fondos varios:			
Capital realizado	$ 1:000.000.00		
Reserva legal	" 51.411.80		
	$ 1:051.411.80		
Fondo para amortizaciones y equipo product.	" 253.506.76	"	1:304.918.56
Nominal:			
Capital autorizado		"	1:000.000.00
		$	3:181.881.99

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1961 y está inserta a Fs. 52 y 53 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 17 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5101 al Fº 43 del libro 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Resultado bruto de explotación	$	2:815.226.77
PERDIDAS		
Contribuciones legales	$	584.143.23
Gastos varios de explotación y ventas	"	1:185.618.16
Sueldos y jornales	"	861.876.56
Utilidad del ejercicio	"	183.588.82
	$	2:815.226.77

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1961 y está inserta a Fs. 53 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 17 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5101 al Fº 43 del libro 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$	183.588.82
Fondos varios:			
Para amortizaciones y ampliación del equipo productivo		$	36.000.00
Reservas:			
Para pago de obligaciones exigibles	$ 16.000.00		
Legal	" 10.000.00	"	26.000.00
Dividendos:			
Ejercicio 1960 - 1961		"	120.000.00
Utilidad:			
A cuenta nueva		"	1.588.82
		$	183.588.82

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de octubre de 1961 y está inserto a Fs. 53 del libro Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio el 17 de agosto de 1959, anotado con el Nº 5101 al Fº 43 del libro 10.

$ 129.00 1 pub. — 21707

BARRACA GOMENSORO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1961

A C T I V O

Disponible:			
Caja			$ 1.032.53
Exigible:			
Cuentas corrientes deudores			" 454.701.04
Realizable:			
Mercaderías generales	$ 247.204.76		
Frutos del país	" 5.553.30		
Cuenta agencia	" 24.024.58		
Cereales	" 15.800.00		
Oleaginosos	" 8.100.00	$ 300.742.64	
Combustibles		" 7.585.20	
Acciones y valores		" 5.000.00	
Accionistas		" 41.000.00	" 243.327.84
Fijo:			
Inmuebles		$ 121.592.01	
Muebles y útiles		" 134.564.93	" 256.156.94
Nominal:			
Gastos de organización			" 7.041.26
			$ 1:113.259.61

P A S I V O

Exigible:		
Cuentas corrientes acreedores	$ 538.071.73	
Cuentas a pagar	" 11.048.21	
Gratificaciones a pagar	" 5.000.00	$ 554.119.94
Cuentas de regularización del activo:		
Amort. muebles y útiles	$ 22.579.18	
Amort. inmuebles	" 6.395.95	" 28.975.13
Patrimonial:		
Capital suscrito	$ 41.000.00	
Capital integrado	" 459.000.00	" 500.000.00
Fondo de reserva		" 4.131.57
Utilidades a distribuir		" 26.032.97
		$ 1:113.259.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

Los estados que anteceden han sido copiados a fs. 224 y 225 del Libro Inventario certificado el 11 de junio de 1958 por el Registro Púb. de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/AGOSTO/1961

PERDIDAS						
Amortizac. muebles y útiles	$	9.772.92				
Amortiz. inmuebles	"	1.661.55				
Gastos de organización	"	3.520.63				
Gratificaciones	"	5.000.00	$	19.995.10		
Intereses y descuentos			"	21.593.13		
Impuestos			"	21.498.47		
Gastos autos			"	25.487.51		
Gastos generales			"	20.516.38		
Asignaciones familiares			"	7.890.87		
Sueldos y jornales			"	76.374.39		
Seguros			"	4.356.19		
Alquileres			"	2.105.00		
Locomoción			"	114.07		
Honorarios			"	14.500.00		
Cuentas corrientes			"	1.814.09	$	216.205.20
Utilidades a distribuir					"	26.032.97
					$	242.238.17
GANANCIAS						
Mercaderías generales			$	59.392.22		
Frutos del país			"	128.961.14		
Cereales			"	12.216.75		
Oleaginosos			"	12.100.47		
Combustibles			"	19.063.96		
Cuenta agencia			"	9.928.58		
Dividendos			"	570.05	$	242.238.17

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 5%	$	22.950.00
Fondo de reservas	"	3.082.97
	$	26.032.97

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de noviembre de 1961.

Los estados que anteceden han sido copiados a fs. 224 y 225 del Libro Inventario certificado el 11 de junio de 1958 por el Registro Púb. de Comercio.

$ 225.00 1 pub. — 21715

ESTANCIA JOSE MARIA RODRIGUEZ S. A.

BALANCE GENERAL REALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	20.369.33	Bancos	$	25.962.06
Deudores varios	"	123.079.13	Acreedores varios	"	6.750.73
Haciendas	"	2:033.058.50	Documentos a pagar	"	23.509.14
Mobiliario y enseres	"	13.137.54	Caja de Jubilaciones	"	3.667.48
Maquinaria agrícola	"	97.149.06	Capital integrado	"	1:175.200.00
Material rodante	"	85.930.39	Utilidades ejercicios anteriores	"	897.965.82
Inmuebles	"	646.581.70	Utilidades del ejercicio (1)	"	917.099.67
Intereses a vencer	"	2.115.72	Fondo de reserva	"	8.320.37
Partidas en suspenso	"	17.461.30	Capital autorizado	"	624.800.00
Deficits anteriores	"	19.589.60			
Acciones a emitir	"	624.800.00			
	$	3:683.275.27		$	3:683.275.27

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1961.

(1) No hubo reparto de utilidades quedando las mismas en cuenta pérdidas y ganancias. El presente estado se halla copiado a folios 146 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 22 de marzo de 1950.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961

D E B E		
Animales yeguarizos	$	775.80
Ganado vacuno	"	829.202.19
Hacienda lanar	"	244.698.00
Semillas	"	1.978.40
Pastoreo	"	1.507.66
Carne	"	3.303.88
Cueros	"	20.818.51
Lanas	"	293.731.17
Proventos varios	"	1.170.28
	$	1:397.185.89
H A B E R		
Comisiones y corretajes	$	27.885.68
Materiales varios	"	711.00
Repuestos y accesorios	"	28.855.89
Combustibles y lubricantes	"	32.501.19
Remedios y específicos	"	1.280.00
Amortizaciones	"	27.255.78
Praderas	"	41.062.78
Reparaciones	"	36.451.32
Intereses y descuentos	"	32.964.85
Asignaciones familiares	"	5.416.57
Gastos generales	"	163.296.33
Sueldos y jornales	"	82.404.83
	$	480.086.22
Utilidad del ejercicio	"	917.099.67
	$	1:397.185.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de setiembre de 1961.

No hubo distribución de utilidades. El presente estado se halla copiado a folios 147 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 22 de marzo de 1950.

$ 150.00, 1 pub. — 21726

ABREU INMOBILIARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Activo fijo:				
Máquinas de oficina	$	3.442.47		
Vehículos	"	36.000.00		
Inmuebles	"	148.700.86		
Vajilla s. l.	"	478.80		
Recreo s. l.	"	20.990.92		
Muebles y útiles s. l.	"	15.906.46		
Maquinarias s. l.	"	460.00	$	255.979.51
Activo circulante:				
Mercaderías	$	82.600.00		
Mercaderías s. l.	"	14.000.00	"	96.600.00
Activo disponible:				
Caja	"	1.020.84		
Caja s. l.	"	484.97		
Banco Mercantil cuenta corriente	"	101.24		
Banco Popular cuenta corriente	"	72.42	"	1.679.47
Activo exigible:				
Deudores documentados	$	32.000.00		
Deudores en cuenta corriente	"	114.988.83		
Cuentas corrientes	"	1.375.05	"	148.363.88
Activo transitorio:				
Gastos de constitución			$	1.139.04
Resultados:				
Pérdidas del ejercicio 1958	$	7.948.14		
Pérdidas del ejercicio 1959	"	11.704.89		
Pérdidas del ejercicio 1960	"	27.391.33	"	47.044.36
Total del activo			$	520.806.26

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital integrado	$	100.000.00	$	100.000.00

Pasivo exigible:

Caja de Jubilaciones	"	7.131.75		
Banco de Londres cuenta corriente	"	4.183.61		
Hipotecas a pagar	"	19.860.00		
Caja de Asignaciones	"	1.543.12		
Acreedores en cuenta corriente	"	330.216.47		
Acreedores por compra a plazos	"	10.131.50		
Efectos a pagar	"	12.562.00		
Acreedores varios	"	945.00		
Acreedores s. l.	"	720.00		
Acreedores documentados	"	33.512.81	"	420.806.26
			$	520.806.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 18 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 18 y 19 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4112 al Fº 83 del libro respectivo Nº 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1960

PERDIDAS

Aportes jubilatorios	$	5.190.59
Comisiones y corretajes	"	37.50
Intereses y descuentos	"	1.353.79
Gastos generales	"	52.766.43
Propaganda	"	5.530.43
Honorarios	"	2.120.00
Sueldos y jornales	"	29.557.73
Amort. máquinas de oficina	"	396.05
Amort. gastos de constitución	"	379.68
Amortizac. vehículos	"	4.000.00
Amortizac. inmuebles	"	283.67
Pérdidas y ganancias s. l.	"	656.47
Pérdidas y ganancias mig.	"	637.64
	$	102.915.88

GANANCIAS

Mercaderías	$	75.524.55
Pérdidas y ganancias del ejercicio 1960	"	27.391.33
	$	102.915.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 18 de octubre de 1961. El presente estado se halla copiado a fs. 19 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 4112 al Fº 83 del libro respectivo Nº 6.

$ 168.00 1 pub. — 21725

S. I. A. M. TORCUATO DI TELLA S. A.

S.I.A.M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS TORCUATO DI TELLA S. A.

BALANCE GENERAL, CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1961

ACTIVO

Caja	$	2.450.00
Bancos	"	838.249.45
Cuentas corrientes deudoras	"	1:086.007.71
Documentos a cobrar	"	7:382.724.50
Deudores varios	"	803.018.06
Mercaderías	"	7:155.408.40
Mercaderías en viaje	"	420.593.97
Productos en proceso	"	46.158.25
Inmuebles	"	6:140.206.62
Mejoras amortizables	"	684.053.41
Máquinas e instalaciones	"	1:877.267.76
Muebles y útiles	"	317.676.00
Vehículos y herramientas	"	1:100.924.78
Pagos adelantados	"	438.800.67
Depósitos en garantía	"	175.700.37
Varios saldos deudores	"	27.803.56
Totales	$	28:498.941.60
Cuentas de orden:		
Doc. terceros descontados	"	377.661.00
Créditos exterior	"	155.921.39
	$	29:032.523.99

PASIVO

Cuentas corrientes	$	975.553.43
Bancos cuentas corrientes	"	618.552.37
Documentos a pagar	"	1:276.050.00
Acreedores varios	"	1:669.603.25
Acreedores fiscales	"	948.890.40
Obligaciones bancarias	"	2:495.000.00
Acreedores varios	"	1:134.703.37
Adelantos de clientes	"	480.500.81
Di Tella Corp. N. York	"	4:272.156.27
Banco República	"	250.000.00
Banco Hipotecario	"	83.610.21
Previsiones	"	1:379.720.03
Capital	"	8:757.500.00
Reserva estatutaria	"	84.401.74
Reserva ley 12585	"	1:110.913.66
Reservas varias	"	894.716.47
Amort. inmuebles	"	177.291.73
Amort. mejoras	"	154.29
Amort. máquinas	"	195.467.58
Amort. muebles	"	75.247.00
Amort. vehículos	"	419.461.47
Previsión deudores	"	301.495.47
Utilidades anteriores	"	72.855.08
Utilidades del ejercicio	"	915.255.87
	$	28:498.941.60
	"	377.661.00
	"	155.921.39
	$	29:032.523.99

Durante el ejercicio anterior, los valores del activo inmovilizado fueron revaluados por el Directorio. Las adquisiciones durante el ejercicio bajo estudio están incluidas al costo. Las amortizaciones del ejercicio han sido calculadas sobre la base de los valores revaluados o del costo de adquisición, cuando corresponde. Los presentes estados se hallan copiados a folio 766 del libro Copiador de Inventario anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 3112.

Empresa inscripta en Ganancias Elevadas con el Nº 4806.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

Ganancia bruta de explotación			$ 5:830.631.69
Ventas	$ 13:885.328.86		
Devol. de ventas	" 331.201.55	$ 13:554.127.31	
Costo de ventas	$ 7:856.293.05		
Costo dev. ventas	" 132.797.43	" 7:723.495.62	
Servicio mecánico			" 135.746.49
Ingresos por abonos	$ 1:138.277.30		
Ingresos por reclamos	" 1:129.922.52		
Prev. garantías	" 679.371.08	$ 2:947.570.90	
Gastos		" 2:811.824.41	
Intereses venta a plazo			" 861.494.71
Varios			" 34.101.96
Gastos de administración central			$ 2:336.663.74
Gastos de ventas			" 2:314.673.73
Gastos de cobranzas			" 315.698.51
Intereses pagados			" 841.927.38
Deudores morosos			" 137.755.62
Utilidades del ejercicio			" 915.255.87
			$ 6:861.974.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicios anteriores	"	72.855.08
Utilidad del ejercicio	"	915.255.87
	$	988.110.95
Fondo de reserva	$	18.305.12
Participaciones en utilidades	"	165.271.40
Dividendo 15%	"	804.164.79
Reservas varias	"	369.64
	$	988.110.95

Los presentes estados se hallan copiados a folio 767 del libro Copiador de Inventario anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 3112. Aprobado por la Asamblea General realizada el 27/10/1961.

La empresa está inscripta en Ganancias Elevadas con el Nº 4806.

$ 210.00 1 pub. — 21730

CAUDEL SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA ANGLO URUGUAYA DE ELECTRICIDAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	1.00	Capital autorizado integrado	$	250.000.00
Inmuebles	"	1:026.546.85	Fondo de reserva	"	2.119.40
Mercaderías generales	"	15.073.19	Reserva nuevos impuestos	"	15.784.92
Caja y bancos	"	3.652.38	Acreedores varios	"	783.723.50
Inquilinos y deudores varios	"	29.242.10	Dividendos a distribuir	"	565.77
Acciones en garantía	"	6.000.00	Beneficio presente ejercicio	"	22.321.93
			Garantía de directores	"	6.000.00
	$	1:080.515.52		"	1:080.515.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 348 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio con fecha mayo 5 de 1962.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	33.150.00
Alquileres	"	135.995.46
	$	139.145.46

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.320.93
Deudores incobrables	"	1.294.19
Impuestos varios, impuestos 65%, sustitutivo de herencias, contribución inmobiliaria, sobretasa inmobiliaria, timbres, sellados, ganancias elevadas, ley 12464	"	30.700.28
Sueldos, aguinaldo, cargas sociales	"	21.499.39
Reparaciones y conservación edificios y amortizac.	"	43.793.51
Aguas corrientes, comisión banco, ascensores, útiles de Limpieza, luz eléctrica	"	18.215.18
	$	116.823.53
Beneficio del ejercicio	"	22.321.93
	$	139.145.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5% sobre $ 22.321.93	$	1.116.10	Fondo de reserva
8.45% sobre $ 250.000.00	"	21.125.00	Div. a accionistas
Saldo	"	80.83	Div. a distribuir
	$	22.321.93	

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 349 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio con fecha mayo 5 de 1962.

$ 135.00 1 pub. — 21734

FABRICA DE PINTURAS APOLO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Maquinarias	"	358.051.75
Instalaciones	"	27.953.62
Herramientas	"	3.507.43
Muebles y útiles	"	68.443.98
Rodados	"	22.500.00
Materia prima	"	397.413.49
Materiales varios	"	28.341.36
Envases	"	121.146.80
Productos en curso de elaboración	"	67.201.51
Productos elaborados	"	237.382.97
Caja	"	5.298.55
Deudores por ventas en cuenta corriente	"	486.356.62
Deudores varios	"	15.492.59
Pago anticipados	"	14.507.50
Marcas y patentes	"	1.650.00
Gastos de constitución	"	6.588.55
Cuentas de orden: accionistas	"	1:200.000.00
Total del activo	$	3:061.836.72

PASIVO

Acreedores en cuenta corriente	$	287.498.39
Acreedores varios	"	62.072.53
Acreedores por impuestos	"	7.955.80
Gastos a pagar	"	19.041.65
Banco en cuenta corriente	"	99.350.92
Bancos; documentado	"	173.750.00
Bancos; descuentos		22.864.37
Préstamos con accionistas	"	236.590.00
Mercadería en préstamo	"	142.158.99
Capital integrado	"	800.000.00
Cuentas de orden: Capital autorizado	"	1:200.000.00
Utilidades del ejercicio	"	10.554.67
Total del pasivo	$	3:061.836.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Ventas e ingresos	$	2.019.798.61

PERDIDAS

Gastos de fabricación	$	803.727.14
Mano de obra	"	243.281.34
Gastos de venta	"	172.465.77
Gastos de administración	"	175.859.14
Gastos de conservación	"	2.096.31
Impuestos	"	31.749.27
Bonificaciones	"	478.835.40
Salidas varias	"	101.229.57
Utilidades del ejercicio	"	10.554.67
Total	$	2.019.798.61

A efectos de su publicación en el Diario Oficial, se transcribe el Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1961 y fueron aprobados en la Asamblea el 2 de octubre de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia del ejercicio	$	10.554.67
100% a provisiones varias	$	10.554.67

La presente distribución de utilidades se encuentra copiada a folios 8 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1961 y fueron aprobados por la Asamblea realizada el 2 de octubre de 1961.

$ 141.00 1 pub. — 21735

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 1:162.963.74	Bancos	$ 18:518.482.53
Deudores	" 18:338.549.31	Varios acreedores	" 6:272.735.79
Valores públicos depositados en garantía de gestiones comerciales	" 78.499.00	Créditos diferidos	" 4:902 356.61
Depósitos para importaciones y admisión temporaria	" 3.554.09	Utilidades a realizar	" 2:663.644.46
Existencias en depósitos	" 23:776.863.65	Retenciones y depósitos en garantía	" 90.00
Valores públicos en cartera y en custodia á su costo	" 6.298.47	Intereses a realizar	" 115.158.38
Bancos: moneda extranjera	" 287.445.93	Previsión para aportes consignados en reclamación	" 409.396.24
Débitos diferidos	" 1:259.221.76	Capital integrado	" 41:951.500.00
Inmuebles	" 25:251.315.79	Reserva estatutaria	" 3:204.670.98
Máquinas e instalaciones	" 26:839.135.17	Fondo de reserva especial	" 194.414.22
Material rodante	" 2:105.154.62	Reserva para aportaciones sociales	" 69.552.47
Obras en curso	" 3:784.324 83	Reserva por acciones recibidas de capitalización por revalúo de activo en inversiones	" 310.436.00
Envases	" 15:283.018.48	Reserva por revaluación de activo fijo (decreto 22/6/1961)	" 38:518.399.51
Inversiones	" 2:433.221.77	Beneficio del ejercicio menos dividendo provisorio	" 3:889.836.07
Reclamos de aportes consignados	" 409.126.65	Cuentas de orden	" 14:235.392.27
Marcas y patentes	" 2.069.10		
Cuentas de orden	" 14:235.392.27		
	$ 135:256.065.53		$ 135:256.065.53

El presente estado de situación ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961, y se halla copiado a fojas 179 del libro Copiador rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 31 de agosto de 1944.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Personal	$ 16:781.751.92
Gravámenes fiscales y contribuciones sociales	" 14:168.322.10
Desvalorizaciones	" 942.713.86
Costos de venta	" 2:909.991.14
Costos de conservación	" 946.089.58
Seguros	" 281.708.47
Gastos generales	" 418.683.06
Gastos financieros	" 851.681.30
Previsiones	" 51.204.66
Salidas varias	" 105.649.10
Beneficio del ejercicio	" 5:969.011.00
	$ 43:426.806.19

HABER

Explotación, venta y exportación de productos	$	42:072.188.93
Intereses y dividendos	"	317.370.41
Alquileres y venta de bienes varios	"	917.516.32
Entradas varias	"	119.730.53
	$	43:426.806.19

El presente estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961 y se halla copiado a foja 178 del libro Copiador, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha agosto 31 de 1944.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias			$	5:969.011.00
Saldo del ejercicio anterior			"	18.400.07
A fondo de reserva	$	243.745.99		
A fondo de reserva especial	"	305.5?5.78		
A directorio y personal	"	637.830 77		
A reserva para obligaciones sociales sobre retribuciones propuestas	"	150.674.62	"	1:337.837.16
			$	4:649.573.91
A dividendos:				
Provisorio 5%	$	2:097.575.00		
Complementario 6%	"	2:517.090.00	"	4:614.665.00
Saldo a cuenta nueva			$	34.908.91

El presente proyecto de distribución de utilidades ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961 y se halla copiado a foja 177 del libro Copiador, rubricado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 31 de agosto de 1944.

$ 210.00 1 pub. — 21605

BENELUX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	495.07		
Títulos hipotecarios	"	30.000.00		
Gastos de constitución	"	4.000.00		
Inmuebles	"	384.859.72		
Resultados a distribuir	"	4.044.65	$	423.399.44
			$	423.399.44

PASIVO

Cuentas a pagar	$	323.399.44		
Capital integrado	"	100.000.00	$	423.399.44
			$	423.399.44

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º/7/1960 AL 30/6/1961

D E B E				
A gastos generales	"	3.822.20		
A gravámenes legales	"	2.098.06		
A intereses	"	8.744.39	$	14.044.65
A utilidad líquida			"	685.35
			$	15.350.00
H A B E R				
De resultados brutos			$	15.350.00
			$	15.350.00

DESTINO DE LAS UTILIDADES

Se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de junio de 1959.

$ 84.00 1 pub. — 21738

ERNESTO QUINCKE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3/11/1961

A C T I V O

Caja y bancos	$	17.849.32
Deudores varios	"	1:732.693.06
Deudores del exterior	"	86.317.96
Efectos a cobrar	"	28.945.40
Banco República cuenta importaciones	"	209.956.06
Mercaderías generales	"	4:283.201.08
Acciones y valores	"	993.022.60
Gastos, impuesto e ints. anticipados	"	206.700.75
Impuesto sobre importaciones	"	40.044.24
Inmuebles y mejoras	"	1:664.868.63
Máquinas, muebles y útiles y vehículos	"	232.232.16
Obligaciones en garantía	"	2.647.73
Conformes descontados	"	5.442.06
Valores recibidos en depósito	"	100.000.00
	$	9:603.821.25

P A S I V O

Acreedores bancarios	$	1:533.100.60
Acreedores varios	"	3:000.574.34
Acreedores del exterior	"	219.926.55
Acreedores hipotecarios	"	199.938.17
Efectos a pagar	"	1:123.506.22
Gastos, impuestos e ints. diferidos	"	128.80
Acreedores por operaciones en garantía	"	2.647.73
Responsabilidad por conformes descontados	"	5.442.06
Reserva para mercadería	"	60.000.00
Reserva para deudores	"	68.418.68
Reserva para revaluación activo fijo	"	876.674.32
Reserva para revaluación mercaderías	"	604.935.95
Capital realizado	"	1:400.000.00
Reserva estatutaria	"	58.252.48
Pérdidas y ganancias	"	262.245.45
Depositantes de valores	"	100.000.00
	$	9:603.821.25

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3/11/1961

H A B E R

Utilidad bruta sobre ventas	$	1:821.920.23
Comisiones del exterior y dif. de cambio	"	165.929.13
Dividendos e intereses sobre valores	"	169.536.00
Valorización de acciones	"	138.600.00
Intereses obtenidos	"	31.261.40
Ingresos varios	"	5.504.96
Pérdidas y ganancias	"	117.691.88
	$	2:450.443.60

DEBE

Comisiones y corretajes	$	36.632.64
Gastos de viaje	"	7.816.80
Publicidad	"	84.413.88
Gastos seccionales	"	69.743.67
Agua, luz y energía eléctrica	"	5.951.83
Sueldos y jornales	"	974.710.19
Aportes jubilatorios y asignaciones familiares	"	182.380.02
Comisiones de cobranza	"	18.180.69
Descuentos	"	15.283.33
Timbres, sellados y franqueo	"	57.081.16
Gastos diversos	"	23.256.51
Intereses y gastos bancarios	"	572.629.06
Gastos conservación edificio	"	7.216.64
Gastos de automóviles, camiones y locomoc.	"	40.203.88
Gastos de escritorio y suscripciones	"	28.109.90
Gastos de licitaciones y representaciones	"	53.061.82
Patente de giro e impuestos diversos	"	143.014.91
Seguros	"	24.884.07
Gastos judiciales y honorarios	"	55.501.15
Amortizaciones	"	5.288.03
Desvalorización de acciones	"	2.100.00
Gratificaciones y donaciones	"	2.429.20
Indemnizaciones por despido	"	516.80
Teléfonos y telegramas	"	40.002.42
	$	2:450.443.60

Las utilidades por resolución de la Asamblea General no fueron distribuidas. Los presentes estados se hallan copiados a folios 404 y 405 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio el 10 de febrero de 1930 y anotado con el Nº 16742.

$ 210.00 1 pub. — 21744

D. I. M. A. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos				$ 4.500.00
Exigible:				
Deudores por ventas		$ 316.676.46		
Cuentas corrientes		" 10.498.18		" 327.174.64
Realizable:				
Mercaderías generales				" 556.249.93
Fijo:				
Inmuebles			$ 244.301.13	
Material rodante	$ 143.750.00			
Amortización	" 15.400.00		" 128.350.00	
Muebles y útiles	$ 37.192.31			
Amortización	" 2.475.55		" 34.716.76	" 407.367.89
Nominal:				
Gastos de constitución			$ 7.360.00	
Amortización			" 1.472.00	" 5.888.00
Cuentas de regularización:				
Acciones a emitir				" 517.000.00
Total del Activo				$ 1:818.180.46

Aprobado por la Asamblea del 27 de noviembre de 1961 y contabilizado a folio 56 del libro de Inventario rubricado el 10 de mayo de 1961.

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Cuentas a pagar	$ 58.325.61	
Impuestos y cargas sociales	" 18.157.84	
Cuentas corrientes bancarias	" 45.748.77	
Vales bancarios	" 506.824.00	
Acreedores varios	" 12.919.72	$ 641.976.94
Exigible a largo plazo:		
Hipotecas		" 102.500.00
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 483.000.00	
Fondo de reserva	" 2.354.55	
Fondo de dividendos	" 986.48	
Utilidades del ejercicio	" 70.362.49	" 556.103.52
Cuentas de regularización:		
Capital autorizado a integrar		" 517.000.00
Total del pasivo		$ 1:818.180.46

Aprobado por la Asamblea del 27 de noviembre de 1961 y contabilizado a folio 57 del libro de Inventario rubricado el 10 de mayo de 1961.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/8/1961

Ventas		$ 1:922.787.76
Costo ventas		" 1:197.422.90
Utilidad bruta sobre ventas		$ 725.364.86
Comisiones y varios		" 14.439.75
		$ 739.804.61
Aporte jubilatorio	$ 17.800.50	
Asignaciones Familiares	" 6.575.57	
Gastos de administración	" 98.542.14	
Gastos de locomoción y viajes	" 63.162.34	
Gastos de automotores	" 26.211.42	
Gastos de propaganda	" 45.816.65	
Gastos de importación	" 8.400.86	
Honorarios profesionales	" 30.000.00	
Impuesto a las ventas	" 76.336.30	
Intereses	" 110.215.29	
Intereses hipotecarios	" 12.300.00	
Patente de giro	" 10.252.00	
Reparación y mantenimiento	" 26.365.51	
Sueldos y jornales	" 118.670.00	
Seguros	" 5.456.67	
Amortización material rodante	" 10.151.00	
Amortización muebles y útiles	" 1.822.47	
Amortización gastos de constitución	" 1.472.00	$ 669.442.12
Utilidad del ejercicio		$ 70.362.49

Aprobado por la Asamblea del 27 de noviembre de 1961 y contabilizado a folio 58 del libro de Inventario rubricado el 10 de mayo de 1961.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad bruta del ejercicio		$ 70.362.49
Impuesto Ley Nº 12464	$ 965.12	
Impuesto sustituivo del de herencias y adicionales	" 4.926.16	
Impuesto municipal	" 24.28	" 5.915.56
Utilidad neta del ejercicio		$ 64.446.93
Fondo de dividendos		" 986.48
Utilidades a distribuir		$ 65.433.41
Fondo de reserva 5% sobre $ 64.446.93		$ 3.223.47
Dividendos 16.5% sobre $ 368.000.00		" 60.720.00
Fondo de dividendos		" 1.489.94
		$ 65.433.41

Aprobado por la Asamblea del 27 de noviembre de 1961 y contabilizado a folio 59 del libro de Inventario rubricado el 10 de mayo de 1961.

$ 243.00 . 1 pub. — 21749

PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Caja y bancos	$ 67.962.40
Deudores varios	" 4:257.954.88
Depósitos en garantía	" 3.445.60
Inmuebles y sus accesorios	" 5:719.711.05
Materiales para obra	" 17.153.31
Especies vivero	" 17.318.70
Muebles útiles e instalaciones	" 21.161.83
Maquinaria, automotores, herramientas y equipo	" 4.242.32
Marcas y patentes	" 2.000.00
Depósito de acciones en garantía (directores)	" 70.000.00
	$ 10:180.980.09

P A S I V O

Acreedores varios		$ 620.663.31
Banco Hipotecario		" 117.391.08
Provisiones varias		" 228.581.47
Previsiones varias		" 164.184.96
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros		" 2:819.697.78
Capital realizado		" 6:000.000.00
Reserva legal		" 33.611.27
Pérdidas y ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 114.207.81	
Más: utilidad del presente ejercicio	" 12.642.41	" 126.850.22
Depositantes de acciones en garantía		" 70.000.00
		$ 10:180.980.09

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961, y se halla copiado a fs. 267/268 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1947 y anotado con el Nº 3438 a fs. 167 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30/6/1961

G A N A N C I A S

Saldo del ejercicio anterior	$ 114.207.81
Utilidades realizadas sobre inmuebles	" 467.030.97
Explotación bosque	" 13.372.69
Intereses e ingresos varios	" 33.748.91
	$ 628.360.38

PERDIDAS

Amortizaciones				
S/activo circulante (inmuebles)			$	32.478.00
S/activo fijo	$	18.915.22		
S/activo nominal	"	12.434.28		
Gastos generales	"	1.128.58		
Gastos de explotación, administración y venta			"	469.032.08
Impuestos	$	424.673.29		
Intereses y descuentos	"	31.217.37		
Pérdidas por realización de inversiones	"	8.266.42		
	"	4.875.00		
			$	501.510.16
Consolidación:				
Saldo del ejercicio anterior	$	114.207.81		
Más: ganancia del presente ejercicio	"	12.642.41	"	126.850.22
La utilidad neta del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.			$	628.360.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961, y se halla copiado a fs. 267/268 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de agosto de 1947 y anotado con el Nº 3438 a fs. 167 del libro respectivo.

$ 156.00 1 pub. — 21778

EOLO LAMARO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 29/9/961

ACTIVO

Banco La Caja Obrera	"	10.000.00
Cuentas corrientes	"	32.890.00
Eclsa	"	546.522.67
Obra en gestión	"	101.101.00
Inmuebles	"	20.891.79
Gastos de constitución	"	1.497.42
Comisiones diferidas	"	277.404.00
Pérdidas y ganancias	"	21.976.50
	$	1:012.103.38

PASIVO

V. Paullier y Cía.	$	3.247.57
Acreedores varios	"	379.227.00
Banco Hipotecario	"	429.718.81
	"	812.193.38
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1:012.103.38

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1961

Aprobado por la Asamblea Gen. Ordinaria realizada el 29/9/961

Rubros que arrojaron ganancias:		
Reembolso de gastos	$	115.562.00
Ventas	"	3:084.450.00
	"	3:200.012.00
Rubros que arrojaron pérdidas:		
Costo venta	$	2:480.000.00
Impuestos y patentes	"	29.881.36
Honorarios	"	172.574.56
Intereses hipotecarios	"	17.862.53
Gastos generales	"	57.842.85
Comisiones	"	431.823.00
	$	3:189.934.30
Utilidad al 30 de junio de 1961 que pasa al próximo ejercicio (digo) que enjuga pérd. ejerc. anter.	"	10.027.70
	"	3:200.012.00

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 20 de junio de 1957, y anotado con el Nº 3030 al fº 48 del libro Nº 6.

$ 99.00 1 pub. — 21793

RINCON DE FRANCIA S. en C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	29.468.00
Muebles y útiles	"	13.847.00
Material de transporte mecánico	"	141.000.00
Máquinas, tractores e implemt. agrícolas	"	221.668.00
Ganado vacuno	"	3:307.450.00
Ganado lanar	"	689.610.00
Ganado yeguarizo	"	8.006.00
Agricultura	"	190.000.00
Capitalición Larrachea	"	599.017.96
Banco República	"	3.894.45
Banco Comercial	"	244.346.40
Banco La Caja Obrera	"	3.275.28
Caja popular de Young	"	55.016.92
Deudores en cuenta corriente	"	790.094.33
Gastos de constitución	"	74.966.00
	$	6:371.654.34

ACTIVO

Julio Stirling cuenta capital	$	5.000.00
Eduardo Stirling cuenta capital	"	5.000.00
Capital comanditario por acciones	"	3:990.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	807.4[illegible]6.28
Efectos a pagar	"	103.384.28
Varios acreedores	"	500.00
Utilidad del primer ejercicio	"	1:460.283.78
	$	6:371.654.34

No se realiza Asamblea por Contrato Social. Los estados que anteceden figuran copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 6/10/1960.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/61

PERDIDAS

Mantenimiento del equipo mecánico	$	53.286.82
Sueldos y jornales	"	100.855.40
Gastos generales	"	325.053.85
Raciones	"	150.769.95
Servicios sociales	"	44.413.55
Intereses y descuentos	"	1.651.56
Agricultura	"	62.381.41
Arrendamientos	"	362.585.34
Propaganda	"	11.311.40
Gastos hacienda	"	85.692.48
Praderas	"	128.435.10
	$	1:326.441.86
Utilidad neta (a cuenta nueva)	"	1:460.283.78
	$	2:786.725.64

GANANCIAS

Muebles y útiles	$	25.000.00
Ganado vacuno	"	2:538.009.91
Ganado lanar	"	183.059.68
Ganado yeguarizo	"	318.80
Ganado porcino	"	14.328.65
Ingresos varios	"	26.008.60
	$	2:786.725.64

No se realiza Asamblea por Contrato Social. Los estados que anteceden figuran copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 6/10/1960.

$ 156.00 1 pub. — 21803